

2021

REFLEXIONES Y ANTECEDENTES PREVIOS A LA ELECCIÓN CONSTITUYENTE

*Recopilación de artículos
periodísticos de Sergio Arancibia*

INSTITUTO

Igualdad

PRESENTACIÓN

El presente documento contiene una recopilación de los artículos publicados por el economista y periodista Sergio Arancibia durante el período que va del 1 de enero de 2021 hasta el 16 de mayo de este mismo año, fecha esta última de realización de las elecciones nacionales para nominar los 155 compatriotas que tendrán la responsabilidad de redactar la nueva constitución que regirá los destinos del país.

Esos cuatro meses y medio iniciales del año 2021 fueron meses de intenso dialogo y reflexión sobre los contenidos que deben ser incorporados a la nueva constitución y/o sobre los problemas que preocupan a los chilenos en lo económico y social. Esta recopilación periodística pretende dejar huella de esa etapa tan peculiar de nuestra historia nacional.

Los artículos han sido agrupados en capítulos temáticos y al interior de ellos aparecen presentados en el orden cronológico en que fueron publicados.

Todos estos artículos han sido publicados semana a semana, en la página web del Instituto Igualdad y en el periódico digital El Clarín.

Nada de este sostenido esfuerzo periodístico hubiera sido posible sin el apoyo, la alegría y la cooperación directa e ilustrada de mi esposa Isabel con quien comparto las vicisitudes del presente pandémico y el optimismo siempre presente sobre el futuro.

Sergio Arancibia

PRÓLOGO

Este texto, en formato digital, reúne las columnas y artículos periodísticos efectuados por Sergio Arancibia, durante el primer semestre del año 2021.

Sergio Arancibia, economista, académico y coordinador del Programa de Economía del Instituto Igualdad, a través de más de 50 artículos periodísticos, nos entrega su visión, su mirada, desde la economía y las ciencias sociales, sobre el mundo que nos ha tocado vivir en lo que va corrido del año 2021.

Con un lenguaje sencillo, didáctico y comprensible para todo tipo de lectores y lectoras, Sergio Arancibia nos lleva de la mano para conocer y cuestionarnos los acontecimientos políticos, económicos y sociales que Chile está viviendo.

En el contexto de una pandemia que no da tregua; en un escenario político donde el gobierno de Sebastián Piñera marca el paso y pareciera contar con ansiedad los días que quedan para terminar su mandato presidencial; en un país que sufre la pérdida de empleos y puestos de trabajo, el deterioro generalizado de la economía y el lamentable aumento de la pobreza y la indigencia, perdiendo décadas de avances, y en el cual, en paralelo, se abren horizontes de construcción de un pacto social para Chile a través de una nueva Constitución que la Convención Constitucional recién instalada se prepara a redactar, los artículos de Sergio Arancibia nos permiten mirar la realidad con otros ojos, con otros criterios y paradigmas.

Revisar los 7 capítulos en que se han organizado los trabajos periodísticos que presentamos en este libro digital, permitirán a los lectores adentrarse en aspectos sociales y laborales del Chile actual, en el mundo agrario y medio ambiental, en las discusiones sobre royalty y minería del cobre, en los problemas estructurales del país y en la necesidad de una política fiscal y redistributiva que posibilite estrechar las brechas de desigualdad que aun debemos soportar. Ampliar y profundizar la democracia y democratizar las relaciones económicas internacionales, también forman parte de las reflexiones que podrán encontrar en este libro que ponemos a disposición de todas y todos desde el Instituto Igualdad y gracias a la producción intelectual de Sergio Arancibia, a quién agradecemos su permanente aporte.

Gabriel de la Fuente Acuña
Director Ejecutivo

6 CAPÍTULO I: ASPECTOS SOCIALES LABORALES

- 7 Proceso constitucional y derechos sociales garantizados. (13-01-2021)
- 8 Conocer mejor lo que piensan los chilenos (27-01-2021)
- 9 Los cambios en la estructura laboral del país (05-02-2021)
- 11 El sindicalismo y la constitución (15-02-2021)
- 12 El panorama laboral del país (03-03-2021)
- 14 Mujeres y hombres en el mercado del trabajo (05-03-2021)
- 15 La participación de los trabajadores en los directorios de empresas (02-04-2021)
- 16 No hay nada más poderoso... (16-04-2021)
- 18 Una vez más sobre la situación laboral (21-04-2021)

20 CAPÍTULO II: EL MUNDO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL

- 21 El peso de los invisibles (22-02-2021)
- 22 Lo rural (10-03-2021)
- 23 La concentración de la tierra en Chile (24-03-2021)
- 24 Por qué Chile no firma el acuerdo de Escazú (29-03-2021)
- 26 Democracia ambiental (26-04-2021)
- 27 La importancia de las frutas (19-04-2021)

29 CAPÍTULO III: EL ROYALTY Y LA MINERÍA DEL COBRE

- 30 La privatización de Codelco (24-02-2021)
- 31 Qué hacer con los nuevos ingresos del cobre (26-02-2021)
- 32 La triste historia del cobre chileno (15-03-2021)
- 34 Recuperar la renta minera (17-03-2021)
- 35 El cobre en la pasada, presente y futura constitución (19-03-2021)
- 37 El royalty minero y las vacunas contra el Covid (12-05-2021)

39 CAPÍTULO IV: AMPLIACIÓN DE LA DEMOCRACIA

- 40 Contraloría social (20-01-2021)
- 41 Transparencia (22-01-2021)
- 42 Democracia participativa (23-01-2021)
- 43 Más democracia para una mejor economía (29-01-2021)

- 44 La responsabilidad de los propietarios (19-02-2021)
- 46 El principio rector (30-04-2021)
- 47 La democracia directa (03-05-2021)
- 48 Profundizar la democracia (10-05-2021)
- 50 Elecciones históricas (14-05-2021)

52 CAPÍTULO V: ALGUNOS PROBLEMAS ESTRUCTURALES

- 53 La mesa de tres patas (03-02-2021)
- 54 La canasta básica digital (08-02-2021)
- 55 Lapidario informe de la OCDE (10-02-2021)
- 57 Las concesiones (22-03-2021)
- 58 El estado y el derecho a emprender (28-04-2021)

60 CAPÍTULO VI: RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

- 61 Exportaciones e importaciones en el TPP11 (15-01-2021)
- 62 El banco central y la compra de 40 millones de dólares diarios (18-01-2021)
- 64 Radiografía exportadora (01-02-2021)
- 65 Algunos datos que nos revela la balanza de pagos (31-03-2021)
- 66 Lo bueno, lo malo y lo feo del TPP11 (05-04-2021)
- 68 Retroceder tiene costos y avanzar tiene riesgos (07-04-2021)
- 69 No todos los TLC son malos (09-04-2021)
- 70 Cómo andan las exportaciones chilenas (12-04-2021)
- 71 La estructura de las exportaciones chilenas (14-04-2021)
- 73 El pago por las patentes farmacéuticas (07-05-2021)

74 CAPÍTULO VII: POLÍTICA FISCAL Y REDISTRIBUTIVA

- 75 Presidencialismo y tributación (08-02-2021)
- 76 Las cuentas fiscales del año 2020 (12-02-2021)
- 77 Equilibrios fiscales y monetarios (17-02-2021)
- 78 Renta básica universal (01-03-2021)
- 80 De dónde sacar los fondos (12-03-2021)
- 81 Los nuevos planes de transferencias directas (25-03-2021)
- 82 Sobre las exenciones tributarias (23-04-2021)
- 84 La deuda externa y la crisis (05-05-2021)

CAPÍTULO I

Aspectos sociales y laborales

PROCESO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS SOCIALES GARANTIZADOS

(13 de enero de 2021)

La necesidad de que los derechos sociales no estén solo mencionados en la nueva constitución, sino que también estén claramente garantizados, es una preocupación legítima que recorre los debates constitucionales que sacuden hoy en día al país.

El diagnóstico de la situación actual, en lo sustantivo, apunta a que el Estado chileno asegura la existencia y el funcionamiento de mercados en los cuales se transan los bienes y/o servicios que son - o deberían ser- parte fundamental de los derechos sociales, tales como la educación, la salud o la previsión social. Cada ciudadano, de acuerdo a su poder adquisitivo, puede participar en esos mercados y comprar muchos o pocos de los bienes y servicios que allí se transan, y comprar los de buena calidad o los de mala calidad, según sea su nivel de ingreso y de consumo. El Estado asume la responsabilidad de que esos mercados existan, pero no asume la responsabilidad de que los bienes y servicios correspondientes lleguen en forma oportuna y en la calidad requerida, a toda la población, con independencia de su nivel de ingresos.

La aspiración actual, que se visualiza como mayoritaria, es que esos bienes y servicios dejen de constituir mercancías, y pasen efectivamente a ser derechos, que deben ser proveídos por el Estado a todos los ciudadanos en forma segura, oportuna y de buena calidad, en correspondencia con el nivel de posibilidades que abra el nivel de desarrollo económico alcanzado por el país.

Para caminar en la vía de concretar esa aspiración hay varias condiciones que deben darse. La primera de ellas, es que la provisión de esos bienes, para todos los ciudadanos, pase a ser un deber constitucional del Estado chileno. Eso es una cuestión absolutamente necesaria, aun cuando claramente no sea suficiente. El que eso pueda quedar establecido en la nueva carta fundamental hace que pueda pasar a ser un principio rector de la política y de las leyes que se aprueben en los tiempos futuros, pero aun así, sería iluso pensar que solo con eso su concreción queda asegurada.

Otra cuestión necesaria es que el Gobierno chileno tenga los recursos económicos como para ir sosteniendo e incrementando la cantidad y la calidad de la provisión de esos derechos sociales. Eso no sucederá por un mero golpe de buena voluntad. Se necesitan más recursos fiscales. Por ello, si no se introducen reformas sustantivas en el sistema tributario, de modo de superar el escaso 20 % del PIB que representa hoy en día el ingreso fiscal, no habrá avances en la provisión de más y mejor salud, educación y previsión social. Y aumentar la recaudación fiscal, entre otras cosas, pasa por luchar activamente contra la evasión y la elusión fiscal, por establecer tributos a las grandes fortunas, elevar el royalty a las empresas mineras, y por poner a las empresas a tributar con independencia del tributo que pesa sobre las ganancias distribuidas a sus accionistas.

En tercer lugar, se necesitan reformas institucionales que permitan incrementar la participación y el poder de la ciudadanía, de modo de que sus demandas permeabilicen en forma permanente e institucionalizada al aparato del Estado. Una medida en ese sentido la constituye el referéndum que permita que la ciudadanía eventualmente revoque el mandato de alcaldes, concejales o par-

lamentarios que no sean buenos defensores de los intereses y de los derechos de los ciudadanos. También a nivel municipal, regional y nacional es bueno que existan consejos económico sociales, donde participen representantes de las organizaciones sociales, y donde estas puedan hacer valer sus demandas y sus derechos. Además, la participación ciudadana debe plasmarse en la existencia de consejos asesores y consultivos en la mayoría de los ministerios, para que se canalicen las demandas y las aspiraciones de la ciudadanía y de sus organizaciones sociales.

Por último - pero jamás lo menos importante - en una mención no exhaustiva de elementos, la organización y la movilización social y política de la ciudadanía es un elemento indispensable para conseguir que la letra y el espíritu de la constitución y de las leyes efectivamente se hagan realidad en el país y en cada una de sus regiones y municipios. Sin un pueblo activo, organizado y movilizad no hay cambios sociales relevantes que se puedan garantizar en el país.

CONOCER MEJOR LO QUE PIENSAN LOS CHILENOS

(27 de enero de 2021)

La ONG Latinobarómetro acaba de hacer público su estudio sobre Chile correspondiente al año 2020. La estadística social y política siempre es útil e importante, sobre todo cuando procede de una fuente que tiene un bien ganado prestigio como una institución seria e independiente. Latino-barómetro hace un seguimiento, a lo largo de varios años, de los datos que presenta, de modo que es posible visualizar no solo los fríos datos de un momento dado, sino que ver la evolución de los mismos a través de una década o más. En una época electoral, como la que vivimos hoy en día, en que cientos de candidatos tratan por todos los medios de tomar contacto con la ciudadanía para convencerla de que los elija como sus representantes, es bueno saber cómo son y que piensan aquellos cuyo voto y cuya adhesión se busca. Veamos algunos de los datos más interesantes que fluyen del estudio mencionado.

Una primera cuestión que llama la atención es la autocalificación que los chilenos hacen respecto de su situación social. Se ha difundido durante mucho tiempo la idea de que la mayoría de los chilenos son o se creen de clase media. Eso, sin embargo, no se compadece con los resultados que muestra el estudio. El 57 % de la población se califica como perteneciente a la “clase social baja”, y solo un 39 % se cree perteneciente a la clase media. Sin embargo, es interesante tomar nota de que, frente a la misma pregunta, realizada en el año 2013, el porcentaje de los que se autocalificaban como clase social baja era de 68%, y los que se sentían como pertenecientes a la clase media era solo de 30 %. Es decir, en el transcurso de los últimos siete años, hay un 11 % menos de chileno que dejaron de sentirse clase baja, y hay un 9 % más de chilenos que no pasaron a sentirse clase media. Los chilenos que se creen clase baja son más que los que se sienten clase media, pero los primeros van bajando y los segundos van aumentando. Y todo esto medido en medio de un año de gran crisis social y económica, como fue el 2020. Esto puede corresponder o no con su real situación

de ingresos, pero la percepción que cada uno tiene, cierta o falsa, subjetiva u objetiva, define y condiciona sus comportamientos políticos.

Otra pregunta que llama la atención - y que no suele estar en los estudios económicos y sociales más usuales - es cómo se ve cada ciudadano, en cuanto a su nivel social y de ingresos, y cómo ven el futuro que se les presenta a sus hijos. En una escala de 1 a 10, en que 10 es el nivel social y de ingreso más elevado, 1 el nivel más bajo, en promedio los chilenos se ven con una calificación de 4,50, pero creen que sus hijos llegarán a un nivel de 5.28. A sus propios padres, a su vez, los ven como que alcanzaron solo un nivel de 4.13. Es decir, ven que ellos han subido social y económicamente con relación a sus padres y que sus hijos seguirán subiendo en relación a ellos. Una visión positiva o incluso optimista de su evolución familiar a través de las generaciones. Un crecimiento lento e incluso modesto, pero positivo, de su historia familiar.

Pero a pesar de esa visión positiva de mediano o de largo plazo, se sienten hoy en día discriminados. En 2009, el 14 % de la población se sentía discriminada. En el 2020 ese porcentaje subió a 34 % %. El sentimiento de discriminación se hizo más fuerte, por lo tanto, en el seno de la población. Los elementos que motivan esa discriminación, a juicio de los que la sufren, son el ser pobres, el ser indígenas, el ser viejos y el ser mujer, en ese orden. Por lo tanto, una mujer vieja y pobre, reúne casi todas las condiciones como para ser discriminada en este país. Si analizamos esto en conjunto con la pregunta anterior, podríamos decir que los chilenos piensan que la situación del país camina a su favor, y que los impulsa hacia mejores condiciones de vida, pero que hay barreras sociales o institucionales que hay que combatir para que eso se haga posible, o para que se haga posible con más rapidez.

El estudio analiza muchas otras variables, todas de gran interés, pero no pueden ser analizadas todas en el corto espacio de un artículo. En todo caso, este estudio, y otros similares, ayudan a conocernos mejor, a desechar mitos sobre nosotros mismos y a construir sobre bases más sólidas las propuestas políticas sobre el futuro.

LOS CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA LABORAL DEL PAÍS

(05 de febrero de 2021)

El Instituto Nacional de Estadísticas, INE, hizo público recientemente su informe sobre empleo y desempleo correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 2020, lo cual permite hacer un balance respecto a la evolución de dichas variables en el país durante el transcurso del todo el año recién pasado.

En el transcurso del año la población en edad de trabajar, es decir, la población de 15 años o más, aumentó en Chile de 15 millones 515.850 personas, a 15 millones 799.930 personas. Un incremento de aproximadamente 280 mil habitantes. Eso es natural que suceda, tanto por el crecimiento demográfico de la población como por efectos de la inmigración que se presenta en el Chile de hoy.

Sin embargo, la fuerza de trabajo, conformada por los ocupados más los desocupados, disminuyó de 9 millones 972.750 personas a solo 8 millones 946.480 personas. Una disminución de 826.270 habitantes. ¿Cómo se explica que habiendo aumentado la cantidad de habitantes de más de 15 años, haya menos gente integrada de alguna forma al mercado laboral? Muy sencillo: hay más personas fuera de la fuerza de trabajo porque están estudiando, porque están jubilados, porque están muy viejos para trabajar, porque están enfermos, porque hacen labores domésticas, o porque aun cuando quieran trabajar no encuentran como ni donde y tienen que quedarse en sus casas, sin estudiar ni trabajar, pateando piedras. Por eso la cantidad de personas que están en edad de trabajar, pero están fuera de la fuerza de trabajo, aumentó de 5 millones 738.100 personas a 6 millones 853.450 personas.

También aumentó la cantidad de personas que se ubican en la categoría de “inactivos potencialmente activos”, que son los que manifiestan que están disponibles para trabajar, aun cuando no han buscado activamente trabajo al momento de la encuesta. Esa categoría aumentó de 1 millón 33.220 personas, a fines del 2019, a 1 millón 334.270 a fines del 2020.

Los ocupados, que son los que han trabajado una hora o más en la semana anterior a la encuesta, bajaron en el transcurso del 2020 de 9 millones 87.130 habitantes, a 8 millones 26.220 personas. 826.270 personas menos trabajando, aun cuando sea una hora a la semana.

De esos ocupados a fines del 2020, los “ocupados presentes” fueron solo de 7 millones 381.920 personas, mientras que los “ocupados ausentes” fueron 644.290 personas.

Y de los ocupados, 2 millones 165.310 personas lo son en el sector informal.

Los desocupados, a su vez, que son los que no están ocupados pero buscan estarlo, pasaron de 690.620 personas a 920.260 personas. Los ocupados disminuyeron en 826 mil, aproximadamente, pero los desocupados aumentaron solo en 230 mil personas, pues hay una cantidad importante de personas sin trabajo que se quedaron en sus casas, que no buscan trabajo, se aburririeron de hacerlo, no le encuentran sentido, pues ya se enfrentaron con muchas negativas. Esos quedan fuera de la fuerza de trabajo, según los criterios estadísticos que se utilizan.

Estos son los datos cuantitativos del problema del empleo y el desempleo. Hay aspectos cualitativos o estructurales que son igual de importantes pero no alcanzan a ser analizados en un artículo breve como este. Pero dicen relación, en todo caso, con la cantidad de empresas, sobre todo pequeñas, que se han cerrado, que se calculan en más de 15 mil, y que no serán por lo tanto fáciles de reinsertar en un proceso de recuperación económica. También hay muchas empresas medianas o grandes que han disminuido su plantilla de trabajadores y que no la aumentarán nuevamente en los mismos números y modalidades que antes, en caso de un eventual proceso de reactivación. Por lo tanto, no es fácil plantearse, en materia de empleos, una vuelta pura y simple a la situación anterior a la crisis, que por lo demás tampoco era ninguna maravilla. Utilizar en forma digna y productiva la capacidad productiva de los trabajadores chilenos pasará, entre otros elementos, por grandes procesos de inversión pública y privada, de reconversión productiva y de recalificación de los propios trabajadores, cosas todas que tienen que enfrentarse con programas específicos orientados a dichos fines, y no con una mera confianza en que el mercado lo agrega todo.

EL SINDICALISMO Y LA CONSTITUCIÓN

(15 de febrero de 2021)

Los sindicatos son organizaciones sociales de larga data tanto en Chile como en el mundo. Ya en el siglo XIX, con el desarrollo incipiente del capitalismo industrial, y más aún en el siglo XX, en plena expansión de mismo, los sindicatos nacieron y se fortalecieron. Fueron la respuesta del mundo laboral al poder, la prepotencia y la indolencia del mundo del capital. Nacieron los sindicatos no siempre amparados por leyes y normas que permitieran su existencia y su funcionamiento. Su organización y el ejercicio de sus derechos fue objeto de largas y muchas veces sangrientas luchas en cada lugar donde ellos pugnaron por existir. Los representantes políticos e institucionales del empresariado y del gran capital hicieron todo lo posible por impedir su existencia y/o por limitar sus derechos. Pero los sindicatos ganaron un espacio en todas nuestras sociedades y pasaron a ser actores relevantes no solo en la lucha intra empresa para logra mejores condiciones de trabajo y de remuneración, sino que actores relevantes también en la lucha por la democracia y por los derechos humanos en cada uno de nuestros países.

La dictadura en Chile no solo limitó y combatió la existencia y el funcionamiento del mundo sindical, sino que nos legó una constitución en que los sindicatos y sus dirigentes tienen grandes limitaciones para ejercer sus derechos cívicos y políticos. Veamos lo que dice al respecto la actual constitución.

- Solo se permite la negociación colectiva de los trabajadores con la empresa en que trabajen, lo cual, en otras palabras, es una forma de decir que los sindicatos mismos solo tienen sentido a nivel de empresa y que no se permite la negociación por rama de actividad económica. (Art. 19, #16)
- No se podrán declarar en huelga los funcionarios del estado, ni de los servicios de utilidad pública, ni aquellos que trabajen en empresas cuya paralización cause daño a la economía del país o a la seguridad nacional. (Art. 19, #16). Con una norma de esta naturaleza más de la mitad de los trabajadores del país quedan imposibilitados de ejercer el derecho a huelga. Escasamente solo se les permite el derecho a pataleo.
- “Las organizaciones sindicales no podrán intervenir en actividades político partidistas”. (Art.9, # 19). Esta disposición constitucional solo se refiere a las organizaciones sindicales, no a las organizaciones empresariales, la cual la hace desde el inicio una norma claramente discriminatoria. Además, siendo los partidos y los sindicatos organizaciones de la sociedad civil, legales y no gubernamentales, no hay razón alguna para prohibirles que establezcan entre ellas las relaciones que estimen convenientes.
- “Son incompatibles los cargos directivos superiores de las organizaciones gremiales con los cargos superiores nacionales o regionales de los partidos políticos” (Art. 23). Esta es una disposición que claramente limita los derechos políticos de los dirigentes gremiales, situación que no puede permitirse con ellos ni con ningún otro sector de la sociedad

Toda estas limitaciones y discriminaciones deben ser corregidas en la nueva constitución y se debe abrir paso a un sindicalismo por empresa y/o por rama de actividad económica, con derecho a conformar federaciones o confederaciones, con derecho a negociación colectiva y a huelga, y sin limitaciones en la capacidad para participar y/o establecer los vínculos que estimen conveniente con el sistema político.

En el campo agrario, las dificultades para el desarrollo del sindicalismo son mucho mayores, pues los campesinos no tienen a lo largo del año un patrón único ni una sola unidad productiva donde trabajen; trabajan dislocados en espacios territoriales más amplios que una mera unidad de producción; están sujetos a una alta temporalidad en sus actividades laborales y sufren una alta cuota de informalidad en su relación contractual. Por todo ello, los campesinos deben ser contemplados en las nuevas normas constitucionales sobre sindicalización como actores especiales, que gocen de más flexibilidad y de menos burocracia para constituirse y para funcionar, que puedan constituir sindicatos por comuna y/o por rama de actividad económica, con amplio derecho a conformar federaciones y confederaciones, con derecho a negociación colectiva y a huelga, y a la participación institucionalizada en el diálogo con los organismos estatales relacionados con el sector agrario.

El campesinado conforma un sector de alguna manera invisibilizado en el sistema político y económico nacional. Es de desear que esa situación no continúe de la misma manera en el debate constitucional que se avecina.

EL PANORAMA LABORAL DEL PAÍS

(03 de marzo de 2021)

Los datos sobre empleo y desempleo que publica mensualmente el Instituto Nacional de Estadísticas, INE, son un buen termómetro que permite ir midiendo la evolución de la economía nacional. En el último informe, correspondiente al trimestre que va desde noviembre del 2020 a enero del 2021, se observa una mayor cantidad de ocupados que en el trimestre móvil inmediatamente anterior, correspondiente a los meses de octubre a diciembre del 2020. En el trimestre que terminó en diciembre del 2020 habían 8.026.220 ocupados, cantidad que subió a 8.121.420 en el mes siguiente. Un aumento de aproximadamente 95 mil nuevos ocupados.

Si uno compara no con el mes anterior sino con los datos del mismo mes del año anterior, tenemos obviamente que la ocupación disminuyó, pues en ese entonces alcanzó a 9.063.370 trabajadores. Pero si comparamos con el mes de junio del 2020, que podría considerarse como el mes de mayor apogeo de la crisis, tenemos que en ese mes la ocupación fue solo de 7.142.390 trabajadores. Se puede decir, por lo tanto, que la economía chilena no ha recuperado su nivel de ocupación de un momento relativamente normal, como fue enero del 2020, pero sí ha mejorado con respecto a lo que fue su peor momento a mitad del 2020.

Uno podría pensar que, si crecen los ocupados, deberían decrecer los desocupados, pero desgraciadamente eso no es así. Los desocupados también aumentaron pasando de 920.260 ciudadanos a 925.210. Un aumento de 5 mil ciudadanos aproximadamente. Esa situación es posible, incluso en el corto plazo, debido al aumento de la fuerza de trabajo, que es precisamente la suma de los ocupados más los desocupados. Y la fuerza de trabajo pasó de 9.831.250 ciudadanos en enero del 2020, a 8.139.290 a mitad del 2020, para llegar finalmente a 9.046.630 trabajadores en enero del 2021. Todo eso significa que varía a lo largo de la crisis la cantidad de personas que están en condiciones de trabajar y que efectivamente buscan incorporarse al mercado del trabajo.

Otra categoría laboral importante de analizar es la de los “inactivos potencialmente activos”, que en el mes de enero de este año suman 1.225.750 trabajadores, cantidad ligeramente menor que los 1.244.130 trabajadores que se prestaban en junio del 2020, en los momentos más álgidos de la crisis.

Los ciudadanos que laboran en el sector informal, como porcentaje del total de ocupados, se ubican en un 27 %, según los datos a diciembre del 2020, últimos disponibles, pues estos van un mes más atrasados que el resto de los datos de empleo. Eso arroja una cantidad de 2.167.079 trabajadores que laboraban en el sector informal, a diciembre del año recién pasado. Un mes antes, en noviembre, los informales sumaban, según la misma fuente, 2.113.764 trabajadores. Es decir, de noviembre a diciembre del año pasado los trabajadores informales aumentaron en 53 mil ciudadanos. La informalidad va en aumento como porcentaje del total de ocupados, y también en términos absolutos. Es dable suponer que en enero esa tendencia debe haberse mantenido.

En total, hay actualmente, 925 mil desocupados, más 801 mil ocupados ausentes, más 1 millón 225 mil inactivos potencialmente activos más, al menos, 2 millones 167 mil chilenos trabajando en el sector informal. Esas son las dimensiones del drama humano del país. Un tremendo capital humano y una inmensa fuerza de trabajo que hoy en día sobrevive excluido o en los márgenes del mercado del trabajo.

Cabe preguntarse si una cantidad relevante de ellos podrán ser integrados a un trabajo digno en el transcurso del presente año - de acuerdo a la recuperación económica que tanto se espera - o si esos contingentes humanos quedarán por largo tiempo en su condición de marginados y excluidos de los beneficios básicos que la sociedad chilena está en condiciones de ofrecer a todos sus hijos.

MUJERES Y HOMBRES EN EL MERCADO DEL TRABAJO

(05 de marzo de 2021)

Los datos oficiales, a enero del 2021, muestran que existen en el país 925 mil desocupados, 801 mil ocupados ausentes, 1 millón 225 mil inactivos potencialmente activos y aproximadamente 2 millones 167 mil chilenos trabajando en el sector informal.

Esos datos globales, sin embargo, ocultan la situación diferenciada que enfrentan hombres y mujeres, haciendo menos visible la situación de estas últimas.

La población femenina en edad de trabajar, es decir, las que tienen 15 años o más alcanza - a fines de enero y según los datos del INE - a 8.073.400 personas, mientras que la misma categoría, para hombres, suma solo 7.744.320 personas. Hay aproximadamente 330 mil más mujeres que hombres en condiciones de trabajar.

De esa suma de personas en edad de trabajar la cantidad de mujeres que están fuera de la fuerza de trabajo son 4.359.860, mientras que los hombres que están fuera de la fuerza de trabajo son solo de 2.411.230 trabajadores. Las mujeres, aun siendo más, están en mayor medida fuera del mercado del trabajo. Participan en forma minoritaria en el mercado del trabajo, tanto como ocupadas y como desocupadas. A nivel nacional, la tasa de ocupación - ocupadas como porcentaje de la población en edad de trabajar - es de 28.5 % para las mujeres y de 50.6 % para los hombres, según la encuesta Casen del 2017. Esa situación se agrava más aun para las mujeres de los sectores de más bajos ingresos.

En esa cantidad de mujeres que están fuera de la fuerza de trabajo, aun cuando están en condiciones de trabajar, se encuentran las estudiantes, las enfermas y las mujeres de tercera edad. Pero aun restando esas categorías, queda una cantidad importante de mujeres que permanecen en sus casas, haciendo las "labores del hogar" o siendo "dueña de casa". Éstas, aun cuando trabajen todo el día, no reciben una remuneración por el trabajo que realizan, razón por la cual en las estadísticas sociales y laborales no figuran como ocupadas. Para ser ocupadas hay que trabajar en forma remunerada. Cualquier otra forma de trabajo, no es trabajo. Así son las estadísticas. Tampoco están desocupadas, pues no están buscando trabajo, ni han sido despedidas recientemente de alguno.

En cuanto a la condición de ocupados, hay 4.816.040 hombres en esa condición y solo 3.705.380 mujeres. Repetimos: ocupados significa recibiendo remuneración por la actividad que se realiza.

Los desocupados, a su vez, que son la parte no ocupada de la fuerza de trabajo, pero que busca trabajo, está constituida por 517.060 hombres y 408.150 mujeres. Los inactivos potencialmente activos - que son inactivos pero no desocupados, pues no están activamente buscando trabajo, pero estarían dispuestos a trabajar si las condiciones del mercado cambiaran - son 546.770 hombres y 678.860 mujeres. Si sumamos los desocupados y los inactivos, se llega a que la cifra correspondiente a mujeres es mayor que la cifra correspondiente a hombres, lo cual significa que hay una cantidad superior de mujeres que tiene disposición a integrarse al mercado del trabajo, pero no lo hacen o no pueden hacerlo en el presente.

Toda esta situación, que golpea, margina y le resta valor a una parte importante del trabajo socialmente necesario que llevan adelante las mujeres, es una situación que debe abordarse en los debates constitucionales y/o legales que sacuden hoy en día al país. Para meramente contribuir a ese debate sobre las políticas públicas que pueden llevarse adelante en este frente, quiero mencionar tres sugerencias: primero, la capacitación femenina masiva encaminada a cerrar la brecha digital, con pago o beca a todas las alumnas, en horarios flexibles e incluso con el estímulo del obsequio un computador personal para los que terminen y aprueben el curso. En segundo lugar, cursos igualmente masivos, en horarios flexibles y con alumnas becadas, que permitan a las mujeres culminar su educación media. Tercero, transferencias mensuales en efectivo a las mujeres de bajos ingresos familiares con hijos u otros familiares a los cuales cuidar, para que lleven adelante esa tarea. Cualquiera de estas medidas - y más aún dos o tres de ellas - ampliaría el conocimiento y la vinculación de las mujeres con el mundo laboral, social y político y, en otras palabras, aumentaría su empoderamiento.

LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LOS DIRECTORIOS DE EMPRESAS

(02 de abril de 2021)

El diputado y candidato presidencial Gabriel Boric ha lanzado recientemente la proposición de que los trabajadores tengan participación en el directorio de ciertas empresas. Esa es una iniciativa indudablemente positiva, que se inscribe en los grandes debates que sacuden a nuestra sociedad y que buscan avanzar en materia de participación y de inclusión social, o dicho con otras palabras, que intentan contraponerse a las tendencias a la exclusión, la marginación y elitismo autoritario que se imponen hoy en día en la sociedad chilena, y en particular en el mundo empresarial.

La participación en los directorios de las empresas sería bueno que se iniciara en las sociedades anónimas, que son las que tienen directorios en que se reúnen, de acuerdo a su peso accionario, los dueños del capital. Sería positivo que, si se considera a la empresa como un colectivo de trabajadores y de aportadores de capital, que tienen no solo la función de generar ganancias, sino también la de contribuir al bien común y al interés social, se sentaran en esos directorios uno o más representantes de los trabajadores que son parte de ese colectivo.

Sin intentar ni remotamente de confrontar lo bueno con lo mejor, hay algunas consideraciones complementarias que sería bueno tener en cuenta. En primer lugar, es necesario fortalecer las estructuras sindicales, y hacer que estos tengan real capacidad de petición y de negociación en el seno de cada empresa, de cada rama de la producción, y/o en el seno de cada grupo empresarial. Eso pasa por modificar las disposiciones laborales actuales que autorizan sindicatos solo por empresa, y que prácticamente prohíben la agrupación y la negociación por rama de actividad económica. La participación laboral en los directorios empresariales debe hacerse sin violentar ni sustituir la estructura y las funciones del sindicato, que son mucho más amplias que la mera presencia en los mencionados directorios. Además, es altamente importante que los representantes laborales en los directorios sean

factibles de ser cambiados o revocados por parte de quienes los elijen, de poco que no se eternicen en los cargos ni devengan en una tecnoestructura separada de los propios trabajadores.

En segundo lugar, es importante que la participación ciudadana - sin perjuicio de la participación laboral en los directorios empresariales - se manifieste también a nivel municipal y a nivel del conjunto de la economía nacional. A nivel municipal son importantes los presupuestos participativos, sobre los cuales hay una extensa experiencia internacional. Sin embargo, más allá de la confección anual del presupuesto, es importante que existan a nivel comunal consejos consultivos que tengan una alta capacidad de pasar revista al funcionamiento cotidiano del municipio. Tanto las instancias vecinales que se reúnan para dialogar sobre el presupuesto, como los consejos consultivos, deben ser estructuras institucionalizadas en el ordenamiento estatal, de modo que su existencia no quede subordinada y supeditada al alcalde de turno.

A nivel de todo el país también debería existir un Consejo Económico y Social en el cual, tengan presencia los representantes de diferentes sectores de la ciudadanía, y en el cual se pueda dar un dialogo altamente vinculante con el Ejecutivo y con el Legislativo, y en el cual se pase revista a los grandes planes de desarrollo nacional y a los proyectos correspondientes.

Es importante, en síntesis, que todos los discursos y reflexiones en torno a buscar mayor participación ciudadana y a poner fin a la exclusión social, se concreten en proposiciones que puedan tener presencia en los debates constitucionales y legales que se avecinan y que nos acerquen, aun cuando sea un poco, a las metas que se propician, de modo que no se queden en la pura música.

NO HAY NADA MÁS PODEROSO ...

(16 de abril de 2021)

En la discusión pública, tanto en el parlamento como en los medios de comunicación social, se han posesionado en las últimas semanas cuatro temas que son de la máxima importancia para el presente y el futuro del país. Esos temas son los royalties mineros, el impuesto a las altas fortunas, la renta básica universal y el cambio en el sistema de las AFP.

Esos temas no han aparecido de la nada, ni han sido sacados como conejos de un sombrero de mago por parte de los líderes políticos. Son temas o proposiciones de política económica que han sido planteadas desde hace mucho tiempo atrás por centros de estudio, investigadores y políticos de todo el gran arco de oposición, e incluso por varios elementos que se ubican del centro hacia la derecha. Lo nuevo de la situación presente es que esos temas se han convertido en temas que están siendo manejados por un sector amplio de la opinión pública y que se ven no solo como posibles de ser discutidos – no como antes que aparecían como utopías o como producciones intelectuales ajenas al curso real de la política – sino también como temas que ganan simpatía en el debate político nacional.

Víctor Hugo, el célebre escritor francés, dijo en alguna oportunidad de “no hay nada más poderoso que una idea a la que le ha llegado su tiempo”. A esas cuatro ideas que mencionamos, les ha llegado su tiempo. Un tiempo en que la ciudadanía del país busca ideas nuevas que puedan dar solución a los problemas acuciantes que se le han venido encima al país y a los sectores más vulnerables de la vida nacional. Un tiempo en que las proposiciones convencionales y de buena crianza ya no son vistas como las únicas posibles. Mas aun, un tiempo en que se desconfía como del mismo diablo de las políticas convencionales en boca de los políticos convencionales. Un tiempo en que hasta los gobiernos extranjeros y los organismos internacionales más conservadores se dan cuenta de que hay que reivindicar como posible y deseable lo que ayer condenaban como una locura. Un tiempo en que es posible técnicamente lo que ayer era difícil o imposible, siempre que exista la voluntad política necesaria.

Estas ideas, aun cuando les haya llegado su tiempo, no tienen toda la pelea ganada. Hay ganado solo el derecho a dar una pelea, la cual está en pleno desarrollo. Precisamente por ello, se les oponen críticas desde muchos flancos diferentes. Hay algunos que postulan que esas medidas no son posibles pues rendirán muy poco dinero nuevo a las arcas fiscales, y no vale la pena tanto esfuerzo para resultados tan magros. Otros hay que plantean que las inversiones, que son tan necesarias para cualquier economía, se reducirán o se arrancarán del país en la medida que esas ideas avancen. Otros se refugian en la idea de que no hay la información técnica suficiente como para darle a estas proposiciones la operatividad necesaria. También están presentes los que intentan levantar a los tratados de libre comercio, firmados o por firmar, como una forma de detener el avance de lo nuevo. Se suman a todos los argumentos anteriores los que postulan, con relación a las AFP, que el sistema previsional se vendrá abajo si se introducen modificaciones a esas sacrosantas instituciones.

Que a esas cuatro ideas les ha llegado su tiempo significa que ellas pueden ser levantadas con fuerza y que con ellas hay posibilidades de conseguir grandes avances de la historia. Pero también puede suceder que las batallas se pierdan y que el tiempo de esas ideas se agote, y pueden pasar décadas antes de que ellas vuelvan a estar a la orden del día.

Es consustancial al arte de la política el ser capaces de darse cuenta del espíritu de los tiempos, y de lo que ellos traen de nuevo. Ojalá seamos capaces de detectar los nuevos tiempos que vive Chile y las nuevas ideas que esos nuevos tiempos reclaman.

UNA VEZ MÁS SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL

(21 de abril de 2021)

La situación del país en materia de empleo y desempleo es particularmente grave, y es bueno insistir sobre los datos y las circunstancias que la caracterizan, pues son una fuente de importantes e imprescindibles enseñanzas políticas

Si comparamos la cantidad de ocupados existentes a fines de noviembre del 2020, con la existente a fines de diciembre de ese año, nos encontramos con que entre esos dos meses la cantidad de ocupados aumentó en 110 mil trabajadores. Pero entre diciembre del 2020 y enero del 2021 la cantidad de ocupados aumentó en 95 mil trabajadores y en febrero aumentó nuevamente en 46 mil trabajadores adicionales. Es decir, la economía ha venido absorbiendo cada vez más trabajadores, pero a un ritmo cada vez más lento. Se va desacelerando la capacidad de economía de absorber trabajadores.

Si en marzo y en los meses siguientes del presente año la economía siguiera absorbiendo a razón de 46 mil trabajadores al mes, se demoraría 20 meses en absorber los aproximadamente 896 mil trabajadores que faltan para llegar a la cantidad de trabajadores ocupados que habían en febrero del 2020, que eran 9.063 mil trabajadores.

Si en marzo la absorción de trabajadores fuera menor a 45 mil, entonces caminaríamos cada vez más lentamente hacia la meta de igualar la situación de febrero del 2020. Nos demoraríamos más de 2 años en recuperar la cantidad de ocupados que la economía desincorporó a lo largo de un año.

Y todo esto suponiendo que la situación de febrero del 2020 es la meta que motiva todos nuestros desvelos. Pero resulta que, en ese entonces, inmediatamente antes de iniciarse la pandemia, las cosas ya estaban suficientemente malas. Había en ese entonces, por ejemplo, 767 mil trabajadores desocupados, y entre los ocupados había 2.600 mil trabajadores informales. Quizás si la situación hubiera estado medianamente buena, el estallido social de fines del 2019 no hubiera tenido lugar. La situación ya estaba mala. Por lo tanto, tratar de volver a la situación de febrero del 2020 es una meta necesaria pero no suficiente. Pero incluso recuperar la situación de antaño no es una cosa que el mercado pueda hacer por obra y gracia de su propia dinámica. El mercado ha demostrado ser bueno para desincorporar trabajadores, pero no para volverlos a contratar. Por lo tanto, recuperar los niveles de empleo de hace un año atrás es de por sí una situación difícil para avanzar hacia un Chile más digno y con mayor justicia social.

Es necesario para ello un esfuerzo fiscal de gran envergadura, que pase por imponer el royalty minero, por poner impuesto a los super ricos y por eliminar muchas de las exenciones tributarias hoy en día existentes. Se necesita, además, de programas ambiciosos de obras públicas y de capacitación de trabajadores, sobre todo en procesos digitales. Todas esas cuestiones no son una suma de proyectos aislados, sino que son parte de un mismo gran proyecto nacional para hacer posible la recuperación de la economía y del empleo.

A todo lo anterior - hasta ahora relacionado con la cantidad de ocupados y desocupados - hay que sumar las dimensiones cualitativas de ese problema, que dicen relación con la calidad del trabajo.

Los trabajadores informales se mantienen en febrero del 2021 en 2.164 mil trabajadores - el 26.5% del total de los ocupados - que constituyen una masa inmensa de trabajadores altamente vulnerables en materia de ingresos y de ahorros previsionales. Ese es también un problema que la sociedad chilena debe enfrentar. En síntesis, la lucha hoy en día pasa por aumentar el empleo y aumentar la calidad del mismo, lo cual se entronca directamente con la lucha por la dignidad del trabajo y del trabajador.

CAPÍTULO II

El mundo agrario y medioambiental

EL PESO DE LOS INVISIBLES

(22 de febrero de 2021)

Aquello que en las estadísticas nacionales se denomina “sector agrícola”, engloba las actividades propiamente agrícolas, más las pecuarias y las silvícolas y tiene poco peso en el PIB del total del país. Si tomamos los datos del año 2019 - que es el último año sobre el cual existen al día de hoy datos estadísticos relativamente completos - tenemos que el PIB de ese sector fue de 5.794 mil millones de pesos, lo cual representa el 2.9 % del PIB de todo el país, que fue de 198.441 mil millones de pesos.

Pero si a ese sector silvoagropecuario le agregamos el sector pesca, que también se suele incluir dentro del gran sector agrícola, tenemos que en el año mencionado este último sector aportó un PIB de 1.239 mil millones de pesos, que sumados a lo silvoagropecuario, da un total de 7.033 mil millones de pesos, lo cual equivale al 3.5 % del PIB total del país.

Sin embargo, lo que podríamos llamar sector silvoalimenticio es mucho más que todo lo anterior, pues habría que incluir los productos manufacturados que tienen un componente primario fundamental de carácter agrícola y que sirven para la alimentación humana, tales como el salmón, la harina y el aceite de pescado, las frutas congeladas y/o deshidratadas, la lecha envasada, la carne de cerdo y de aves, y otros productos que en las estadísticas nacionales se incluyen dentro del sector manufacturero. En el año 2019 ese sector de alimentos generó un PIB de 6.120 mil millones de pesos, lo cual - sin considerar otros elementos - equivale al 3.0 % del PIB nacional. Nótese que ese sector que manufactura bienes primarios genera casi tanto valor como el propio sector primario del cual se nutre.

Por lo tanto, si agrupamos todo lo anterior y conformamos un gran sector que incluya lo agrícola, lo pecuario, lo silvícola, la pesca y los alimentos manufacturados llegamos a un total que pesa aproximadamente un 6.5 % del PIB de todo el país, lo cual no es poca cosa.

Si analizamos el aporte que estos productos que venimos analizando hacen a las exportaciones nacionales, tenemos que en el año 2019 se exportaron 7.479 millones de dólares en productos primarios, tanto de carácter agrícola, pecuario y forestal. Ese mismo año se exportaron 9.751 millones de dólares en productos industriales de carácter alimenticio, lo cual arroja un total de 16.865 millones de dólares que de una u otra forma provienen - o tienen un alto componente que proviene - del sector rural y/o del sector pesca del país. Si se tiene en cuenta que el total de las exportaciones no mineras de ese año fueron 33.422 millones de dólares, podemos llegar a la conclusión - no siempre visualizada - de que cerca del 50 % de las exportaciones no mineras, provienen de esta suma de sectores que hemos venido considerando en este artículo.

El sector silvoalimenticio genera, por lo tanto, una cantidad importante de las divisas que necesita el país y genera también una cantidad importante de los alimentos frescos que llegan a los mercados, supermercados, almacenes y ferias de todo el país. Tiene, además, una alta responsabilidad en el cuidado y preservación del medio ambiente y en la población y ocupación del territorio.

La mayor cantidad de exportaciones y de divisas de carácter silvoalimenticio proviene de las exportaciones de salmón y truchas, por un lado, y de frutas de diferente naturaleza, por el otro. La mayor parte de la provisión de alimentos frescos a las grandes ciudades proviene de la agricultura familiar campesina. Durante el duro año 2020 hubo que soportar muchas penurias, pero no faltaron los alimentos frescos ni estos subieron mucho de precios, más allá de las alzas estacionales que son usuales en la economía chilena. Si el sector silvoalimenticio es poco visualizado por el país económico y político - excepto cuando hay violencia en su seno - el sub sector de la economía familiar campesina es menos visible aun, dentro de ese sector poco visualizado. Se trata, sin embargo, de un sector vital o estratégico para la producción de alimentos y de divisas, que tiene una inmensa potencialidad como para alimentar a un porcentaje mucho más alto de nuestra población y que necesita de políticas expresas para su desarrollo social y económico. Es de desear que en los debates constitucionales y legales que estarán presentes en el Chile del 2021, se tenga en su real peso e importancia al sector silvoalimenticio, en general, y a la agricultura familiar campesina, en particular.

LO RURAL

(10 de marzo de 2021)

Según la Encuesta Casen - que es el mayor compendio de antecedentes sociales y económicos con que se cuenta en el país - lo rural se define como aquel espacio y aquella población que vive en grupos poblacionales de 2.000 personas o menos. Es una definición que se ha hecho objeto de críticas y de intentos de modificación, pero hasta el día de hoy es la definición que impera en las estadísticas nacionales.

Según esa fuente, el 12,7 % de la población del país reside en zonas rurales. No implica ello que se dedican directamente a la actividad agrícola o ganadera, sino que viven en un espacio cultural y laboral en que esas actividades son predominantes y le imprimen su dinámica y su impronta a todo su entorno. Ese porcentaje, válido a nivel nacional, se presenta con niveles mucho más altos en Maule (32.4 %) Araucanía (32.2 %), Los Ríos (31.5 %) y Ñuble (29.4%). El 52.68% de la población total rural son mujeres y el 47.50% restante son hombres.

El 36.8 % de la población rural se ubica, de acuerdo a su nivel de ingreso, en el 20% más pobre del país, es decir, en el quintil 1.

El 72.2 % de los jefes de hogar de las zonas rurales no tiene educación media completa, y el 37.4% se ubica dentro de los niveles de pobreza multidimensional, magnitudes ambas muy superiores a la media nacional.

Pero si las condiciones sociales y económicas en los espacios rurales son peores que en los espacios urbanos, la condición de la mujer dentro de los espacios rurales es peor que la de los hombres. Por un lado, las mujeres no solo se hacen cargo de las tareas domésticas y el cuidado de niños y adultos mayores, al igual que en la ciudad, sino que, además, la mujer rural debe hacerse cargo de muchas

de las actividades del proceso de producción agrícola o pecuaria. Todo esto último, desde luego, en forma no remunerada. Y cuando llevan adelante actividades remuneradas, sobre todo en forma estacional, lo hacen con bajos salarios y sin contratos ni cotizaciones previsionales.

La pobreza rural debe ser un capítulo especial en el contexto de las políticas públicas encaminadas a luchar contra la pobreza, contra la informalidad laboral y contra la mala distribución del ingreso. La pobreza rural femenina, a su vez, debe ser objeto de una triple atención - por ser pobres, por ser mujeres y por ser rurales - que son todas circunstancias que empujan hacia la marginación y discriminación.

LA CONCENTRACIÓN DE LA TIERRA EN CHILE

(24 de marzo de 2021)

La agricultura es la cenicienta de las estadísticas nacionales. Mientras para el sector financiero o manufacturero hay cifras actualizadas mes a mes - y con mucha mayor razón de año en año - las estadísticas agropecuarias tiene un atraso mucho mayor. El último censo agropecuario se realizó en el año 2007 y ahora está en proceso la realización de una nueva versión, 14 años después.

El censo del 2007, sin embargo, entrega datos que son poco conocidos por la opinión pública y por el sistema político nacional. Y la ausencia de datos confiables impide tomar decisiones adecuadas de política económica, y posibilita que cada uno se forme la opinión que quiera - con fundamento o sin él - sobre las características más estructurales del campo chileno. Una de esas visiones poco fundadas es la que supone que en el campo chileno predomina una distribución de la tierra poco concentrada que, en alguna medida, es herencia de la reforma agraria de los años 60 y 70. Los datos disponibles no avalan fácilmente esa idea.

Los datos del censo del 2007 reflejan un Chile agrario que ya ha asimilado los embates de la contra reforma agraria llevada adelante por la dictadura, que devolvió tierras a muchos de los propietarios agrícolas afectados por la reforma agraria, que vendió al mejor postor otra parte importante de las tierras expropiadas, y que entregó a los campesinos una tercera porción de esas tierras. Muchas de estas últimas, a su vez, fueron rápidamente adquiridas por propietarios más poderosos económicamente pertenecientes a los viejos hacendados y/o a los nuevos capitales que llegaron al campo con las reformas de Pinochet. También los datos del 2007 son expresión de un sector agrario que ya había asimilado las políticas económicas de los 17 primeros años de la democracia. Es dable suponer, por lo tanto, que desde el 2007 a la fecha no han tenido lugar grandes cambios estructurales en el sector agrario, y que los cambios que sin duda han tenido lugar han sido más bien consecuencia de las fuerzas del mercado, que han empujado a la subdivisión de las tierras y/o a la concentración de las mismas. Veamos los datos al respecto.

El censo del 2007 muestra la presencia de 282.250 unidades de producción dedicadas a las actividades agrícolas, pecuarias y/o forestales. De esa cantidad 208.216, es decir, el 73 % de las

unidades productivas tienen menos de 20 hectáreas, y constituyen lo que el mismo censo califica como pequeña producción agraria. Hay, por lo tanto, un dominio claro e indiscutible de las unidades pequeñas. Más aun, ese conjunto de pequeñas unidades productivas cubre una superficie de tierra que suma 1.129.557 hectáreas, lo cual significa el 3.06% de la tierra agrícola nacional. Esa cantidad de propietarios, y esa cantidad de tierras, arrojan un promedio de 5.42 hectáreas por unidad productiva, lo cual es bastante menos que la cota que se toma como máximo de este tipo de productor, que es de 20 hectáreas, como ya dijimos. Estamos en presencia, por lo tanto, de más de 200 mil pequeños productores campesinos, y de sus familias, que constituyen la fuerza humana y social predominante en el campo chileno.

Lo que el censo denomina como medianos productores son aquellos que tienen entre 20 y 100 hectáreas. Esa categoría da cuenta de 53.811 unidades productivas que cubren 2.243.387 hectáreas, con un promedio de 41.69 hectáreas por unidad productiva.

Pero los predios grandes, que van de las 100 hectáreas hacia arriba son 21.223 unidades, que cubren 33.452.279 hectáreas – el 90.8 % de la superficie agrícola nacional - con un promedio de 1.576,22 hectáreas por unidad productiva.

De estos datos, aun cuando un tanto atrasados, se pone de relieve un campo chileno caracterizado por el minifundio y por el latifundio, aun cuando ya no se trata, en lo fundamental, en lo que respecta a estos últimos, de la vieja hacienda de raíces coloniales y con presencia de la institución semi servil del inquilinaje.

Los pequeños agricultores - lo que se denomina hoy en día en la literatura correspondiente la agricultura familiar campesina - es la figura social predominante en el campo chileno y al igual que los pequeños empresarios urbanos de carácter manufacturero o comercial, merecen ser objeto de políticas económicas específicas encaminadas a su desarrollo productivo y social.

POR QUÉ CHILE NO FIRMA EL ACUERDO DE ESCAZÚ

(29 de marzo de 2021)

El llamado Acuerdo de Escazú se terminó de redactar en marzo de 2018 en una reunión celebrada por los representantes de los países de América Latina y el Caribe, en la ciudad costarricense de Escazú. Este acuerdo - que no es una mera declaración de buenas intenciones, como otras muchas que se redactan y se aprueban en las reuniones internacionales, sino que establece cuestiones obligantes para cada uno de los países que la suscriban - no ha sido firmado ni tampoco ratificado parlamentariamente por Chile. El Presidente Piñera se ha opuesto tajantemente a suscribir ese acuerdo. Tratemos de desentrañar algunas de las razones para explicar ese rechazo.

En lo sustantivo el Acuerdo de Escazú, AE, es el primer acuerdo de los países de América Latina y el Caribe que vincula derechos humanos y medio ambiente. En otras palabras, el AE establece varios derechos de los ciudadanos - que pasarían a ser parte del derecho interno de cada país en caso

de aprobación - en relación a las acciones que el gobierno respectivo tome en materia de medio ambiente.

Entre esos derechos que están claramente establecidos y consagrados en el AE cabe mencionar el derecho a la información, el derecho a la participación en la toma de decisiones, el derecho a la justicia y al resarcimiento de daños y, además, se subraya y se le da una nueva dimensión al derecho de cada persona de las presentes y futuras generaciones al desarrollo sostenible y a vivir en un ambiente sano.

En relación al derecho a la información se establece que la ciudadanía debe estar adecuadamente informada de las decisiones que se tomen en materia medioambiental y que esa información debe ser oportuna, completa y en lenguaje y formato comprensible. En otras palabras, todas las decisiones que afecten al medio ambiente – concesiones, inversiones, modificaciones normativas, etc. - deben ser lo suficientemente transparentes, de modo que todo el país y en particular las comunidades afectadas puedan tener, con la debida antelación, la oportunidad de opinar y de participar en las decisiones que se tomen al respecto. Esto ya es difícil de aceptar por un gobierno como el actual.

En materia de participación la idea es que la ciudadanía, y en particular las comunidades afectadas, puedan participar en la toma de decisiones sobre las materias que digan relación con el medio ambiente. Eso implica, en última instancia crear estructuras institucionalizadas como para que la ciudadanía, en conjunto con los funcionarios estatales, puedan tomar las resoluciones correspondientes. Esto ya es totalmente intolerable para la derecha criolla.

El derecho a la justicia implica que cada ciudadano puede recurrir a la justicia ante cualquier decisión, acción u omisión que afecte o pueda afectar negativamente al medio ambiente. En un país que se ha acostumbrado a vivir de la explotación y destrucción implacable del medio ambiente una decisión como esta es francamente subversiva.

Finalmente, el derecho de cada persona de las presentes y futuras generaciones a vivir en un medio ambiente sano tiene una consecuencia jurídica de alta trascendencia. Se pone a las generaciones futuras como sujetos del derecho, y se podría, por lo tanto, en nombre de ellas, solicitar recursos de amparo o detención de procesos ambientalmente negativos. Esto, de aprobarse, amenazaría con causar un infarto a la clase dirigente chilena.

No es de extrañar, por lo tanto, que el actual gobierno se oponga con dientes y uñas a suscribir un acuerdo como éste. La posibilidad de que este acuerdo pueda llegar a ser parte del ordenamiento jurídico chileno pasa, por lo tanto, porque el pueblo chileno se dé un gobierno distinto.

DEMOCRACIA AMBIENTAL

(26 de abril de 2021)

En la ceremonia de entrada en vigencia del Acuerdo de Escazú, AE, realizada hace unos pocos días atrás, se hizo mención de un concepto que no es muy usual, pero que parece de gran significación teórica y práctica. Se trata del concepto de democracia ambiental.

Una de las ideas que encierra ese concepto se refiere a que, en el AE, se establece con pleno valor jurídico el derecho de todos los habitantes de un país – de la presente o de las futuras generaciones – a gozar de un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible. Esa afirmación puede parecer una expresión de buenas intenciones, o una frase bonita para adornar un discurso, pero es mucho más que eso.

En la medida en que todos – las generaciones presentes o futuras – tienen derecho a gozar de un ambiente sano y sostenible, el que de alguna manera violente o pase a llevar ese principio se coloca en posición de ser demandado judicialmente. Mas aun, la persona que sea demandada por la afectación de ese principio, o por atentar contra ese derecho, puede ser obligada al pago de compensaciones económicas a los afectados por concepto de resarcimiento de daños.

También existe la posibilidad de solicitar judicialmente el establecimiento de medidas precautorias, es decir, hacer uso del derecho de protección, para paralizar una obra o actividad que sea sometida a demanda o juicio por atentar contra el derecho de otros a gozar de un ambiente sano y/o de un desarrollo sostenible.

Otra implicancia novedosa que emana del Acuerdo de Escazú es que las generaciones futuras se convierten en sujetos de derecho, lo cual lleva a que cualquier persona natural o jurídica en el presente, aun cuando no sea directamente afectada, puede demandar que los derechos de las generaciones futuras no se están respetando adecuadamente en relación a una obra o actividad de terceros.

Estas ideas presentes en el Acuerdo de Escazú, no solo establecen o legitiman derechos – lo cual puede convertirse, como de hecho se convierte en muchas oportunidades, en un ejercicio meramente decorativo o declarativo – si no que, en este caso, esos derechos van aparejados con mecanismos concretos y operativos como para que esos derechos se hagan realidad. El ampliar y consolidar derechos de las personas es, de hecho, una forma de ampliar la democracia. Por ello, la denominación de democracia ambiental es plenamente justa en relación a los acuerdos que comentamos. El ampliar y profundizar derechos que van encaminados a cuidar el medio ambiente y el desarrollo sostenible es, además, una forma de aportar a una de las necesidades más dramáticamente urgentes de la humanidad contemporánea.

Chile, aun cuando firmó originalmente el Acuerdo de Escazú, no lo ha sometido posteriormente a ratificación parlamentaria y, por lo tanto, no es hasta este momento un tratado internacional obligatorio y vinculante para el país. Una tarea pendiente para las futuras autoridades nacionales es jugarse por la ratificación de ese acuerdo y por la adecuación de la legislación nacional a ese nuevo compromiso internacional. Es deseable que así suceda.

LA IMPORTANCIA DE LAS FRUTAS

(19 de abril de 2021)

Todos los chilenos tienen claro que nos hemos convertido en las últimas décadas en importantes exportadores de frutas. Pero precisamente por ello, es relevante poner sobre la mesa algunos de los datos y circunstancias que caracterizan a esa actividad productiva.

En el año 2020, el país exportó bienes por un valor de 73.485 millones de dólares. De esa cantidad, 41.770 millones de dólares fueron de exportaciones mineras, liderizadas desde luego por el cobre. Todas las exportaciones no mineras sumaron, por lo tanto 31.715 millones de dólares.

Las exportaciones del sector silvoagropecuario y pesquero sumaron en ese año 6.363 millones de dólares, lo cual representa el 20 % de las exportaciones no mineras. De esas exportaciones del sector agrícola y pesquero, la cantidad exportada de frutas fue 5.704 millones de dólares, es decir, el 90 % de todo lo que exporta el sector silvoagropecuario y pesquero, y el 18 % de todas exportaciones no mineras.

Pero aquí hay algunas aclaraciones que hacer. Los 5.704 millones de dólares ya mencionados son de fruta fresca, debidamente embalada, desde luego, pero sin procesos de transformación alguna. Hay, sin embargo, otras exportaciones que en el fondo son también exportaciones agrícolas, pero que se presentan en las estadísticas nacionales como productos industriales, con lo cual se hace aparecer al sector exportador industrial manufacturero con más peso del que en realidad tiene. Se cuentan entre ese tipo de mercancías la frutas congeladas y deshidratadas, los jugos y las conservas, las pulpas y mermeladas, y otros. Todo ello sumado a la fruta fresca, arrojan un total de 6.834 millones de dólares para el año 2020, lo cual representa el 21.5 % de las exportaciones no mineras. Si sumamos el vino embotellado, cuyas exportaciones fueron de 1.492 millones de dólares en el 2020, llegamos a un total de 8.326 millones de dólares, que corresponden al 26.2 % de las exportaciones no mineras.

La producción frutícola está protagonizada por 17.014 unidades de producción, de las cuales 11.078 son unidades productivas menores de 10 hectáreas, que en total ocupan una superficie de 43.374 hectáreas, con un promedio de 3 hectáreas por unidad productiva, lo cual nos ubica de lleno en el campo de la pequeña producción campesina. Paralelamente hay 683 productores, que ocupan en total 144.160 hectáreas, con un promedio de 211 hectáreas por unidad productiva. Hay, por lo tanto, muchos productores pequeños, mayoritarios desde un punto de vista social, pero minoritarios desde el punto de vista de la superficie que ocupan.

Según datos de Odepa, la actividad frutícola y agroindustrial ocupa en el transcurso de un año, a 83.602 trabajadores permanentes, y a 488.292 trabajadores en forma temporal, para un total de 571.894 trabajadores. El Instituto Nacional de Estadísticas, en su último boletín de empleo, señala que la ocupación en el sector silvoagropecuario y pesquero - que es mucho más grande que el mero sector frutícola - llegó 726.960 trabajadores ocupados, en los meses de máxima ocupación. De estas dos fuentes se puede inferir que la fruticultura utiliza, en algún momento del año, a más de la mitad de la población del sector, lo cual la convierte en una actividad que no se compara con ninguna otra dentro de la estructura productiva del país.

Todos estos antecedentes nos llevan a postular que es necesario – en estos momentos de grandes debates constitucionales y legales, y de despliegue de programas presidenciales – tener planteamientos políticos explícitos con relación al sector frutícola, así como lo es con relación al sector minero. Ese es un imperativo que nace de la importancia económica y social de estas actividades. En esa política sectorial frutícola es necesario plantearse el respeto a las normas laborales, previsionales y sindicales en todos y cada uno de los eslabones de la cadena frutícola, así como las normas tributarias que correspondan. También es importante el respeto, por parte de la actividad frutícola, a las normas medioambientales, sobre todo en lo que dice relación con el uso del agua y con el uso de agroquímicos. Pero, al mismo tiempo, el estado debe apoyar esta actividad, de modo de potenciar sus niveles de producción, de calidad y de acceso a los mercados internacionales, pues se trata de un activo del país que debe cuidarse, mantenerse y en la medida de lo posible incrementarse.

CAPÍTULO III

El royalty y la minería del cobre

LA PRIVATIZACIÓN DE CODELCO

(24 de febrero de 2021)

Personeros de la derecha han levantado recientemente la vieja idea - que da vueltas insistentemente en sus cabezas - de privatizar Codelco. Se basan en estos momentos, para resucitar esa idea, en que el precio actual del cobre se traduce necesariamente en un mayor valor de mercado de los yacimientos y de las instalaciones mineras correspondientes. Argumentan también que la cantidad de ingresos que se obtendrían como consecuencia de una eventual privatización permitiría solucionar la crisis económica en que se encuentra actualmente el país. Al respecto hay varias cosas que es importante subrayar.

En primer lugar, una proposición de esa naturaleza es un gesto casi desesperado para evitar que tome fuerza en el país la necesidad de generar una reforma tributaria profunda que ponga a los ricos de Chile a tributar más, idea que va necesariamente tomando fuerza como mecanismo para financiar los mayores gastos y responsabilidades sociales que se le impondrán al Estado en la nueva constitución.

En segundo lugar, los voceros de esa iniciativa olvidan que la actual constitución establece que “el Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas”, lo cual implica que nadie puede andar vendiendo aquello que no puede cambiar de dueño, aun cuando a esa gran idea fuerza se le haya doblado la nariz por la vía del mecanismo actual de las concesiones. El dominio estatal sobre las minas es un postulado que ni siquiera el gobierno militar se atrevió a eliminar, a pesar de que no tuvieron problema en abrir tanto como pudieron la gran minería chilena del cobre a la presencia del capital foráneo, por la vía de los nuevos yacimientos, de manera tal que llegaron a una situación en que nuevamente la gran minería volvió a ser mayoritariamente privada, pero sin nacionalizar Codelco. Se dieron cuenta rápidamente de que Codelco implica una base segura de ingresos para el Estado, de los cuales no podrían prescindir, además de que Chile asegura por esa vía una presencia relevante en el mercado mundial del cobre, lo cual en alguna medida otorga cierta capacidad de negociación en otras esferas de la política y de la economía mundial.

Hoy en día, según los datos publicados por la Comisión Chilena del Cobre, COCHILCO, sobre los resultados del 2020, las exportaciones de cobre realizadas por Codelco, expresadas en toneladas métricas, suman 1.518.2 millones, mientras que las realizadas por la minería privada alcanzan a 4.320.9 millones. La extracción y las ventas de las compañías privadas, básicamente extranjeras, es casi tres veces lo realizado por la empresa estatal. Sin embargo, el aporte tributario al Estado de la minería privada fue de 1.338.405 millones de dólares, suma escasamente superior a los 1.019.268 millones de dólares que aportó Codelco a las arcas fiscales. El aporte de ingresos por tonelada exportada es sustantivamente inferior en el caso de la minería privada que en la minería estatal. Pero esa situación ha sido incluso más desigual en años del pasado no muy lejano. A lo largo los 15 años que van desde el 2001 al 2014, Codelco siempre aportó al financiamiento del Gobierno Central más del 50 % de todo lo que aportaba el conjunto del sector minero privado, llegando a niveles de 78 % en el año 2004. Al respecto, un interesante estudio realizado por la Dipres establece que “ los ingresos provenientes de Codelco promediaron anualmente 3.910 millones de dólares, en el período 2001-2014, alcanzando un máximo de 8.356 millones de dólares en el año 2006. Por su arte,

los ingresos provenientes de la minería privada promediaron 2.264 millones de dólares en el mismo período, con un máximo de 6.190 millones de dólares en el año 2007”.

En síntesis, la minería privada no es ni ha sido un buen negocio para el Estado chileno. La minería extranjera deja grandes hoyos en el desierto norteno, pero deja pocos dólares en las arcas fiscales por cada tonelada de cobre que extraen.

Por ello, en vez de andar propiciando la privatización de Codelco, los intereses del país reclaman un mayor cobro de royalties a las empresas mineras extranjeras, mayor tributación, mayor y mejor normativa para que el cobre se procese en mayor medida en territorio chileno y para que no se siga exportando básicamente bajo la forma de concentrado, así como mayor control sobre el porcentaje real de cobre que va en esa exportación en bruto del mineral chileno.

QUÉ HACER CON LOS NUEVOS INGRESOS DEL COBRE

(26 de febrero de 2021)

Todo indica que los precios del cobre en el mercado internacional se mantendrán por sobre los 4 dólares por libra durante parte importante de este año. Eso implica que los ingresos fiscales provenientes de los impuestos a la gran minería del cobre tendrán necesariamente que aumentar, tanto los que tiene su origen en Codelco, como los que dicen relación con la gran minería privada. El precio de referencia para el cobre con que se construyó el presupuesto del 2021 fue de 2.88 dólares por libra, lo cual obviamente quedó ya superado por la realidad del mercado.

Es dable suponer que esos mayores ingresos fiscales podrán estar alrededor de los 2.000 millones de dólares en el transcurso del año. ¿Qué correspondería que hiciera Chile con esos mayores ingresos fiscales? Las alternativas son varias.

Para este año se proyectó inicialmente un déficit fiscal de 4.7 % del PIB y un mayor endeudamiento por 20 mil millones de dólares. Una posibilidad - al menos teórica - es que los gastos se mantengan igual, o crezcan muy poco - menos que el crecimiento de los ingresos - de modo de reducir el déficit. También se puede pensar en mantener los niveles programados de ingresos y gastos y utilizar los mayores ingresos para recurrir en menor medida al endeudamiento previsto de 20 mil millones de dólares, y/o pagar las deudas ya contraídas con anterioridad, de modo de bajar el nivel de la deuda externa. Todas estas alternativas financieras suponen que el país está en la más normal de las situaciones y que los niveles de gastos previamente programados están en alta correspondencia con lo que el país puede y debe gastar. Esto se parece a la situación que enfrentaría una familia de clase media acomodada que tiene bien planificados sus ingresos, sus gastos y sus deudas, y a la cual le cae del cielo una cierta cantidad de dinero adicional. Se lo puede tomar con calma.

La otra alternativa para enfrentar esta situación es aprovechar los mayores recursos para gastar más. Esta alternativa se justifica no por una actitud de nuevo rico - que se gasta cuanto antes todo lo que tiene - sino por el hecho concreto de que estamos en recesión - hay todavía mucha

gente pasándola mal - y hay que implementar las medidas posibles para salir cuanto antes de esta situación, dentro de lo que el control de la pandemia permita. Hay que pensar como se si tratara de una familia pobre, que enfrenta cesantía y otros males, la cual recibe una platita que le permite un respiro. No se le puede pedir que destine esa plata al ahorro.

Pero el mayor gasto puede asumir varias modalidades. Una es identificar proyectos de inversión que tengan gran significación nacional y canalizar hacia allá los nuevos recursos. Podrían ser inversiones en infraestructura sanitaria, o eléctrica, por ejemplo, o en la creación de una red de locales de adiestramiento o capacitación digital, en todas las comunas más pobres, o en dotar de salas computacionales a todas las escuelas públicas del país. La otra alternativa es actuar por la vía de incrementar el consumo, lo cual a su vez nos lleva a mantener o incrementar las transferencias directas a los cesantes y otras categorías laborales o sociales que han quedado marginadas del mercado del trabajo, como consecuencia de la crisis. También podría pensarse en préstamos y estímulos a sectores específicos que tengan una alta capacidad de multiplicación de ingresos, tales como la construcción o el turismo.

El país debe tomar decisiones respecto a estas alternativas. El país, no solo el gobierno. Todas éstas son decisiones de alto contenido estratégico que deberían tomarse por la vía de grandes acuerdos nacionales, que comprometan a los partidos presentes en el parlamento y a los municipios y organizaciones sociales. Deben ser también decisiones que se tomen pronto, pues los problemas que enfrentan los chilenos son muchos, se arrastran ya por mucho tiempo y no tiene sentido seguir soportándolos mientras los recursos financieros que pueden ayudar a mitigarlos se acumulan en las arcas fiscales.

LA TRISTE HISTORIA DEL COBRE CHILENO

(15 de marzo de 2021)

Hay mucho que modificar en la forma como hoy en día Chile aprovecha la riqueza que la naturaleza le ha concedido en materia de yacimientos de cobre y de otros minerales.

Hoy en día, el grueso de las grandes empresas explotadoras de cobre chileno no son chilenas. Ellas son responsables del porcentaje mayoritario del cobre que se extrae y que se exporta. Sin embargo, ellas no son responsables de los mayores ingresos fiscales por concepto de tributación minera. Este último rol sigue estando en manos de Codelco, que explota las grandes minas que Chile pudo recuperar gracias a la ley de nacionalización del cobre que se logró aprobar en el año 1971, bajo la presidencia de Salvador Allende. Si no hubiera sido por la nacionalización del cobre, y por los aportes que Codelco ha hecho desde ese entonces a los ingresos del fisco nacional, la economía y la sociedad chilena serían más pobres y más atrasadas que lo que son hoy en día.

De ese hito trascendental en la historia de la economía y de la política del país se van a cumplir prontamente cincuenta años, y sería justo celebrarlos como un día de júbilo y de dolor. De júbilo,

por lo que fue y por lo que se demostró que era posible, y de dolor por la situación en que se encuentra hoy en día la minería cuprífera nacional. La historia no caminó por la senda que se abrió como posible en 1971. Lo que en su momento fue el dominio estatal real de la totalidad de la gran minería, quedó posteriormente reducido solo a una parte de ella, pues la mayoría de los nuevos grandes yacimientos que se fueron descubriendo y poniendo en explotación no fueron manejados por Codelco ni por ninguna otra empresa perteneciente al estado chileno, ni como empresa propia ni como empresa mixta, sino que se entregaron totalmente al manejo de empresas extranjeras.

Esas empresas producen mucho y tributan poco, lo cual ya sería una razón suficiente como para introducir cambios radicales en la política minera. En los 8 años que van del 2010 al 2017, las empresas extranjeras tributaron un total de 21.400 millones de dólares, pero Codelco, produciendo y exportando menos, aportó al fisco 24.700 millones de dólares.

Esas empresas extranjeras tributan poco porque Chile ha establecido leyes, disposiciones y normas que no salvaguardan el interés nacional – y que de alguna forma, en algún momento, cuanto antes, pueden y deben ser modificadas –, porque se ha negociado mal con ellas – y los futuros gobiernos deben corregir esos errores –, y porque esas empresas hacen todo tipo de operaciones contables, financieras, crediticias y mercantiles para que sus utilidades queden en otros países y en otras manos, reduciendo artificialmente las utilidades y los tributos que deberían ir a las arcas fiscales chilenas, y el gobierno debería incrementar su capacidad de control y fiscalización.

Pero quizás la más importante de todas las disposiciones negativas para el interés de Chile sea lo establecido en la ley de concesiones, en la cual los yacimientos son entregados prácticamente a perpetuidad a las empresas extranjeras, sin un pago que corresponda al valor de ese aporte.

Todo eso tiene que terminar. El cobre debe volver a ser una pieza estratégica de la economía nacional, sobre la cual el estado haga valer tanto su condición de propietario absoluto de los yacimientos, como su deber de controlar y fiscalizar que el funcionamiento de las empresas se adecue a las normas tributarias, ambientales, sociales y laborales que impone el país, y a las condiciones que emanen de las licencias, concesiones o contratos temporales que se establezcan con ellas. Incluso la idea de renacionalizar el cobre o de establecer empresas mixtas con empresas extranjeras, tienen que ser parte de las opciones que estén abiertas para el estado chileno en la constitución y en las leyes. Quizás muchas de esas metas no puedan conseguirse en el horizonte cercano – pues las dificultades hoy en día son probablemente mayores que en 1971 – pero nunca deberían perderse de vista ni dejar de estar presente en nuestro ideario la necesidad de Chile de apropiarse de todo, o de una parte sustantiva, de la renta que la minería genera. El propósito de acercarnos paso a paso a esa meta, con toda la rapidez o la lentitud que las circunstancias permitan, debería estar presente en todos los debates constitucionales y legales, en las campañas presidenciales, en las discusiones tributarias y en la toma de posiciones en los foros y negociaciones internacionales. La apropiación de la renta minera debería ser la más grande bandera nacionalista y progresista que guíe al pueblo chileno, como lo fue durante décadas, antes de 1971, hasta que la lucha, la política y la historia la pusieron a la orden del día.

RECUPERAR LA RENTA MINERA

(17 de marzo de 2021)

Si una persona es propietaria de 50 hectáreas de buena tierra de riego, tiene varias opciones por delante. Primero, puede alquilarla a otro ciudadano que tenga capital como para poner a producir esa tierra. El monto que el propietario recibe por ese alquiler podemos llamarlo “renta”. Puede también establecer con otra persona u empresa una sociedad en la cual el propietario pone la tierra, el otro pone su capital, y se reparten al final del período el producto que se haya obtenido, en una proporción prestablecida. Esa parte de la producción que recibe el propietario, por el mero hecho de ser propietario, equivale a la misma renta del caso anterior, solo que obtenida por un procedimiento diferente. En ambos casos se recibe un ingreso por el mero hecho de ser propietario de un bien que tiene un uso productivo.

Tanto la persona que eventualmente alquila la tierra, como el que se asocia con el propietario, necesitan aportar capital y tecnología. Si esos recursos los emplearan en otra actividad - lo colocaran en el banco, o los emplearan en una actividad manufacturera, por ejemplo - recibirían, obviamente, una ganancia por ello. Ninguno alquilaría la tierra, o se asociaría con su propietario, si la ganancia que va a obtener en ese negocio es menor a la que obtendría en alguna otra actividad productiva de las muchas que existan en esa sociedad. Solo asume este negocio agrícola si la ganancia esperada es igual o mayor que la que podría obtener en alguna otra actividad. Por lo tanto, el hecho de tener que pagar renta no atenta contra la inversión ni contra la producción agrícola. Esos procesos se siguen haciendo y generan simultáneamente ganancia para unos y renta para otros. Si el propietario de la tierra la trabajara directamente, sin alquilarla y sin asociarse con nadie, tendría que poner el -capital y la tecnología - si es que los tiene - y se quedaría con la ganancia y con la renta.

En materia de yacimientos mineros, específicamente de cobre, la situación es similar. Si alguien es propietario absoluto e indiscutido de un yacimiento de buena ley – como, lo es el estado chileno de todos los minerales que existen en su subsuelo - puede alquilarlo, o puede establecer alguna suerte de asociación con otra persona o empresa en la cual uno coloca el yacimiento y el otro coloca el capital y la tecnología, o puede explotar directamente el yacimiento, con su propio capital y tecnología.

En cualquier caso, lo que el propietario reciba por alquiler, o por ser socio en una sociedad mixta, es lo que hemos venido denominado renta. Renta minera, en este caso, o sencillamente renta de la propiedad. Si el propietario del yacimiento lo explota directamente, con su propio capital y tecnología, se queda con la ganancia y con la renta.

La persona o la empresa que se meta a trabajar en un yacimiento que no le pertenece, y paga por ello renta en cualquiera de sus modalidades, coloca su capital y su tecnología y recibe por ello una ganancia tan grande como la que recibiría en otras actividades dentro de esa sociedad. Si el propietario del yacimiento lo entrega, a otra persona o empresa, sin recibir nada a cambio, para que lo explote hasta que se agote y devuelva algún día un hoyo pelado en el medio del desierto, entonces ese propietario se está pasando de generoso o se está pasando de tonto, o tiene alguna relación oculta, que los demás ciudadanos desconocen, con esa empresa que pasa a explotar el yacimiento.

En la legislación chilena el desierto, las montañas, el mar y los bosques naturales, y otros recursos similares, son bienes nacionales de uso público y están bajo la tutela o administración del estado chileno. Además, la constitución dice explícitamente que los minerales que existan en el subsuelo del territorio chileno son propiedad absoluta del estado chileno. Sin embargo, con la actual ley orgánica que dejó la dictadura, el que encuentra un yacimiento lo declara y obtiene casi gratuitamente una concesión para explotar ese yacimiento por tiempo indefinido y con muy pocas condiciones que cumplir. ¿Y que pasa con el estado que es propietario de dicho yacimiento? No pasa nada. Queda pintado en la pared. Está obligado a entregar ese yacimiento en concesión, sin recibir ni una parte de la producción, ni un alquiler que guarde relación con la riqueza que se extrae. En otras palabras, se convierte en un curioso propietario que no está en condiciones de recibir ni un centavo por concepto por el uso de ese bien que le pertenece. De eso es de lo que trata cuando se dice que Chile debe apropiarse, por la vía del alquiler, de la asociación, o de la nacionalización, de la renta minera que la naturaleza puso en sus manos.

EL COBRE EN LA PASADA, PRESENTE Y FUTURA CONSTITUCIÓN

(19 de marzo de 2021)

En la actual constitución se dice textualmente lo siguiente: “El Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas”.

Este es un precepto constitucional de la mayor importancia y de gran sentido de soberanía y de independencia nacional, y sería bueno que quedara en la nueva constitución exactamente en los mismos términos, sin cambiarle ni una sola letra, aun cuando haya que agregarle algunas consideraciones adicionales para incluir la aguas terrestres y marítimas, el borde costero y otros bienes naturales de uso público.

Puede parecer extraño que en la constitución Pinochet figure un postulado de esa naturaleza. Sin embargo, esa redacción y esa idea no le pertenecen a ese gobierno, sino que pertenecen a Salvador Allende y a los funcionarios y parlamentarios que lograron en 1971 que la constitución del 1925 se modificara para incluir en uno de sus artículos la declaración sobre el dominio de las minas, tal como ya la hemos transcrito. Quizás por un poco de pudor, o por lo que fuera, en la constitución de Pinochet - donde éste pudo haber puesto lo que quisiera sin consultarle nada a la ciudadanía - colocaron esa frase. Pero hasta allí les llegó el soplo de soberanía. Lo que colocaron en ese párrafo de la constitución lo cambiaron totalmente de sentido en la ley orgánica sobre concesiones mineras que se dictó poco después.

En la ley orgánica sobre concesiones mineras se estableció que el que descubre un yacimiento minero tiene el derecho a declararlo y a recibir una concesión para explotarlo. Esa concesión es y sigue siendo prácticamente obligatoria de ser entregada por el Estado – lo cual se hace no a través de una decisión del ejecutivo, en cada caso, sino por una decisión judicial. Para conservar de por

vida esa concesión, o derecho de explotación del yacimiento, solo basta pagar una patente minera de un costo casi simbólico. De allí en adelante no tiene que pagar un alquiler, ni compartir con nadie la riqueza que de esos yacimientos se extraiga. Ese derecho de uso eterno – o hasta que no quede sino un hueco vacío y sin importancia económica – puede incluso venderse o traspasarse a otros agentes productivos. Se trata de un derecho sumamente parecido, en todos sus aspectos prácticos, a un derecho de propiedad y, por lo tanto, contrario a la letra y al espíritu del artículo constitucional que hemos mencionado al inicio de este artículo. Por el solo hecho de entrar a contradecir la constitución, esa ley de concesiones mineras debería ser declarada nula o ser derogada, si es que el Tribunal Constitucional hiciera bien su trabajo.

Por lo tanto, en los futuros debates constitucionales y legales, el precepto constitucional mencionado debe ser mantenido, pero la ley sobre concesiones mineras debe ser anulada, derogada o radicalmente modificada. El núcleo del problema está allí.

Pero la reforma constitucional en 1971 – ley 17.450 – decía, además, lo siguiente: “La ley determinará que sustancias de aquellas a las que se refiere el artículo precedente, entre las cuales no podrán encontrarse los hidrocarburos líquidos o gaseosos, podrán ser objeto de concesiones de exploración o de explotación”.

Es decir, la reforma de Salvador Allende no se cerraba a la posibilidad de establecer concesiones sobre recursos mineros siempre y cuando esas concesiones salvaguarden el interés nacional y no se convirtiesen, de hecho, en el regalo de un derecho de propiedad que el Estado está constitucionalmente impedido de llevar adelante. Las concesiones así establecidas se convierten en una herramienta que el Estado puede usar o no, según lo estime conveniente, la cual es muy necesaria, por lo demás, en materia de pequeña y mediana minería. Se trata, en definitiva, de un uso potencial y no de un uso obligante como en la actual ley de concesiones mineras.

La concesión, en caso de realizarse, no puede ser eterna, ni puede ser gratis, y debe llevar explícita la necesidad de respetar todas las normas laborales, tributarias, sociales y ambientales, entre otras, que el Estado imponga y debe contener cláusulas expresas encaminadas a refinar cantidades crecientes del cobre en territorio chileno al mismo tiempo que establecer un mayor control sobre las formas en que el cobre se exporta tratando de reducir tanto como sea posible las exportaciones de concentrados, que es la tierra y la roca tal como salen del yacimiento.

La posibilidad de Estado de explotar directamente las minas, o de otorgar algunas de ellas en concesión en los términos ya señalados, o de constituir empresas mixtas, o imponer royalties, o de nacionalizar los actuales derechos de explotación de los yacimientos mineros, deben ser todas opciones abiertas en la nueva constitución, dejando que la posterior decisión del soberano elija los caminos concretos que tome al respecto la nación chilena.

EL ROYALTY MINERO Y LAS VACUNAS CONTRA EL COVID

(12 de mayo de 2021)

¿Qué tienen en común el royalty minero y el pago de derechos por el uso de un conocimiento patentado para efectos de la producción de vacunas contra el covid? En la apariencia de las cosas pareciera que no tienen nada que ver una cosa con la otra. Pero si se profundiza en la esencia de esos fenómenos se descubren algunas coincidencias interesantes.

El cobro de royalty por la extracción de cobre está encaminado a captar - en beneficio del propietario de un recurso natural no renovable y que no es de acceso público e ilimitado - una determinada renta o pago por el derecho de uso correspondiente.

Si el propietario no cobrara ese royalty, el que explota o extrae ese recurso pasaría a obtener ganancias más elevadas. En palabras propias de los economistas, esa situación implicaría que el que explota ese recurso, sin pago de royalty, se apropiaría de una renta o de una ganancia extraordinaria, mayor que la que obtiene el común de los empresarios del país, que tienen que pagar por cada uno de los insumos y materias primas que utilizan. Esa renta tendría su origen en el aporte de valor que proviene de ese recurso no renovable, no reproducible y que no es de uso o de acceso público, pero por el cual no se paga nada.

En materia de patentes - no solo farmacéuticas - se le reconoce por parte de la comunidad internacional - a determinadas personas naturales o jurídicas - un derecho de propiedad sobre un determinado invento, de modo tal que el que quiera usar ese conocimiento tiene que pagar por él, al igual como se le paga al propietario de una mina por el derecho a explotarla. Esos inventos patentables tienen que ser nuevos, ser fruto de una capacidad inventiva, ser de uso industrial, y se refieren a nuevos productos o a nuevos procesos de producción. Como gran concesión a ciertos mínimos criterios humanitarios los convenios internacionales al respecto no contemplan patentes sobre métodos o procesos de diagnóstico, terapéuticos o quirúrgicos.

El que es propietario de un conocimiento patentado, es propietario de un conocimiento que nadie más puede utilizar sin pagar por ese uso, por un período cercano los 20 años.

En síntesis, a la propiedad sobre conocimientos científico técnicos - que son bienes intangibles, pero generados socialmente, y cuyo uso está encaminado a satisfacer apremiantes necesidades de salud y de vida por parte de millones de personas - se le asigna el mismo status económico que la propiedad sobre bienes proporcionados por la naturaleza a ciertos países y cuyo uso está encaminado a producir mercancías industriales de uso diverso, por parte de empresa manufactureras que obtienen por ello elevadas ganancias.

El producir salud aparece como la producción de un servicio mercantil de la misma naturaleza que la producción de cualquier otra mercancía.

La propiedad sobre el conocimiento - incluido el conocimiento necesario para salvar vidas humanas - tiene el mismo status que cualquier otro conocimiento y de cualquiera otra propiedad.

El derecho a la salud, como derecho humano, queda subordinado al derecho de propiedad.

Los expertos en derecho internacional podrán discutir estos asuntos en el seno de la OMC y en el seno de la OMS, pero cualquiera que sea el resultado de esas discusiones, el hecho mismo que ellas se generen muestra que algo anda mal en una civilización en que esos conceptos y esos valores se confunden.

CAPÍTULO IV

Ampliación de la democracia

CONTRALORÍA SOCIAL

(20 de enero de 2021)

En Chile existe una buena cantidad de organismos de supervisión, regulación y/o control, tales como la Superintendencia de Salud, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, la Superintendencia de Servicios Sanitarios, la Superintendencia de Valores y Seguros, la Superintendencia de Educación, la Superintendencia de Medio Ambiente, y otras, además desde luego, de la Contraloría General de la República.

Cuando se analizan los organismos estatales que ejercen funciones de control y regulación, lo primero que hay que tener en cuenta es que, si el mercado tuviera una alta capacidad de regularse solo, entonces muchos de estos organismos estatales perderían su razón de ser. La actual constitución chilena está recorrida de arriba abajo por la idea de que el mercado – o los mercados – si se les deja funcionar libremente, logran equilibrios que son positivos para los consumidores, para los productores e incluso para el conjunto del país. Es decir, para Raimundo y para todo el mundo. Sin embargo, ya está suficientemente mostrado y demostrado, en la teoría y en la práctica que el interés privado y el interés social no coinciden siempre ni en forma automática, y que los mercados con alta presencia de monopolios, oligopolios y/o empresas con alto poder de mercado no conducen al óptimo social. En esas condiciones, el precio que finalmente se establece como precio de equilibrio es una expresión del deseo de la mayor ganancia por parte de los que tienen mayor poder de mercado. Frente a ello, el Estado puede dejar hacer, pues considera que eso es lo mejor que puede suceder, con lo cual los organismos reguladores quedan pintados en la pared, con escasa capacidad de cumplir sus funciones. La otra opción, por la que el país debiera caminar en mayor medida, consiste en establecer normas y regulaciones de carácter obligatorio con relación al mercado de ciertos bienes, sobre todo de primera necesidad, de modo de preservar el interés social. Esa capacidad de establecer normas y regulaciones implica reducir la soberanía de cada empresa para hacer o deshacer en el mercado de acuerdo a sus particulares intereses, pero no implica que el Estado tenga que meterse en todo o, mucho menos, ser propietario de todo. Pero debe establecerse con claridad en qué condiciones los equilibrios de mercado – fundamentalmente en materia de precios y cantidades ofertadas – entran en conflicto con el interés social.

Pero aun cuando la impronta neoliberal desapareciera totalmente de la constitución, el mero potenciamiento o crecimiento formal de los organismos contralores, normativos y reguladores no sería suficiente.

Hace falta que la ciudadanía participe en forma activa e institucionalizada en la actividad contralora, por la vía de la existencia y funcionamiento de organismos en que puedan hacer valer la voz y los derechos de todos los afectados por la acción – o por la falta de acción – de los organismos estatales, frente a las situaciones contrarias al interés social que sucedan en los mercados. Se necesita, en otras palabras, de contraloría social.

El concepto de contraloría social está presente en el Art. 69 de la ley de Desarrollo Social, donde se le define de la siguiente manera: es el mecanismo “de los beneficiarios, de manera organizada,

para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos asignados a los programas de desarrollo social.”

Este concepto es positivo y merece ser rescatado y potenciado, de modo que a nivel superior del aparato del Estado, y también de muchos de sus ministerios y organismos operativos, existan concejos económico sociales, de carácter consultivo, pero de funcionamiento regular e institucionalizado, en que los representantes de la ciudadanía puedan tener un dialogo directo con las altas autoridades del ejecutivo.

El despliegue de iniciativas de esa naturaleza, podrían ser no solo la expresión concreta de un Estado más participativo y eficiente sino, además, y fundamentalmente, sería expresión de un interesante proceso de empoderamiento de los ciudadanos y de sus organizaciones sociales.

TRANSPARENCIA

(22 de enero del 2021)

La transparencia, en el campo de la economía, dice relación con el derecho que tiene un agente económico de conocer la mayor cantidad posible de las huellas que va dejando cualquier otro agente en su desempeño en el mercado.

En la medida que hay transparencia, las acciones económicas de cada uno se hacen más eficientes, pues los antecedentes en base a los cuales se toman las decisiones se hacen más reales, verdaderos y aterrizados, debido a que se hacen tomando en cuenta una mayor cantidad de datos o de variables sobre el mundo real y concreto. En otras palabras, se conoce mejor el mercado. Pero, además, la transparencia permite que las instancias encargadas del control y de la regulación de las actividades comerciales y financieras puedan saber con mayor certeza si sus normas se cumplieron a cabalidad. También el respetable público tiene derecho a saber, con respecto a cualquier agente económico, si este cumple las normas que se le exigen a todo buen ciudadano.

Hay en el mundo contemporáneo un lento pero inexorable caminar en el sentido de posibilitar una mayor transparencia respecto al accionar económico de empresas y de personas. Entre esas acciones que permitirían una mayor transparencia hay dos que merecen ser analizadas. La primera de ellas es el secreto bancario. Pasado un cierto umbral - relativo a la compra de mercancías de bajo costo y de consumo habitual - la inmensa mayoría de las operaciones comerciales y financieras se hacen por la vía de depósitos o de transferencias bancarias y no por la vía del movimiento de dinero contante y sonante. En esa medida, los movimientos bancarios dan cuenta de la cantidad de compras o de ventas - o de pagos o ingresos de cualquier naturaleza - que se hayan realizaron por parte de cualquier agente económico. La cartola bancaria pasa a ser, en el mundo económico, tanto como un scanner o un eco en el mundo fisiológico. Todo lo que haya tenido lugar, ha quedado reflejado, de una u otra forma en ese documento bancario o en otros de la misma naturaleza. Por ello, el que esa radiografía esté disponible para el conocimiento de las autoridades fiscales del

país, posibilitaría un control tributario mucho mayor y mejor que el actual y permitiría reducir los niveles de evasión y de elusión tributario. El secreto bancario es, por lo tanto, un campo sobre la cual deberían tomarse decisiones en forma clara y expresa, ya sea a nivel constitucional o legal.

La otra medida, que tiene historia en el país, pero se retrocedió con respecto a ella, es el libre acceso por parte del público a los balances y demás estados financieros y contables de las grandes empresas y grupos económicos nacionales. Antes eso era un material que podía ser consultado en las oficinas del Servicio de Impuestos Internos, sin más trámite que la presentación del carnet de identidad. Ahora eso ya no es posible. Hay países incluso en que todos los balances y las declaraciones de impuestos de todo ciudadano son accesibles por vía telemática, y cualquiera puede conocer aquello. Así, toda empresa y toda persona se convierten en un libro abierto en cuanto a sus compromisos con el Estado y con la comunidad, y sus actividades económicas, están sometidas al escrutinio público como sucede con cualquier actividad que tiene que ver con el bien común y con el interés social.

En este Chile donde se asume que hay una evasión y elusión tributaria cercana a los nueve mil millones de dólares, sería una buena medida avanzar en este campo de la mayor transparencia comercial y financiera. Después de todo, el que nada hace, nada teme.

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

(23 de enero del 2021)

En la mayoría de las constituciones del mundo contemporáneo se establece el principio de que la soberanía reside en el pueblo. Eso no siempre fue así, pues durante muchos siglos algunos países organizaron sus Estados bajo el principio de que la soberanía descansaba en los reyes. Precisamente por ello éstos se habían llamar “soberanos”. Pero el mundo cambió y esa idea de que la soberanía descansa en una sola persona fue claramente desterrada al basurero de la historia. En la constitución chilena actual, en todo caso, se dice que “la soberanía reside esencialmente en la Nación” lo cual es una expresión que no tiene una forma única y clara de ser entendida. Pero si la soberanía reside en el pueblo, como se espera que quede establecido en el nuevo cuerpo constitucional, éste puede delegar esa soberanía en un cuerpo de representantes. Eso es lo que sucede habitualmente con los parlamentarios e incluso en alguna medida con los alcaldes y concejales. Tienen autoridad y soberanía delegada para decidir sobre determinadas cuestiones por cuanto el soberano se hace representar por ellos para esos efectos. Para que esa representación sea suficientemente democrática debe hacerse por la vía de elecciones libres, secretas e informadas. Es decir, el pueblo participa en una votación o proceso electoral y por esa vía elige a sus representantes. Hay, por lo tanto, en la génesis de la representación un proceso de participación activa del soberano. Pero la idea de la democracia participativa es que el soberano pueda participar en forma permanente e institucionalizada en diferentes eventos y decisiones que deben ser tomadas en el seno del aparato del Estado.

La democracia participativa debe ser entendida como un complemento de la democracia meramente representativa y no como una forma sustitutiva o diferente. La democracia representativa la conocemos más o menos bien, pues es la que ha estado en el centro de la institucionalidad política chilena, desde hace más de un siglo a esta parte, aun cuando con altibajos en sus procesos de representatividad. La democracia participativa, en cambio, tiene hoy en día pocas manifestaciones institucionalizadas y es una expresión política que todavía está naciendo y desarrollándose.

Expresión de esa naciente democracia participativa son – o pueden llegar a ser – los referéndum revocatorios o ratificatorios, para que el pueblo decida si se sigue haciendo representar por tal o cual ciudadano, o quiere revocar su mandato de representación. También el pueblo, por los mismos mecanismos, puede manifestar su aprobación o su rechazo a ciertas decisiones o proposiciones que se generen en determinadas instancias del aparato del Estado. En estos casos el pueblo ejerce directa y masivamente su soberanía.

También es posible y deseable que existan en el aparato del Estado, en todos los niveles jerárquicos y territoriales que sea posible, órganos o instancias institucionalizadas en las cuales participen los representantes de la comunidad, ya sea por elección directa de sus representantes o por la vía de sus organizaciones sociales, de modo de tener una instancia formal en la cual hacerle ver a las autoridades sus puntos de vista sobre los temas que sean atinentes al organismo del cual se trate.

Es posible que a los representantes de la vieja oligarquía no les guste mucho esta idea de que los rotos estén opinando sobre lo que hacen los patrones, pero los sectores más modernos no pueden dejar de comprender que la participación ciudadana concede legitimidad, transparencia, estabilidad y eficiencia a los sistemas políticos.

MÁS DEMOCRACIA PARA UNA MEJOR ECONOMÍA

(29 de enero de 2021)

El capitalismo fabril y la democracia política no son hermanos gemelos. No nacieron juntos. El sistema capitalista fabril nació con bastante independencia de la democracia, y exhibió inicialmente condiciones de terrible explotación de hombres, mujeres y niños, durante jornadas extenuantes en el seno de talleres fabriles bien parecidos a las cárceles. Igualmente, se amparó en gobiernos autoritarios y se expandió por el mundo, hasta donde pudo, a costa de sangre y de pólvora, sin ningún tipo de miramientos a los derechos ni a las tradiciones de los pueblos con que entraba en contacto.

La democracia, a su vez, seguía en la historia y en la geografía, sus propios y diferentes derroteros.

Pero llegó un momento de la historia en que estos dos poderosos movimientos tectónicos coincidieron y se aparearon, quizás no como un matrimonio feliz de dos enamorados, pero por lo menos como una pareja de convivientes por conveniencia mutua. La caída de emperadores y reyes absolutos coincidió y se apoyó en la idea de que la soberanía radicaba en el pueblo – y no en la cabeza de un solo hombre – y dio origen a grandes virajes en la historia moderna. La idea de que en cada ciudadano

descansaba un pedazo de la soberanía política se sumó armónicamente con la idea de que cada vez que ese ciudadano acude al mercado a comprar o vender, decide el curso de la economía y de producción nacional. Son ideas que en alguna medida se complementan. Se asume que en ambas caras de la moneda - en el sistema político y en el sistema económico - el ciudadano expresa su libre y soberana decisión, y esa decisión se conjuga, gracias a una mano invisible y maravillosa, con la de miles de sus iguales y produce un determinado resultado, que es la consecuencia de todos en general y de nadie en particular.

En la realidad de las cosas, ni en el sistema político ni en el sistema económico los fenómenos suceden en forma tan romántica como la teoría supone. En ambos frentes la voluntad de las mayorías es violentada o manipulada por quienes tienen mucho poder político - y tienen mil herramientas como para conservarlo - y por quienes tienen mucho poder económico y muchas ganancias extraordinarias, alejadas de las condiciones medias que imperan para los demás agentes económicos. Las cosas se complican más aun cuando los que tienen poder de mercado -y por lo tanto más riqueza que el común de sus iguales - se confabulan con quienes tienen poder político, de todo lo cual resulta una mazamorra que no tiene nada que ver ni con la democracia política ni con la interacción entre iguales en mercados competitivos.

Pero nada de eso sucede como consecuencia de una ley de la naturaleza ni de una maldición divina. Se puede salvaguardar, proteger, aumentar y profundizar la democracia, y utilizar todo aquello para combatir los abusos y el poder extraordinario de los detentadores del poder económico - precisamente como una formula necesaria para salvaguardar y profundizar la democracia - de modo de construir una sociedad más justa y más solidaria. Se puede. Las luchas del de los últimos cien años, en nuestro país y en otros, han sido por obtener más y mejor democracia, por y para generar una mejor distribución del ingreso y combatir los abusos del poder económico. Ese binomio tan simple sigue presidiendo las luchas del presente. Más democracia, no solo en las esferas del sistema político, sino en el seno mismo de la economía empresarial, para generar un sistema político y económico con derechos sociales, con empleos dignos y con una mejor distribución del ingreso. Se puede.

LA RESPONSABILIDAD DE LOS PROPIETARIOS

(19 de febrero de 2021)

En los debates previos a la Convención Constituyente ha ido quedando clara la idea de que la propiedad privada tiene que cumplir con una determinada función social, sin la cual pierde su legitimidad y puede hacerse objeto de sanciones o restricciones por parte de los poderes del Estado.

Esa función social que debe cumplir la propiedad privada - fundamentalmente la propiedad privada sobre los medios de producción fundamentales - se suele describir como la necesidad de no entrar en conflicto con la producción de bienes públicos, ni con los intereses sociales o nacionales, ni

impedir que el Estado lleve adelante las acciones que se consideren necesarias para el desarrollo armónico y estratégico del país.

En otras palabras, se podría decir que esa propiedad privada debe cumplir con las normas ambientales, con las normas tributarias, con las normas salariales, con la responsabilidad social empresarial, con las normas relativas a su desempeño en el mercado en términos de respetar precios y requisitos de producción, con las normas fitosanitarias, y en general con las normas y requisitos de desempeño que el Estado le imponga.

Sin embargo, la propiedad nacional, o los bienes nacionales de uso público - como las plazas, los caminos, los puentes, las montañas y cordilleras, los parques nacionales, los lagos, las aguas terrestres o subterráneas, las aguas marinas y submarinas, el lecho marino, el subsuelo marino, las playas y bordes costeros, el espacio radioeléctrico, etc.- que quedan bajo la administración directa o delegada del Estado, están también sujetos a normas o requisitos de desempeño. Lo mismo cabe plantear para las empresas fiscales o estatales, que tienen otro origen y que no son necesariamente bienes nacionales de uso público, tales como Codelco, Enami, Famae, etc.

No se puede dejar implícita la idea de que con la nacionalización o estatización de ciertos bienes se cumpla de una vez y para siempre con la necesidad de que esos bienes - y su correspondiente propiedad - pasen a cumplir con la debida función social. Se suele asumir, como un supuesto implícito, que esa función social puede respetarse en mayor o en mejor medida si su propietario y administrador pasa a ser el Estado, pues se supone que éste es el representante de los intereses de la nación y de toda la sociedad. Pero también puede suceder que el Estado y su órgano dirigente, que suele ser el Gobierno, no cumpla cabalmente con las responsabilidades que su función de propietario entraña y - en esa medida - la función social de la propiedad queda nuevamente como una materia pendiente.

Además de las funciones sociales ya mencionadas, que debe cumplir toda propiedad, hay que agregar que la propiedad estatal y/o nacional deben cumplir con la función de cautelar el acceso, uso y aprovechamiento de la naturaleza, de modo de preservarla para el goce de las presentes y futuras generaciones. Es decir, asumir una función ambiental con horizonte de largo plazo, radicalmente distinta a la visión cortoplacista y muchas veces meramente extractivista y expoliadora del empresariado privado. También se debe asumir - sobre todo por parte de las empresas estatales - una función de servir de contrapeso y/o de regulador de procesos mercantiles que en manos puramente privadas quedarían solo sujetas al poder de mercado de las grandes empresas monopólicas.

Estas funciones y responsabilidades del Estado - que emanan de su carácter de propietario y/o administrador de los bienes nacionales y/o estatales - es bueno que estén claramente expresas en la nueva constitución, pues eso permite a la ciudadanía y al Parlamento - que tiene la potestad de controlar al Ejecutivo - poder juzgar y eventualmente sancionar a un Estado que no esté cumpliendo con sus obligaciones constitucionales en esta materia.

La propiedad privada que no cumpla con sus funciones sociales queda bajo la lupa, el control y la eventual sanción por parte del Estado, pero también éste, en la medida que no cumpla con sus responsabilidades y sus funciones sociales puede y debe ser controlado y eventualmente sancionado

por el Parlamento, en cuanto órgano contralor del Ejecutivo, y/o por la ciudadanía, en quien descansa el ejercicio primero y último de la soberanía nacional.

EL PRINCIPIO RECTOR

(30 de abril de 2021)

Entre los muchos temas que se discuten intensamente en el país, sobre diferentes asuntos que de una u otra manera – por acción u omisión – deben ser parte del nuevo texto que se discuta y se redacte en la ya cercana Convención Constituyente, se ubican los que dicen relación con las autonomías, las dependencia y relaciones entre los diferentes organismos e instituciones estatales. Entre esos asuntos, a modo de ejemplo, se ubica la dependencia, funciones y autonomía del Banco Central; el régimen político, básicamente la relación entre ejecutivo y legislativo; la descentralización territorial y política del estado con la correspondiente autonomía de la regiones y municipios; y el rol de las fuerzas armadas.

Cada uno de esos temas y cada una de estas instituciones tiene su propia particularidad, pero todos tienen – o debieran tener – un común denominador o un principio rector que presida el rol y la función de todas las instituciones estatales. Se trata del principio de que todas ellas deben quedar supeditadas a la soberanía nacional o popular. Ninguna de ellas puede quedar fuera o por sobre la voluntad del soberano. Toda autonomía institucional debe ser relativa, no absoluta, y la voluntad del soberano debe pesar sobre todas ellas y tener mecanismos claros a través de los cuales manifestarse.

Esto exige hacer algunas consideraciones sobre la soberanía. Si se acepta que la soberanía radica en el pueblo, éste puede ejercer directamente esa soberanía y/o delegar todo o parte de la misma. Eso nos lleva a la democracia directa y/o a la democracia representativa. El presidente de la república tiene funciones, deberes y derechos que le han sido delegados por parte de la soberanía popular. El parlamento también está constituido por representantes y/o delegados de la soberanía popular, pero con la peculiaridad de que al ser un órgano colectivo o colegiado – y no una instancia unipersonal como la presidencia de la república – es más representativo de la pluralidad y de la diversidad de ideas, aspiraciones y culturas que caracterizan al colectivo nacional.

La constitución actual sobredimensiona el carácter del presidente de la república como representante de la soberanía popular, colocando al parlamento – que también es representante de la misma soberanía – en un rol claramente débil y dependiente de las decisiones que se tomen a nivel del poder ejecutivo. Eso debería cambiar, no necesariamente en una vuelta completa y total de la tortilla, pero si en términos de mayores y más obligantes diálogos e interacciones reciprocas. Un terreno que pone en evidencia esa debilidad del parlamento es lo que dice relación con la discusión anual del presupuesto fiscal, que es una herramienta que define las contribuciones de cada sector económico a las tareas sociales colectivas y la distribución de esos ingresos entre los diferentes sectores sociales y económicos del país. En otras palabras, es una herramienta que no es técnica

ni neutral, sino que define, produce y reproduce las características del pacto social existente en la sociedad.

El banco central es otro campo en el cual la soberanía popular debería tener un mayor peso, por la vía de la designación de sus directivos, de la definición de sus funciones y de sus metas y por la vía de los controles que correspondan.

A nivel municipal y regional es quizás deseable grados mayores de autonomía, pero solo en lo que dice relación con el poder central, incrementándose al mismo tiempo la participación directa de los ciudadanos en las decisiones presupuestarias, en la eventual remoción de autoridades, en las decisiones por vía de referéndum sobre aspectos operativos de la gestión municipal o regional, y en la participación en órganos consultivos o resolutivos en los cuales se pueda expresar la ciudadanía.

Es obligatorio, cuando se tocan estos temas, referirse a los roles y funciones de las fuerzas armadas. Éstas no pueden asumirse, ni por parte de sí mismas ni de nadie en el seno de la sociedad, como órganos autónomos, garantes de la institucionalidad y, por lo tanto, por sobre los órganos en que se expresa la soberanía popular. Las fuerzas armadas son estructuras del estado que deben depender del poder civil, el cual le establece funciones, le asigna presupuestos, y le define planes y metas.

La soberanía popular - bastante limitada hoy en día al mero fenómeno electoral en el cual se delegan soberanías - debe tener mecanismos a través de los cuales se manifieste directamente. Los referéndum o plebiscitos, para pronunciarse sobre proyectos de ley, o sobre la eventual remoción de sus representantes, es un campo propicio para que ella se manifieste con mayor peso y presencia en el escenario nacional.

LA DEMOCRACIA DIRECTA

(03 de mayo de 2021)

El pueblo es el depositario de la soberanía nacional y su expresión en forma libre, ordenada, informada, masiva e individualmente secreta, genera un mandato vinculante y obligante para todo el aparato del estado. La parte del pueblo constituida por los ciudadanos del país, por medio de elecciones igualmente universales, libres, informadas y secretas, suele delegar esa soberanía en los diputados y senadores, por un lado, y en la persona del presidente de la república, por otro.

También los alcaldes y concejales de cada municipio - y prontamente los gobernadores - son electos por los ciudadanos que para esos efectos conforman una suerte de expresión local del soberano nacional.

Todas esas personas y cuerpos colegiados electos son representantes y delegados de la soberanía popular. Todo ello es la esencia de la democracia representativa. Pero el pueblo puede y debe, en determinadas ocasiones, ejercer directamente su soberanía y su capacidad de decisión. Eso genera lo que se conoce como democracia directa, la cual no es enemiga ni sustituto de la democracia re-

presentativa, ni trata de eliminarla para asumir todos los poderes que suele delegar, sino que ambas expresiones de la soberanía se complementan en un ejercicio de ampliación y profundización de la democracia.

El pueblo tiene derecho a elegir sus representantes en los órganos que componen el poder político del estado, básicamente el presidente de la república y los parlamentarios, gobernadores, alcaldes y concejales. Pero, así como el pueblo tiene el derecho a elegir, debe tener también el derecho a revocar los mandatos de representación cuando los electores estiman que dicho mandatario lo está haciendo mal. La convocatoria a un referéndum o plebiscito revocatorio, se puede hacer, por ejemplo, por la vía de solicitarlo bajo la firma de una cierta cantidad de los ciudadanos que tienen derecho a votar en la elección de ese mandatario. Hecha la solicitud, de acuerdo a fórmulas previamente establecidas, la realización de la consulta se hace obligatoria y el resultado tiene pleno carácter vinculante. Tener ese derecho y ejercerlo sería una manifiesta ampliación de los derechos democráticos. Sería darle, o devolverle, poder al soberano.

También el voto universal y secreto, por la vía de referéndum o plebiscito, puede estar presente como un derecho abrogatorio. Este se refiere al derecho a manifestarse respecto a abolir o derogar una determinada ley o norma que sea originalmente emitida por el parlamento o por el propio presidente de la república. Y así como tiene derecho a pronunciarse - en forma vinculante y decisiva - sobre una determinada ley, debe también tener el derecho a proponer y someter a consulta directa, un eventual proyecto de ley nacido en su seno. En casos como éstos el universo electoral serían todos los ciudadanos del país, y convocar a un acto de democracia directa de esa naturaleza podría hacerse por la vía de la presentación de una cierta cantidad de firmas, que esté acorde con el tamaño de dicho el universo electoral.

Estas figuras de los referéndum revocatorio y abrogatorio y de la iniciativa popular de ley ampliarían, indudablemente, los espacios de la democracia en el conjunto del país y crearían una relación de nuevo tipo entre los representantes electos y el conjunto de la ciudadanía. Ayudarían, en alguna medida significativa, a cerrar la brecha hoy en día existente entre los dirigentes políticos y el pueblo de a pie. No agotan, desde luego, todos los cambios democráticos que la nación chilena espera de la nueva constitución, pero serían avances en esa dirección.

PROFUNDIZAR LA DEMOCRACIA

(10 de mayo de 2021)

Quedan pocos días para que los chilenos concurren a una de las elecciones más importantes para la vida presente y futura del país. Se trata de una elección que no tiene parangón en la convulsionada historia de la república y que probablemente no volverá a repetirse en muchas décadas a lo largo del presente siglo. Esta elección ha estado, desgraciadamente, precedida por más de un año de pandemia, que ha obligado a limitar la comunicación y los contactos en el seno de la población y, por lo tanto, ha obligado a un dialogo ciudadano más indirecto y más ajeno a las posi-

bilidades y los hábitos de la mayoría de los chilenos. Sin embargo, a pesar de todo, ha habido una interesante lluvia de ideas, reflexiones y proposiciones protagonizada por los candidatos, a través de los escasos canales de comunicación que les han quedado abiertos, y a través de muchas instituciones académicas, centros de investigación, fundaciones, ONG y, en general, por la ciudadanía políticamente más motivada, que han asumido la alta responsabilidad de aportar visiones sobre los que debería estar presente en la nueva constitución.

De todas esas múltiples reflexiones y aportes este articulista rescata una idea central y sintetizadora: la nueva constitución debe abrir paso a más y mejor democracia.

Esa frase tiene muchos significados diferentes, pero todos ellos son, en última instancia complementarios.

Más democracia significa más participación de la ciudadanía en la conducción del país, más participación en los asuntos que afectan su vida, más participación en la gestión de las empresas donde trabajan, más participación en los municipios donde viven, más injerencia en lo que hacen los representantes municipales, regionales o nacionales, que cada uno ha ayudado a elegir, más capacidad de participar en los procesos de aprobación o de rechazo de las leyes, etc.

Más democracia implica regionalizar el país, de modo de redistribuir el poder, y hacer que las decisiones sobre desarrollo económico, social y medioambiental se tomen en instancias que sean más cercanas a cada ciudadano y en las cuales se pueda incidir en forma definitiva y permanente.

Más democracia implica liberar a la mujer de todo tipo de discriminación y valorar social y económicamente el trabajo familiar y de cuidado.

Más democracia implica una revalorización de lo común y de lo solidario en el seno de la sociedad, de modo se cuente con bienes y servicios públicos sean accesibles, eficientes y de buena calidad para toda la población, y en todos ellos impere un sentido de solidaridad y de respeto social.

Más democracia es reconocernos en la diversidad cultural y definirnos como un país plurinacional, que valore y conceda derechos a los pueblos indígenas u originarios existentes en nuestro territorio.

Más democracia significa que pierdan poder los organismos facticos, contruidos a partir del dinero y de la propiedad, y ganen más poder los hombres y mujeres de a pie.

Más democracia implica que los ricos contribuyan con más recursos a los gastos comunes del estado y Chile recupere la soberanía sobre sus riquezas naturales de modo que ellas generen ingresos que beneficien a todos los chilenos.

Más democracia significa abrirle mayores espacios a la soberanía popular y a la política como mecanismo de decisión sobre lo público.

Más democracia implica el respeto irrestricto a los derechos humanos, en toda su significación contemporánea y en todos los ámbitos de la vida nacional.

En la nueva constitución seguramente no podrán estar presentes todos nuestros sueños, utopías o

aspiraciones, pero lo importante es avanzar, tanto como se pueda, en materia de democratización de la sociedad chilena. Si avanzamos en esa senda - y sobre todo, se dejamos atrás un estado en que solo se valora lo mercantil - entonces tendremos, como dijo un histórico manifiesto latinoamericano “una libertad más y una vergüenza menos”, y las luchas y los sacrificios de los últimos años habrán tenido sentido. Pero para ello, tenemos que ganar la batalla de las urnas, como lo ha hecho el pueblo de Chile en otros momentos decisivos en el devenir de la patria.

ELECCIONES HISTÓRICAS

(14 de mayo de 2021)

Los que ya nos encumbramos por arriba de los 70 años tenemos en la memoria varias elecciones - de diferente contenido y de diferente modalidad - pero que han marcado a fuego la vida del país y en no pequeña medida la vida de cada uno de nosotros.

La primera y más importante fue la elección presidencial de 1970 en la cual resultó electo el Dr. Salvador Allende. Ese resultado electoral marcó un antes y un después en la historia del país. Antes, tenía lugar en Chile un proceso largo de crecimiento y fortalecimiento de un poderoso movimiento popular, que tenía expresiones políticas, sindicales y sociales de variado tipo, que apuntaban todas hacia una transformación profunda de las estructuras económicas, sociales y políticas del país. También ese antes se caracterizó por el liderato y la confianza en Salvador Allende, como un político honesto y consecuente, en el cual el pueblo depositaba su confianza sin reservas. Ese triunfo electoral de septiembre de 1970 generó, sobre todo en los jóvenes de ese entonces, una inmensa ola de optimismo y de alegría, por cuanto nos sentíamos convocados a escribir una página nueva, hermosa, casi romántica, en la historia del país. El proyecto de avanzar hacia el socialismo - no solo respetando la democracia y las libertades políticas, sino cultivando lo mejor de la idiosincrasia de nuestro pueblo - era un proyecto de profunda significación nacional e internacional, que nos invitaba a poner en juego toda nuestra capacidad de trabajo, de entrega, de creatividad y de sacrificio.

Un segundo proceso electoral de inmensa significación nacional e internacional fue el plebiscito de 1988, que marcó el principio del fin de la dictadura. Fue un momento de gran esperanza, de gran unidad, de gran seriedad y responsabilidad en cada paso que se daba, y de grandes temores y expectativas, pues sabíamos que la dictadura era capaz de todo, no solo de violar los derechos humanos, sino incluso de patear la mesa de la propia institucionalidad que ellos habían generado, en la cual nosotros habíamos aceptado jugar, y en la cual se veía posible un gran triunfo popular. La campaña por el NO, el mitin gigantesco que se realizó en Santiago, la escasa pero contundente propaganda televisiva que pudimos desarrollar, la unidad de propósitos y de conducción, fueron elementos relevantes en el triunfo logrado. Derrotar a una dictadura como la que encabezaba Pinochet era una tarea difícilísima, que ya había costado mucha sangre y mucho dolor. Recuperar la democracia, aun con toda la diversidad y pluralidad que ella necesariamente entraña, era una tarea complicada, pero que toda una generación estaba dispuesta a enfrentar. Al día siguiente después de la jornada plebiscitaria, en la apariencia de las cosas, nada había cambiado, pero Chile era otro.

Un tercer gran momento electoral de la más alta relevancia histórica - en un Chile donde hemos vivido muchas contiendas electorales - fue la jornada en la cual Chile decidió, por una mayoría abrumadora - de una magnitud que nunca antes se había visto en el país - que había que cambiar la constitución y que había que hacerlo por una vía lo más participativa y lo más cercana posible a la ciudadanía. No hay recuerdo de que los chilenos hayan sido invitados con anterioridad a pronunciarse a favor o en contra de la constitución que los rige y a hacerlo en forma tan participativa y ordenada. Esa decisión plebiscitaria ha abierto una inmensa etapa de debates y discusiones, todos muy fértiles, sobre el Chile que queremos. También ha servido para empoderar a una ciudadanía que siente que está convocada a escribir una página hermosa de la vida nacional.

El próximo hito es la elección de los chilenos que en representación de toda la ciudadanía nacional tendrán la alta responsabilidad de redactar el código por el cual se regirá nuestra convivencia durante las próximas décadas. Como en cada momento trascendente de la historia nacional, las fuerzas conservadoras se enfrentan a las fuerzas de cambio y de la renovación. Si estas últimas obtienen el próximo fin de semana más del 50 % de la votación, habrá un mandato claro por parte de la ciudadanía y habrá motivos ciertos por los cuales celebrar.

En todo caso, los pronunciamientos ciudadanos por la vía de las votaciones individuales, libres, secretas, informadas y vinculantes se consolidan como un mecanismo idóneo - aun cuando no el único - para hacer avanzar la rueda de la historia.

CAPÍTULO V

Algunos problemas estructurales

LA MESA DE TRES PATAS

(03 de febrero de 2021)

En un interesante artículo que ha circulado recientemente, (“Después del Neoliberalismo”) el premio nobel de economía J. Stiglitz se pronuncia sobre las ideas y las políticas económicas que, a su juicio, tienen potencialidad como para llenar el vacío que deja un neoliberalismo que ya ha perdido vigencia y credibilidad a nivel intelectual, académico y político. Las ideas que Stiglitz propone las agrupa dentro de lo que él denomina “capitalismo progresista”.

Una idea central de ese capitalismo progresista, según el autor que comentamos, se refiere a restablecer el equilibrio entre mercado, estado y sociedad civil. Esta idea, que parece simple, es en realidad profunda, significativa y novedosa. Hay cientos de artículos y de escritos de toda naturaleza en que se pregona la necesidad de buscar un equilibrio entre el mercado y el estado. Frente a la hipervalorización del mercado - que hacen el viejo liberalismo originario, con Adam Smith a la cabeza, y que retoma el neoliberalismo, con figuras como Hayek o Friedman - se intentó durante mucho tiempo hacer jugar al estado un rol contrarrestante, asumiendo que éste podía ser portador de los valores sociales y de los horizontes de largo plazo de los cuales carece el mercado. Pero los avances históricos concretos en esa dirección, capitaneados básicamente por la socialdemocracia europea, no han logrado ni darle capacidad de crecimiento al capitalismo, ni responder a las crecientes necesidades sociales de la población. Pero Stiglitz no insiste en el binomio mercado-estado - y ahí reside su originalidad - sino que suma un nuevo actor en ese escenario: la sociedad civil.

Entrando ya en el análisis de sociedad chilena, podemos decir que la sociedad civil tiene una inmensa potencialidad como para incidir en el curso de la economía y de la política del país. Dejar que el mero binomio estado-mercado resuelva las cuestiones relativas a las directrices de un nuevo modelo de desarrollo y que imponga en la sociedad la vigencia garantizada de los derechos sociales parece al menos insuficiente. Solo la participación activa, organizada e institucionalizada de la ciudadanía puede ayudar a una resolución progresista de esa pugna entre mercado y estado, donde este último, librado a sus propias fuerzas y tendencias internas, no siempre se cubre de gloria, ni por el alcance de sus propósitos, ni por la cuantía de sus logros. Más aun parece que hay una tendencia perversa que apunta a generar vínculos y dependencias con el mercado que aminoran o le restan capacidad de acción al Estado.

Por ello, la sociedad civil, la tercera variable en esta ecuación, tiene que tener una participación activa, organizada e institucionalizada no solo en la definición de los grandes derroteros de la sociedad, sino también en el control y en las definiciones de corto y de mediano plazo. Esa participación tiene varias formas que puede asumir. Un Consejo Económico Social de alto nivel jerárquico a nivel nacional. Consejos consultivos a nivel de muchos de los ministerios. Sindicatos y centrales sindicales con capacidad de negociación y de huelga a nivel empresarial, sectorial, regional o nacional. Comunidades vecinales con capacidad de incidir en el quehacer de los municipios, sobre todo en la definición de los presupuestos respectivos. Cabildos a nivel municipal con alta capacidad resolutoria. Capacidad legal de convocar a referéndum revocatorios y aprobatorios de la gestión de las autoridades electas. Participación de las asociaciones de padres en las comunidades escolares. Fomento de las asociaciones de consumidores a nivel regional o nacional. Participación de los tra-

bajadores en ciertos aspectos de la gestión o administración de las empresas. Asociaciones de las empresas familiares campesinas, así como de las pequeñas y medianas empresas en cooperativas o asociaciones que defiendan sus intereses y funcionen como interlocutores frente al aparato del estado. En última instancia, son las propias organizaciones de la sociedad civil las que irán descubriendo e imponiendo sus propias formas de participación.

Las formas institucionalizadas de participación no son la únicas que pueden existir- ni pueden éstas sustituir ni entrar en conflicto - con otras formas no institucionalizadas, pero legales, de presión o de expresión, que pueden y deben desplegar las organizaciones sociales, gremiales o políticas y que son propias de una sociedad democrática.

Un estado recorrido de arriba a abajo por un denso tejido de organizaciones sociales con capacidad de incidir en los rumbos de su país y de su comunidad, es un estado cualitativamente distinto al estado meramente tecnocrático y burocrático convencional. Ojalá la Convención Constituyente nos acerque a ello.

LA CANASTA BÁSICA DIGITAL

(8 de febrero de 2021)

La Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina, Cepal, la Sra. Alicia Bárcena, ha levantado recientemente un concepto que es importante rescatar en los debates sobre políticas económicas que recorren hoy en día al país. Se trata del concepto de canasta básica digital, compuesta por un conjunto de tres elementos que permitiría incorporar al mundo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones a cientos de personas de bajos recursos que hoy en día conforman un verdadero ejército de ciudadanos y ciudadanas - fundamentalmente mujeres- marginados de uno de los circuitos fundamentales por donde fluye la apropiación de conocimientos e informaciones en el mundo contemporáneo y que constituye, además, una herramienta de trabajo básica en los mercados laborales.

Según A. Bárcena esa canasta básica digital debería estar compuesta por tres elementos: computadora personal, celular y acceso a internet.

En el Chile actual, con alta difusión privada del uso del celular, la atención de las políticas públicas podría centrarse en los otros dos componentes de la canasta. Se hace imprescindible, sin embargo, agregar un cuarto elemento que debería ser parte inseparable de la canasta digital. Nos referimos a la capacitación en el uso de las técnicas computacionales, pues sin eso el proceso puede tener efectos muy escasos. Se pueden generar cursos masivos en educación digital, impartidos en salas computacionales generadas a nivel comunal - o en espacios territoriales menores - en locales comunitarios, escolares o municipales, que tengan como incentivo la donación del computador para quienes culminen el curso básico, con horarios flexibles y duración de unas pocas semanas. Posteriormente esos laboratorios y/o salas computacionales deben tener continuidad para efectos de

cursos más específicos y para asesorías y solución de dudas. Inicialmente, los destinatarios preferenciales - o incluso exclusivos - de un proyecto nacional de esta naturaleza deberían ser mujeres que estén o busquen incorporarse al mercado del trabajo. Ya en alguna medida la experiencia de los infocentros - posteriormente abandonada - avanzaba en esa dirección.

Pero el computador no tiene poderes mágicos para cambiar la vida de las personas. Si la campaña de masificación de la educación digital no va acompañada de otros cambios societales encaminados a incorporar a la mujer en la actividad laboral, cultural, social y política, el computador puede terminar como parte del mobiliario doméstico y/o jugar el mismo papel, no siempre positivo, del televisor, que difunde informaciones al gusto de los grandes poderes fácticos que dominan los circuitos comunicacionales. Un papel importante puede jugar en ese contexto la universalización de la paridad de género en una mayor cantidad de órganos colegiados, públicos o privados, y las campañas para extender la educación media a todas las mujeres, lo cual potenciaría su inserción y su productividad laboral y social.

El acceso fluido y permanente a internet es también de vital importancia. Sin ello, no se puede acceder a todas las potencialidades del celular ni del computador, o sale muy caro hacerlo. Pero siendo ese acceso un servicio proporcionado por empresas privadas, que hacen uso del espacio radioeléctrico que pertenece al país, es una cuestión cuyos precios y extensión territorial se pueden negociar al momento de las concesiones correspondientes, de modo de democratizar su acceso.

Un proyecto de esta naturaleza tiene indudablemente costos, que pueden ser compartidos entre el gobierno central, el gobierno municipal e incluso empresas privadas y ONGs, pero que se pueden y se deben asumir, y se trata de proyectos sobre los cuales existen experiencias pilotos en el país.

Toda esta universalización de la educación digital y de sus políticas complementarias implicarían un gran salto adelante en la lucha contra la marginación laboral, social, cultural y política de los sectores de más bajos ingresos - y en alta medida de las mujeres que se encuentran en esa situación - y supondría un avance sostenido - y no solo coyuntural o en épocas de crisis - en materia de distribución del ingreso y - lo que es quizás lo más importante - en materia de distribución del poder.

LAPIDARIO INFORME DE LA OCDE

(10 de febrero de 2021)

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, más conocida por sus siglas OCDE, nació hace ya varias décadas atrás como un club de los grandes países desarrollados, para efectos hacer estudios y propuestas en materia de políticas públicas bajo la óptica de la economía ortodoxa. Con el correr del tiempo se han ido incorporando algunos “países en desarrollo” que se supone que se portan bien y que comparten esos criterios en materia de políticas públicas que son propios de la OCDE. Hoy en día este organismo cuenta con 37 miembros, entre ellos tres latinoamericanos: Colombia, México y Chile. Para muchos países, el ser miembro de este club altamente selecto se

convierte en una suerte de sello de calidad o de distinción, que los acredita como países serios, bien vistos y bien evaluados por los grandes de este mundo, y con los cuales comparten visiones y expectativas sobre la economía mundial.

En los días iniciales de febrero la OCDE hizo público un informe francamente lapidario sobre la economía y la sociedad chilena, que rompe con el tono generalmente indirecto y diplomático que suele usarse por parte de los altos círculos económicos y políticos del mundo contemporáneo. Las ideas, cultivadas por una gruesa parte de la sociedad chilena – no solo por el Presidente Piñera – en términos de que somos un oasis en el concierto de los países de la región, o que somos una casa bonita pero en un barrio malo, o que somos los tigres de América Latina y otras linduras por el estilo, se vienen violentamente abajo. Para los chilenos de a pie, el reciente informe de la OCDE no le dice nada nuevo, pues sienten y viven día a día, en carne propia, las limitaciones y problemas de la situación económica y social del país. Aun a riesgo de herir los sentimientos autocomplacientes de muchos compatriotas, reproducimos a continuación, textualmente y sin comentarios, las ideas que sobre Chile expresa el documento de la OCDE:

“La economía está en recesión”.

“El desempleo está en aumento”.

“La recuperación será gradual”.

“Muchos hogares son económicamente vulnerables”.

“El sistema de impuestos y transferencias apenas reduce la desigualdad”.

“La puntuación PISA en matemáticas, para el 25% de menos status económico, está por debajo de México y Argentina”.

“El gasto público en educación es bajo”.

“La penetración de la banda ancha es baja”.

“Muchos chilenos carecen de conocimientos básicos.”

“La dotación de herramientas digitales está rezagada”.

“La desigualdad sigue siendo elevada.”.

“Muchos sectores están dominados por pocos grupos empresariales”.

LAS CONCESIONES

(22 de marzo de 2021)

Las concesiones han llegado a ser casi una mala palabra en el Chile actual. Las concesiones, en general, no gozan de universal simpatía ni de aceptabilidad en el seno de la ciudadanía. Las principales materias que han sido objeto de concesiones por parte del estado, a empresas particulares, se han convertido en negocios que generan altas ganancias a las empresas beneficiadas – rentas, en un sentido más preciso - sin que el estado participe en forma significativa de los ingresos que allí se generan. Además, en muchas ocasiones, esos altos ingresos provienen de elevados pagos que los usuarios de un determinado servicio tienen que hacer regularmente para poder gozar del uso de un bien o de un servicio que ha pasado a ser concesionado. También hay concesiones que implican la destrucción, el agotamiento o el uso indiscriminado de recursos naturales renovables y no renovables.

Hay concesiones mineras, que son las más onerosas para el país, mediante las cuales se explotan los grandes yacimientos de cobre con que cuenta la nación chilena, generando grandes ganancias para las empresas beneficiadas y pocos ingresos para el estado. Aun cuando existan reservas de cobre para muchos años, se trata de concesiones sobre un recurso no renovable que va desapareciendo de año en año, hasta dejar un espacio vacío y carente de valor económico.

Existen las concesiones sobre obras públicas, que permiten que particulares construyan carreteras y autopistas y cobren posteriormente peajes por el uso de las mismas durante varios años, amortizando con creces el valor de la inversión inicial, elevando el costo de las mercancías que se transportan por vía terrestre e imponiendo un pago elevado a quienes se movilizan por las razones que sean de una provincia a otra dentro del país.

También el espacio radio eléctrico es objeto de concesiones, que permiten que funcionen sin entorpecerse mutuamente las empresas en el campo de las comunicaciones, tales como las de telefonía, las radioemisoras y la televisión, entre otras.

Han ganado importancia también en el país las concesiones sobre espacios marinos y sobre el borde costero, para la pesca industrial las primeras y para el desarrollo de la silvicultura del salmón, las segundas, ambas, con gran impacto sobre la contaminación de áreas marinas, y sobre el agotamiento y sobrexplotación de especies marinas.

Están la concesiones u otorgamiento de derechos de uso sobre las aguas terrestres o subterráneas, que dejan en manos privadas un acceso a un bien tan vital para la vida humana y para todas las actividades productivas que se llevan adelante en la sociedad contemporánea.

Toda esta multifacética presencia de concesiones necesita racionalizarse, homologarse y controlarse, de modo que éstas sean un instrumento de política económica que efectivamente vaya en beneficio del desarrollo económico y social del país, y no sea un mero mecanismo para enriquecer a ciertas empresas. Uno de los criterios básicos que deberían estar presentes en la política al respecto sería que las concesiones que implican renta económica, es decir, ganancias extraordinarias obtenidas por una empresa a partir de la explotación o el uso de recursos naturales de carácter renovables

– como la fauna marina - o no renovables- como los yacimientos mineros - deberían ser objeto del cobro de royalties por parte del estado chileno, que como propietario del recurso concesionado debe participar en la apropiación de las ganancias que dicha explotación genere.

En segundo lugar, las concesiones, sobre todo de recursos naturales renovables, deben hacerse condicionadas al cumplimiento de normas y planes de manejo que preserven la existencia de los recursos para las futuras generaciones y no causen ni deterioro ambiental ni exterminio de las especies.

En tercer lugar, todas las concesiones deben ser temporales y condicionadas al respeto de las normas ambientales, laborales, salariales, previsionales y tributarias que imperen para todas las empresas del país. En otras palabras, las empresas que sean beneficiadas por la explotación de un bien que pertenece a toda la nación, deben estar subordinadas al bien común y toda concesión - dado que se trata siempre de un derecho de uso y no de un derecho de propiedad - puede ser revocada por quien la ha concedido, en caso de que lo primero no se cumpla.

EL ESTADO Y EL DERECHO A EMPRENDER

(28 de abril de 2021)

El derecho a emprender es uno de los grandes mitos de nuestra actual constitución. Ésta es casi majadera en dejar establecido un conjunto de disposiciones que dicen relación con esa temática. Se habla, por ejemplo, de “el derecho a desarrollar cualquier actividad económica”, de “la libertad para adquirir el dominio de toda clase de bienes”; de “el derecho de propiedad en sus diversas especies sobre toda clase de bienes corporales o incorporeales” y de “la libertad de trabajo y su protección.”

Estas disposiciones son un buen ejemplo de cómo se establecen derechos en el papel, que son negados día a día, en la realidad de las cosas, por la estructura económica imperante en el país. En un sistema económico caracterizado por la presencia generalizada de monopolios y oligopolios, la participación - en cada segmento de los mercados - de nuevas empresas que quieran entrar de segundos, se hace cada día más difícil. Las empresas monopólicas no solo obtienen, por su calidad de tales, ganancias extraordinarias - rentas en el más exacto sentido económico de esta palabra – sino que también levantan todo tipo de barreras de entrada para nuevas empresas. Hacen uso para ello no solo del poder de mercado que ya tienen - lo cual les permite controlar precios y cantidades producidas y vendidas - sino que también hacen uso y abuso de su poder político para obtener situaciones de privilegio que atentan contra el funcionamiento y/o contra la entrada al mercado de empresas de menor tamaño económico. Esto es lo que atenta en mayor medida contra la libertad de emprender en nuestra sociedad, a menos que nos estemos refiriendo a la libertad de vender limones en las calles de la ciudad, o desempeñar otros oficios informales de baja tecnologización.

Pero el doble discurso en esta materia del emprendimiento no se refiere solo a eso. Se refiere también a que un importante agente económico y social del país tiene impedido hacer uso de esa

capacidad de emprender. Nos referimos, obviamente, al estado. Esa libertad de emprender solo está abierta para los sectores privados – nacionales o extranjeros - y siempre y cuando tenga la suficiente capacidad económica desde el inicio como para abrirse paso en un mercado controlado por los monopolios y oligopolios. Se podría decir que todos tienen la libertad de nadar, pero nadar entre tiburones no es fácil. Pero el estado no puede emprender. Con respecto a este agente económico y social se dice expresamente, en la constitución actual, que “el estado y sus organismos podrán desarrollar actividades empresariales o participar en ellas, solo si una ley de quorum calificado los autoriza”. Todo esto constituye una manifiesta desigualdad ante la ley, en la medida que se discrimina en contra de ciertas personas naturales o jurídicas específicas.

Pero los problemas no terminan allí. Recientemente dirigentes empresariales han levantado la doctrina de que la libertad de emprender y el ejercicio del derecho de propiedad deben ir acompañados de la permanencia de las reglas del juego, y el cambio de las mismas, si implica algún perjuicio a la empresa o a las propiedades establecidas, debe ser considerado una expropiación indirecta y dar origen a algún tipo de compensación económica. Es decir, el estado no solo no tiene derecho a emprender, sino que tampoco tiene derecho a ser regulador de la actividad económica nacional.

Finalmente, basados en que la constitución actual establece que “ni la ley ni autoridad alguna podrá establecer diferencias arbitrarias” se propicia que la eventual y difícilísima participación del estado como empresario, tenga que hacerse con comportamiento, propósitos y principios rectores iguales que los que imperan en la empresa privada. Es decir, ganancias y solo ganancias, y ninguna preocupación por el bien común.

Si el estado difícilmente puede ser empresario y no puede ser regulador, y en caso de ser empresario debe ser como una empresa privada más, el estado queda absolutamente pintado en la pared. Es de esperar que la nueva constitución sea clara en modificar este tipo de situaciones.

CAPÍTULO VI

Relaciones económicas internacionales

EXPORTACIONES E IMPORTACIONES EN EL TPP11

(15 de enero del 2021)

Una parte del articulado del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, también conocido como TPP11, establece normas y disposiciones relacionadas con las exportaciones e importaciones que pueden realizarse entre los firmantes de dicho tratado. Otros capítulos de ese documento se refieren a las inversiones, de un país parte del acuerdo en otro país parte del acuerdo. También los mecanismos arbitrales para la resolución de eventuales conflictos entre el Estado y alguna de esas empresas inversoras ocupan parte importante de ese tratado.

La parte propiamente comercial no es la más complicada en el contexto de este tratado, pero aun así, contiene aspectos que es importante tener en cuenta en los debates que se han generado respecto al TPP11 a raíz de la urgencia que el gobierno ha querido darle a su discusión.

En materia comercial el TPP11 impone que un país no puede supeditar el otorgamiento de licencias de importación, para traer mercancías de otro país parte, a la imposición de “requisitos de desempeño” que deban cumplirse por parte del productor o exportador extranjero. Entre esos requisitos de desempeño que un país no puede imponer se incluyen los siguientes: que el país exportador canalice un porcentaje o un nivel de sus exportaciones hacia el país que otorga la licencia de importación; que la parte exportadora utilice bienes o servicios de la parte importadora; que la parte exportadora compre bienes en el país que otorga la licencia de importación; que el valor del bien exportado tenga un porcentaje de contenido nacional del país importador. Esta prohibición de establecer requisitos de desempeño rige también para cualquier rebaja de aranceles y para cualquier otro beneficio comercial que un país conceda a otro. Todas estas disposiciones implican que el país queda bastante carente de elementos de negociación con los otros países parte del tratado para obtener ventajas adicionales de sus importaciones, y no puede tampoco negociar situaciones que impliquen el fortalecimiento o el establecimiento de cadenas de valor.

Otra disposición importante del TPP1 es que prohíbe a los países imponer precios de importación y/o de exportación. El imponer precios de exportación para efectos fiscales es una herramienta que los países usan para impedir que las empresas extranjeras exportadoras radicadas en su territorio, por la vía de ventas o transferencia entre empresas del mismo conglomerado, presenten precios más bajos que los que imperan corrientemente en el mercado internacional, con manifiesto perjuicio para el país desde donde se realiza la exportación. Chile ha usado este mecanismo en épocas anteriores de su desarrollo económico y no sería una mala idea pensar en volverlo a utilizar, sobre todo en relación a sus exportaciones de cobre. Los precios de importación juegan, a su vez, como mecanismo de defensa frente a la posibilidad de que las empresas inflen arbitrariamente los precios de sus importaciones causando también un manifiesto perjuicio al país hacia el cual se canaliza la importación. Nada de esto se podría hacer si se aprueba el TPP11.

En lo que respecta a impuestos a las exportaciones - que es un mecanismo utilizable para que los gobiernos de los países exportadores puedan captar un porcentaje mayor del valor de las exportaciones - estos quedan prohibidos a menos que el impuesto rija también para los bienes de la misma especie que se canalizan hacia el mercado interno. Es decir, el beneficio que pueda obtener

el gobierno por la vía de un impuesto a las exportaciones debe ir unido al perjuicio que se causaría a la población al incrementar el precio de compra de un producto que el país exporta. También con esta medida se atentaría contra la manufacturación interna de los recursos naturales con que cuenta el país.

Finalmente, en este breve recuento de las disposiciones controvertidas o francamente criticables presentes en el TPP11, se encuentra lo relativo a las salvaguardias. Las salvaguardias son un mecanismo claramente establecido y normado en los acuerdos de la Organización Mundial de Comercio, OMC, que permite elevar transitoriamente los aranceles cuando un país atraviesa dificultades económicas que así lo recomiendan o cuando las importaciones de ese bien al cual se le elevan los aranceles causan grave perjuicio al país importador. En el TPP11 que analizamos, esa posibilidad de uso del mecanismo de las salvaguardias desaparece, por lo menos entre los países parte, con lo cual el país pierde un mecanismo eventual de protección comercial.

La discusión sobre si estas disposiciones son buenas o malas para un país como Chile puede que le concedan una cuota más alta de realismo – y de menos ideologismo – a la discusión presente sobre si aprobar o no el TPP11.

EL BANCO CENTRAL Y LA COMPRA DE 40 MILLONES DE DÓLARES DIARIOS

(18 de enero de 2021)

¿Existe en Chile un mercado cambiario libre?

Si nos atenemos al hecho de que cualquier ciudadano puede comprar y vender dólares, prácticamente sin restricción alguna, o si nos basamos en que no hay nada parecido a una fijación formal del precio del dólar por parte de alguna instancia estatal, o si fijamos la atención en que el precio del dólar cambia día a día, respondiendo en alta medida a la oferta, a la demanda y a las expectativas de la población, que son los elementos que tradicionalmente definen los precios en cualquier mercado, entonces la respuesta es sí.

Pero en la realidad de las cosas, en ese mercado – y en muchos otros mercados importantes del mundo contemporáneo – interactúan agentes económicos de diferente tamaño – chicos, medianos, grandes y supergrandes – y no todos pesan lo mismo ni tienen la misma capacidad de decisión. Los grandes, tiene capacidad de determinar con sus decisiones casi todo lo que sucede en ese mercado, fundamentalmente el precio. Los chicos no tienen ni tendrán poder real y solo les queda aceptar callados lo que allí sucede, o a lo más, hacer uso del derecho a pataleo.

En el mercado del dólar, el grande entre todos los grandes es el Banco Central. Si el Banco Central sale a comprar dólares, el precio del dólar sube, digan lo que digan los demás agentes económicos. Si el Banco Central sale a vender dólares, el precio del dólar baja. No es enteramente cierto, por lo tanto, decir que en Chile existe una libre flotación del dólar. La verdad verdadera es que en Chile el precio dólar va para donde el Banco Central quiera que vaya.

Todo lo anterior viene a cuento por cuanto el Banco Central tomó en la semana recién pasada la decisión de salir a comprar 40 millones diarios de dólares durante los próximos 15 meses, lo cual hizo subir el precio del dólar inmediatamente, incluso antes de que la medida se comenzara a implementar. No hay, indudablemente, en el mercado chileno del dólar, nadie que tenga la capacidad de comprar o vender 40 millones de dólares diarios durante 15 meses, excepto el Banco Central. Hay que asumir, por lo tanto, con claridad, que el Banco Central tiene entre sus responsabilidades, presentes y futuras, intervenir en el mercado cambiario para incidir en forma determinante en el precio de la divisa.

En lo inmediato, el precio del dólar subió y probablemente volverá a subir en el futuro cercano. Eso les hace bien a los exportadores, que recibirán más pesos por cada dólar que obtengan por concepto de la venta internacional de sus productos. Le hará mal, sin embargo, a las importaciones que encarecerán su precio expresado en pesos, aun cuando continúen teniendo el mismo precio expresado en dólares. También se molestarán los que tienen grandes deudas con el exterior. Pero, mal que mal, durante los meses últimos el precio del dólar estuvo bastante bajo, y los que tenían capacidad de ver el horizonte aprovecharon de comprar.

Comprar dólares por parte del Banco Central implica necesariamente aumentar la liquidez monetaria existente en la economía, pues por cada dólar comprado el Banco Central tiene que deshacerse de la cantidad correspondiente de pesos. Para evitar que eso pueda incidir sobre los niveles de inflación, el Banco Central procederá paralelamente a recoger esa masa de dinero por la vía de la venta de pagarés descontables del Banco Central, PDBC, lo cual probablemente tendrá alguna incidencia sobre la tasa de interés.

En síntesis, una variable tan importante como el precio del dólar sube y baja de acuerdo a las decisiones del directorio del Banco Central, sin que las autoridades del Gobierno - el Ministro de Hacienda sobre todo - ni mucho menos los representantes del pueblo representados en el Parlamento, tengan ninguna capacidad de incidencia en dicha decisión. Se enteran por la prensa como el común de los chilenos. La autonomía del Banco Central es total y absoluta. No existe ningún mecanismo institucionalizado de coordinación entre las diferentes autoridades del país con relación a una medida de esta naturaleza. Solo cabe confiar en que la mano divina los guiará a todos en la misma dirección. Esa es una cuestión que puede ser relativamente inocua en ciertas ocasiones, pero puede ser grave en otras. Por ello, es conveniente que en la nueva constitución se establezcan mecanismos claros de coordinación con el poder Ejecutivo y mecanismos igualmente claros de control por parte del Parlamento. Un Estado desagregado en pedazos autónomos, en materias de tan alta significación nacional, no puede ser bueno a largo plazo.

RADIOGRAFÍA EXPORTADORA

(01 de febrero de 2021)

Nunca está de más hacer un repaso de los elementos fundamentales que caracterizan hoy en día nuestro relacionamiento comercial con el exterior, pues lo que sucede en ese frente determina mucho de lo que pasa - o puede llegar a pasar - en la economía interna del país. Eso se facilita en estos momentos por cuanto, habiendo terminado diciembre, se dispone de cifras que abordan el conjunto del año 2020.

El valor total de nuestras exportaciones en el año 2020 fue de 71.728 millones de dólares, según los datos entregados por la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales. Eso implica un incremento de las exportaciones nacionales de un 2.6% con relación al valor que ellas alcanzaron en el año 2019. Exhibir un resultado positivo en materia de exportaciones es importante, pues el conjunto de América Latina y el Caribe, según cálculos todavía tentativos de la Cepal, terminarán el año 2020 con una caída de 13 % en sus ventas externas, y el mundo en su conjunto se contraerá en materia de comercio exterior en un 9%.

Ese resultado positivo de las exportaciones chilenas tiene explicaciones, como todo en la vida. No se trata de que seamos los tigres de América Latina, ni que seamos un oasis político y económico en la región. La razón es mucho más simple. Nuestras exportaciones están altamente concentradas en un solo producto, y ese producto está gozando de una elevada demanda internacional proveniente fundamentalmente de la economía china, que ha crecido en el año 2020 a pesar de la pandemia y de la recesión mundial. Las exportaciones totales de cobre, en el año 2020 sumaron 36.337 millones de dólares, cantidad superior en un 8.3 % al valor de ese metal exportado en el año 2019. Poco más del 50 % de nuestras exportaciones está constituido, por cobre. Eso implica que lo que suceda con el cobre define en alta medida lo que sucede con el conjunto de las exportaciones chilenas, pues no hay otro producto que tengan un peso o una ponderación tan grande en las cuentas externas del país.

Y el incremento del valor total de las exportaciones de cobre obedece a incrementos en el precio promedio internacional de 2.7 % a lo largo del año y a un incremento de 0.6 % en los niveles físicos de producción, con respecto al año anterior.

Pero no crean - sobre todo los que vivieron la nacionalización del cobre - que todo ese cobre que se exporta ha sido producido por agentes económicos chilenos. Menos de un tercio de la producción de cobre está en manos de Codelco. El resto, los dos tercios restantes de la producción están en manos de compañías extranjeras privadas, que explotan yacimientos tales como La Escondida, Collahuasi o Los Pelambres.

Tampoco crean que las exportaciones de cobre están compuestas por esos lindos lingotes de metal rojo, uno sobre otro, que muchos creen un símbolo de la industria cuprífera. No. Se trata, la mayor parte, de rocas, piedras y arena, con alto contenido de cobre, tal como ello sale de la mina, que es molido y enviado por tuberías al puerto de embarque. Se trata de concentrado de cobre, que en el 2020 sumó 20.020 millones de dólares, lo cual representa el 55 % del total de las exportaciones de cobre.

No se crea tampoco que cualquiera que sea el dueño de la mina, siempre deja grandes ingresos al Estado chileno por concepto de impuestos. En materia de impuestos, no es lo mismo la minería privada que la minería estatal. Esta última, en el mediano y largo plazo, genera muchos más aporte a las arcas fiscales que la minería privada, a pesar de que está genera el doble de producción que la minería estatal.

En síntesis, seguimos siendo altamente dependientes de un solo producto - al cual un año le puede ir bien en el comercio internacional, y otro año le puede ir mal - que está en lo fundamental en manos de compañías extranjeras, que tributan poco al fisco nacional, y que exportan el producto que extraen con escaso nivel de manufacturación y de agregación de valor a nivel nacional. Toda esta situación exige un modelo diferente de desarrollo, que diversifique las exportaciones, genere un mayor dominio sobre nuestras riquezas básicas, redefina todo el sistema de concesiones mineras, incremente los patrones tributarios y potencie la industrialización y la agregación de valor nacional a las exportaciones. ¿Qué se podrá hacer al respecto en la Convención Constituyente?

ALGUNOS DATOS QUE NOS REVELA LA BALANZA DE PAGOS

(31 de marzo de 2021)

La balanza de pagos es un sistema contable que nos permite registrar y presentar en un todo ordenado los diferentes movimientos de bienes, servicios y activos financieros que se dan, en un período de tiempo determinado, generalmente un año, entre los agentes económicos de un país y el resto del mundo.

La balanza de pagos de Chile, correspondiente al año 2020, ya ha sido publicada por el Banco Central, y ella nos proporciona una serie de datos bastante importantes de ser conocidos y analizados por la opinión pública y más aún por el sistema político nacional.

Una de esas cuestiones es el movimiento de la inversión directa de capitales, que en Chile, en el año 2020, arrojó una salida neta del orden de los 3.197 millones de dólares. Esa cifra, es en sí misma importante, pues proporciona una visión cuantitativa de cuantos capitales, que podrían eventualmente invertirse en Chile, se van hacia el exterior, buscando oportunidades de inversión que sean más seguras o más rentables. Pero desglosando esa cifra se llega a circunstancias más interesantes aún. Esa cifra es neta, lo cual significa que considera el saldo de lo que sale y de lo que entra, desde y hacia Chile, por concepto de movimiento internacional de capitales con destino a inversión.

Y, según los datos de la balanza de pagos del 2020, los capitales chilenos que salieron del país, con fines de inversión directa en el exterior, fueron de 11.725 millones de dólares. Se trata de una cantidad bastante alta en el contexto de las cifras que caracterizan a la economía chilena. Y lo que entró al país, por concepto de inversión extranjera directa, es decir, capitales extranjeros que vinieron a Chile

a tomar control total o parcial de actividades productivas nuevas o ya establecidas, fue de 8.528 millones de dólares. El resultado de esos capitales que entraron y que salieron, es el saldo neto de 3.197 millones dólares ya mencionados. Los 11.725 millones de dólares son capitales de agentes económicos chilenos que prefieren invertir en el exterior. Pero si esa cantidad de dólares se pudiera invertir en Chile, los niveles de producción, de crecimiento y de bienestar serían mayores que lo que han sido hasta ahora. Baste recordar que, como gran cosa, el gobierno propone en su programa de apoyo social para el año 2021 un gasto total de 12 mil millones de dólares, casi lo mismo que, por otro lado, sale a invertirse en el exterior.

Pero estas cifras que estamos mencionando no son lo único en materia de dólares o de activos financieros que salen del país. En el ítem “otra inversión” se menciona un saldo neto de 10.474 millones de dólares que salieron del país, pero no en calidad de inversión que se realiza en otros países, sino en calidad de préstamos comerciales, créditos o depósitos de agentes económicos chilenos, a residentes de otros países. De estos componentes de la “otra inversión” no se explicitan los datos particularizados, pero el Banco Central postula que esa cantidad está determinada “por el aumento neto de activos en el exterior por parte de la banca”.

Cabe destacar que, por lo general, ninguna de estas operaciones que permiten sacar fondos del país - o incluso dejarlos afuera antes de que lleguen - son ilegales. No están infringiendo la ley. Por ello, quizás, mientras no se logren cambios legales sustantivos en estas materias, por lo menos se pudieran lograr dos cosas: por un lado, cobrar tributos a ciertas transacciones financieras, de modo de hacerlas un poco más costosas para sus protagonistas, y hacer que el estado saque algún provecho de las mismas. En segundo lugar, lograr que estas acciones fueran enteramente transparentes, es decir, no estuvieran ocultas por la vía del secreto bancario, de modo de saber, con nombres y apellidos, quienes son los que hacen ese tipo de operaciones. Probablemente no tendríamos muchas sorpresas. Como somos un país pequeño, lo más seguro es que sean los mismos de siempre.

LO BUENO, LO MALO Y LO FEO DEL TPP11

(05 de abril de 2021)

Los convenios comerciales firmados por Chile con Europa y con Estados Unidos, por poner los ejemplos más notorios, pretendían generar - y efectivamente generaron - un incremento en las exportaciones primarias o con bajo nivel de manufacturación que el país estaba en condiciones de exportar, es decir, cobre, salmón, frutas, vinos, madera, papel, celulosa, etc. Si ese era el objetivo, ese objetivo se logró. Efectivamente se potenciaron dichas exportaciones. La capacidad de exportar productos manufacturados a esos países altamente desarrollados, era muy escasa, pues el nivel de productividad y tecnologización que el país exhibe en esos productos no nos colocaba, en condiciones competitivas con lo que producen aquellos socios comerciales.

Los convenios comerciales potencian la productividad y la exportación que aquellos productos en los cuales se tienen ventajas competitivas en un momento determinado. Ese es el efecto en el corto plazo. A futuro, esa lógica comercial lleva a que se acreciente más aun la capacidad productiva, exportadora y competitiva de esos productos primarios con poco o ningún grado de manufactu-

ración. Y como los convenios comerciales llevan aparejados la obligación de mantener abiertas nuestras fronteras económicas a la producción manufacturera provenientes de aquellos países altamente desarrollados, la capacidad interna de producir esos mismos productos, u otros de la misma especie, se hace cada vez más difícil.

En otras palabras, los convenios comerciales, tal como ellos se firman hoy en día, acrecientan, consolidan y eternizan nuestro carácter primario exportador y nuestro rol de importadores de productos de mayor grado de manufacturación y/o de tecnologización. Ese es y era el modelo. Eso se sabe y se sabía. Eso no es, ni era, ninguna sorpresa para nadie. Se obtenían por esa vía ventajas comerciales en el corto plazo, pues aumentaban las exportaciones, lo cual es indudablemente positivo para el país. Pero se inhibía el desarrollo de los bienes y servicios de mayor complejidad tecnológica que son los de mayor dinamismo en la economía mundial. Se optaba por lo más conocido y seguro, y no por lo incierto. Se optaba por la visión de corto plazo y no por los riesgos y desafíos del largo plazo.

¿Era necesario firmar esos convenios comerciales en las décadas pasadas? ¿Era necesario incrementar las exportaciones? ¿Era necesario buscar por esa vía un mayor crecimiento económico del país? ¿Era posible en esos años emprender un proceso de desarrollo distinto? ¿Había fuerza y voluntad como para incursionar en esos años en caminos de desarrollo más inciertos y difíciles? Sobre esos tópicos se puede discutir hasta la consumación de los siglos, y es dudoso – y posiblemente no necesario – que lleguemos a ponernos de acuerdo.

Un aspecto importante de todo este asunto es que cuando se potencia el sector primario exportador no se solo se potencian bienes de una cierta naturaleza, sino que se potencia, al mismo tiempo, el poder económico, político y social de los correspondientes propietarios o gestores de dichas actividades. Es decir, se consolidan las estructuras de poder dentro de la sociedad chilena.

Pero hoy en día estamos en una coyuntura nacional, e internacional diferente. Por un lado, estamos insertos en un proceso constituyente en que toda la ciudadanía va a decidir que quiere para el futuro de Chile. Puede decidir que hay que seguir por la misma senda que ya veníamos transitando, y que aquí no ha pasado nada. Es una opción posible y lícita. También puede decidir buscar caminos y metas distintos y tratar de generar un desarrollo nacional menos primario exportador y más cercano a los sectores de mayor manufacturación y tecnologización. Puede optar por un estado tan fuerte o tan débil como el actual, o tratar de que el estado asuma responsabilidades impulsoras y promotoras en los procesos de desarrollo manufacturero y tecnológico del país. Internacionalmente, también se aprecian cambios. El período de dominio irrestricto del libre cambio está dejando espacios para políticas más proteccionistas, nacionalistas y desarrollistas, que generen una mayor independencia económica y una mayor seguridad alimentaria y sanitaria. Esas opciones tienen que quedar abiertas, como opciones reales, para la Convención Constituyente. Aprobar el TPP11 ahora, en medio de este proceso de cambios constitucionales y legales, es rayar la cancha con anterioridad, pues los tratados internacionales no se entrarán a discutir en dicha Convención, sino que pasarán directamente a ser parte del ordenamiento jurídico nacional. Se profundizarían y se consolidarían por esa vía las cosas tal como se venían haciendo, con todas sus consecuencias económicas y políticas. Se rechazaría, por secretaría, la opción del cambio, sin que el muy soberano órgano constituyente tenga posteriormente ningún derecho a pataleo.

RETROCEDER TIENE COSTOS Y AVANZAR TIENE RIESGOS

(07 de abril de 2021)

Todos los tratados comerciales internacionales pueden ser denunciados por uno u otro de los países originalmente firmantes.

Denunciar, en el lenguaje jurídico y diplomático de estos textos, significa lo que en buen romance llamaríamos desahuciar, salirse de allí, dejar de reconocer como una obligación lo que se ha establecido en esos tratados o renunciar a los deberes y derechos que se habían establecido previamente. A diferencia de las otras leyes y normas de derecho que nos rigen en cuanto ciudadanos, que son obligatorias, nos gusten o no, estos cuerpos jurídicos que son parte del derecho internacional pueden dejar de serlo, por lo menos para aquella parte que decida no seguir rigiéndose por los mismos.

Pero si bien jurídicamente no hay problema en denunciar un tratado de libre comercio, sus consecuencias económicas hacen que esa opción no sea muy atractiva. Veamos porqué.

Ningún país firma un tratado comercial o tratado de libre comercio a menos que tenga la sospecha fundada de que eso le permitirá aumentar sus exportaciones hacia los otros países con los cuales está firmando ese acuerdo. Cada país, basado en los datos disponibles en materia de comercio exterior, proyecta hacia adelante lo que puede suceder si firma ese tratado comercial, y solo firma si está convencido de que con eso conseguirá determinados objetivos que se visualizan como positivos para él. Nadie lo obliga a firmar. Se trata de decisiones libres y soberanas y, por lo general, bien informadas.

Pero, ¿qué se persigue al firmar un tratado de este tipo? Por lo general se trata de aumentar sus exportaciones hacia los otros países firmantes. Pero no las exportaciones en general o las exportaciones de cualquier cosa, sino de las exportaciones de aquellos productos en los cuales el país tiene ventajas competitivas. En el caso de Chile, los tratados que se han firmado han pretendido aumentar las exportaciones de productos mineros, marinos, forestales, frutales o productos altamente relacionados con aquellos bienes primarios. Si las cosas se dan bien, lo más probable es que esos objetivos se vean coronados por el éxito. Las exportaciones de aquellos bienes efectivamente aumentan, con lo cual aumenta la producción y las ventas de aquellos productos, y los propietarios y productores locales se sienten felices y contentos con ello, pues han aumentado sus negocios y sus ganancias, y el país en su conjunto se siente satisfecho porque ese aumento de exportaciones tiene consecuencias positivas sobre las finanzas públicas del país.

¿Se puede echar marcha atrás y denunciar un tratado de ese tipo, que ya esté unos cuantos años en funcionamiento? Si, se puede, pero eso implica que los otros países firmantes dejan de otorgarle, al país que se retira, los beneficios o facilidades que había conseguido ganar al ser parte de este tratado. El país pierde parte de esos mercados, o vuelve a la situación que enfrentaba antes de la firma del tratado. La producción y las exportaciones bajan, los ingresos de divisas al país disminuyen, los beneficiados de antes se sienten perjudicados y sus ganancias disminuyen.

Si se quiere pasar a producir otras cosas y vincularse con el mundo por la vía de exportar otro tipo de productos, no es fácil denunciar de la noche a la mañana los tratados existentes, pues eso tiene costos en el corto plazo y la opción alternativa se demora varios años en construirse y en empezar a dar sus frutos. Pero es necesario no seguir ayudando a tejer la red que nos ata y nos atrapa en la situación primario exportadora. El tránsito de la actual situación a otra con más autonomía nacional y mayor desarrollo tecnológico requiere de mucha sabiduría, pero tiene que empezar en algún momento. Quizás hay que empezar por no seguir firmando tratados de la misma especie, tales como el TPP11.

NO TODOS LOS TLC SON MALOS

(09 de abril de 2021)

Chile ha firmado tratados de libre comercio con diferentes países, de todos los continentes y de todos los grados de desarrollo económico. Pero no todos esos tratados tienen la misma significación para el país.

Los tratados de libre comercio firmados con los países de elevado nivel de desarrollo económico, tecnológico y comercial - tales como Estados Unidos, Japón, China o los países de Europa - han potenciado las exportaciones de bienes primarios con poco o con ningún grado de manufacturación o de agregación de valor, tales como las frutas, el cobre, la madera, el vino, el salmón, la celulosa, etc. Dichos tratados han estimulado en muy pequeña medida la producción y la exportación de bienes con grados más altos de manufacturación y tecnologización. Mas aun, han estimulado que esos bienes más sofisticados tecnológicamente se importen de esos países de más alto nivel de desarrollo con los cuales hemos firmado dichos tratados de libre comercio, y a que se inhiba su eventual desarrollo en nuestro país.

Ese tipo de inserción en los circuitos del mercado internacional no es neutral con respecto a los sectores sociales y económicos que se potencian dentro del país. Ese tipo de inserción internacional potencia a los sectores propietarios y productores de esos bienes primarios cuya exportación creciente se ha buscado con esos tratados. Se ha logrado que las exportaciones y la economía chilena crezcan, pero se ha logrado también – estando o no en los propósitos iniciales - que los sectores ligados a dichas exportaciones ganen poder económico, social y político.

El problema con esta modalidad de desarrollo o de crecimiento es que los bienes primarios se agotan, retroceden en cuanto a productividad o tienen consecuencias negativas sobre otros sectores de la sociedad, y el país no parece poder seguir creciendo y desarrollándose a mediano o largo plazo por esa vía. Los bienes que liderizan el comercio internacional contemporáneo no son los bienes primarios, sino los bienes de mayor contenido tecnológico. Avanzar en esa vía implica esfuerzos concretos y sostenidos del estado para crear y potenciar sectores productivos diferentes, cuestión que no a va a suceder por el mero juego de las fuerzas del mercado, ni como consecuencia de los tratados de libre comercio hoy en día firmados. Incluso el actual desarrollo primario exportador necesitó del apoyo económico y político del estado chileno, que precisamente tuvo que colocar su diplomacia económica al servicio de esta causa.

Pero no todos los tratados tienen la misma significación en términos de inhibir el desarrollo y la exportación de manufacturas. Los TLC firmados con los países de América Latina – se han firmado prácticamente con todos, con muy pocas excepciones – tienen implicancias diferentes. Se trata, en lo sustantivo, de tratados de libre comercio firmados con países relativamente similares, en que ninguno de ellos tiene un desarrollo industrial y tecnológico aplastante y en que todos tienen producción que puede perfectamente competir con la producción similar generada en otros países de la región. Se trata de un libre comercio entre iguales y eso los potencia a todos y no define a priori países ganadores y perdedores. No es por casualidad que las exportaciones a dichos países de la región tienen un contenido manufacturero mayor que las exportaciones dirigidas hacia el resto del planeta. Esos tratados hay que mantenerlos y tratar de que den de sí los mayores frutos posibles, lo cual tampoco es una cuestión que tiene el cielo asegurado, sino que también necesita de apoyos y políticas expresas. Pero si se apuesta a procesos más complejos de integración regional esos tratados ya firmados serán un aporte y no una traba para el avance comercial de todos.

CÓMO ANDAN LAS EXPORTACIONES CHILENAS

(12 de abril de 2021)

El Banco Central ha publicado recientemente las estadísticas sobre el comercio exterior chileno en el primer trimestre del presente año.

Allí se pone de relieve que las exportaciones acumuladas en los tres primeros meses del año suman 21.734 millones de dólares, mientras que en el mismo período del año anterior ellas llegaron solo a 17.199 millones de dólares. Este año, con pandemia y todo, se están exportando 4.535 millones de dólares más que en el año pasado, en un período en que todavía la pandemia no se manifestaba con toda su fuerza. Surge inmediatamente la curiosidad por saber de dónde salen eso 4.535 millones de dólares adicionales en exportaciones. La respuesta es muy sencilla: salen de las mayores exportaciones de cobre, que pasaron de 7.574 millones de dólares en el primer trimestre del 2020, a 11.035 millones de dólares en el primer trimestre del 2021. Un aumento, en lo que a cobre respecta, de 3.461 millones de dólares.

En el primer trimestre del año pasado el cobre representó el 44.04 % de nuestras exportaciones totales. En el mismo período del 2021 ese porcentaje subió a 50.77 %. El cobre se ha incrementado, por lo tanto, no solo en cuanto al valor de lo exportado, sino también en su peso o su ponderación dentro de nuestra cartera de ventas al exterior.

A largo plazo no es bueno que un país dependa en tan alto grado de un solo producto de exportación. Mejor sería un mayor grado de diversificación, pero mientras eso no suceda, es bueno que las ventas de cobre aumenten. Pero mejor aún sería si el estado chileno pudiese beneficiarse en forma directa y mayoritaria de ese mayor ingreso cuprífero. Hoy en día el gobierno chileno no obtiene mayores ingresos tributarios provenientes del cobre en la medida en que aumente el volumen de las ventas, sino en la medida que aumenten las ganancias de las compañías explotadoras del cobre. Volumen

de ventas y volumen de ganancia no son la misma cosa. Las ganancias no aumentan al mismo ritmo de la ventas, y las compañías, con aumento de las ventas o sin ellas, logran que sus ganancias aparezcan contablemente disminuidas, mediante mecanismos tales como la contratación de créditos con las casas matrices, ventas a las empresa matrices o a empresas relacionadas a precios que no se corresponden con los precios de mercado, falta de control sobre el real contenido de cobre y de otros metales valiosos que va en los concentrados de cobre, depreciación acelerada, etc. Todo ello debería ser controlado en mayor medida que la actual por los organismos contralores del estado chileno. Pero la ausencia de pagos por el derecho de sacar de la tierra un metal que pertenece al estado chileno, es decir, el no pago de royalties, es uno de los mecanismos fundamentales que deben modificarse para aumentar nuestra participación global en el negocio cuprífero nacional.

El pago de royalties y la mayor tributación a las altas fortunas nacionales, están hoy en día en el centro de los debates nacionales respecto a como financiar los estragos económicos y sociales de la pandemia. En ambas medidas se cuenta con amplia experiencia internacional, e incluso el segundo de estos mecanismos está siendo recomendado en el presente por los organismos internacionales, como el FMI. Respecto a ambas iniciativas hay sendos proyectos en el parlamento nacional, pero ya se han levantado voces encaminadas a bloquear o postergar esas propuestas, aduciendo razones de orden técnico, tributario, contable, informativo, o sencillamente de orden político. Todos esos problemas existen y seguirán existiendo, pero todo camino, por largo y difícil que sea, comienza siempre con el primer paso. Ese primer paso hay que darlo en estos momentos, so riesgo de quedarnos parados esperando tiempo mejores.

LA ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES CHILENAS

(14 de abril de 2021)

En el primer trimestre del presente año el monto de las exportaciones chilenas ha batido todos los récords. Se exportaron bienes por un valor de 21.735 millones de dólares, lo cual es una cantidad bastante alta en el contexto de las cifras que caracterizan a la economía chilena.

De eso 21.735 millones de dólares, el 50.7 %, es decir, 11.034 millones de dólares, corresponden a exportaciones de cobre. Puntos más o puntos menos, esa alta dependencia con respecto a las exportaciones de un solo producto, es suficientemente conocido por la opinión pública chilena. Pero la estructura o el contenido del resto de las ventas externas no se conoce con la misma claridad.

El total de las exportaciones mineras – si agregamos al cobre fundamentalmente el hierro y el oro – llegan a 12.065 millones de dólares, lo cual representa el 55.5 % de las exportaciones totales.

Si nos guiamos por los grandes sectores productivos presentes en las estadísticas económicas chilenas, el sector que le sigue a la minería es el sector industrial, que suma 6.171 millones de dólares. Pero no se trata de un sector muy desligado de las exportaciones primarias, sino estrechamente unido a ellas. En el sector industrial encontramos 1.170 millones de dólares de exportaciones

de salmón, 360 millones de dólares de vino embotellado, 526 millones de dólares de productos forestales y muebles de madera, 55 millones de dólares de jugo de frutas, 33 millones de dólares de fruta congelada, y 397 millones de dólares en celulosa. Los productos mencionados - que no son todos los productos industriales que son parientes cercanos de los productos primarios - suman 2.441 millones de dólares.

En el resto de las exportaciones industriales destacan también los productos químicos, con un valor total de 1.215 millones de dólares, entre los cuales se incluye el nitrato de potasio, el yodo, el metanol y el carbonato de litio.

El tercer gran sector de productos exportados está constituido por las exportaciones frutícolas, silvícolas y pesca, que presenta ventas externas por 3.489 millones de dólares en el primer trimestre del presente año. En este grupo el producto que más destaca son las frutas, que suman exportaciones por 3.340 millones de dólares. Destacan, entre las frutas, las cerezas con 1.944 millones de dólares y los arándanos, con 498 millones de dólares.

Todo este recorrido por la estructura de nuestras exportaciones muestra con claridad que ellas están constituidas en forma mayoritaria por productos primarios - mineros, agrícolas, pesqueros - y por productos industriales que están estrechamente ligados a los primeros. Hay carencia de productos propiamente industriales que tengan un alto nivel tecnológico y/o que sumen altas dosis de valor a las exportaciones. Esto no es por casualidad ni por alguna suerte de maldición divina. Se trata simplemente de que la política de desarrollo industrial que se ha seguido en las últimas décadas no contemplaba explícitamente el apoyo y el impulso a empresas ubicadas fuera del sector primario exportador. La política de desarrollo y la política de comercio exterior que se ha impulsado ha sido en alta medida tributaria de lo que el mercado ha ido señalando como posible. Aun cuando los sectores primario exportadores conserven su dinamismo - cosa que está seriamente cuestionada - es necesario caminar hacia el desarrollo de nuevos bienes manufacturados y/o hacia la incorporación de más innovación y tecnología en la producción existente. Lo anterior requiere la existencia de un estado que tenga políticas de desarrollo, y que no sea mero espectador de lo que sucede en el mercado. En todo caso, nada de lo nuevo que se haga en el campo de la diversificación de la producción interna y del comercio exterior, se puede hacer en desmedro o en contra de los sectores que hoy en día lideran nuestras ventas externas, los cuales tiene que mantener su presencia en la canasta de exportaciones - pero respetando en mayor medida que hoy en día, las normas salariales, previsionales, tributarias y medioambientales que impone la sociedad chilena - al mismo tiempo que se suman otros productos y sectores.

EL PAGO POR LAS PATENTES FARMACÉUTICAS

(07 de mayo de 2021)

En el mundo contemporáneo el conocimiento científico y tecnológico no es un bien que sea patrimonio de toda la humanidad, y que quienquiera pueda utilizar cuando y como lo estime conveniente. Por el contrario, hay dueños de ciertos conocimientos, los cuales, como propietarios de un bien productivo, están en condiciones legales de cobrar una cantidad de dinero contante y sonante al que desee usar ese conocimiento. En otras palabras, si el conocimiento está patentado, hay que pagar por el uso de esa patente. Eso, desde luego, encarece el precio final del bien que se busca producir, pues introduce un elemento adicional de costos, y genera grandes utilidades a quien figure como propietario ese conocimiento patentado.

En las negociaciones comerciales internacionales que se han llevado a cabo en las últimas décadas, los países desarrollados han sido duros e inflexibles en la defensa de los derechos de propiedad intelectual, prácticamente obligando a los países en desarrollo a que acepten el sistema internacional de patentes. Eso implica que estos últimos no pueden utilizar ni producir - ni permitir que nadie produzca o utilice en su territorio - un bien o un producto que esté patentado en el otro país con el cual se negocia. Ese ha sido uno de los sapos más grandes que los países en desarrollo han tenido que tragarse en el contexto de dichas negociaciones.

Todo esto viene a cuento porque en la Organización Mundial de la Salud, OMS, y en la Organización Mundial de Comercio, OMC, se discute hoy en día la propuesta de liberar a los países del pago de patentes por el conocimiento ligado a la producción de vacunas y otros bienes farmacéuticos necesarios para combatir la pandemia de covid 19. Lo interesante y lo nuevo de esta propuesta - que está todavía en etapa de discusión y negociación - es que Estados Unidos aparece como dispuesto a aceptar esta desprotección de la propiedad intelectual, por lo menos mientras dure la actual pandemia.

Si esta iniciativa llegara a fructificar, eso no significa que todos los países vayan a empezar a producir las vacunas correspondientes. Solo lo podrán hacer aquellos países que tengan una base científica suficiente como para ello, o que se asocien con empresas o países que tengan y dominen dicho conocimiento científico y técnico. Todos ellos podrán lograr mayor producción, menores precios y mejores servicios de salud a su población. Esto pone de relieve una cuestión que se discute permanentemente en el campo de las políticas relativas a investigación y desarrollo, es decir, la importancia de invertir en la investigación en ciencias puras, y no solo en el uso tecnológico del conocimiento existente.

También todo esto, en caso de lograrse resultados positivos, pone de relieve que las luchas de los países en desarrollo por lograr situaciones más justas en el comercio internacional no es una pelea que esté definitivamente perdida y que estemos obligados a rendirnos inexorablemente frente a las exigencias de los países desarrollados. La correlación de fuerzas en el campo internacional se modifica, las circunstancias cambian, y lo que ayer parecía impensable, hoy en día aparece por lo menos como probable. Eso debería hacer pensar a quienes insisten en atarse - o seguir profundizando las ataduras - a condiciones o tratados que el mundo entero empieza a modificar. No se puede ser más papista que el papa.

CAPÍTULO VII

Política fiscal y redistributiva

PRESIDENCIALISMO Y TRIBUTACIÓN

(08 de febrero de 2021)

El Presidente de la República tiene, en la actual constitución, una serie de atribuciones que le son exclusivas, el conjunto de las cuales definen los deberes y derechos del Ejecutivo como poder del Estado, y dan cuenta, en última instancia, del tipo de régimen político que exhibe el país. Entre esas atribuciones exclusivas se encuentran, por ejemplo, la de manejar las relaciones externas del país, detentar la dirección y el mando de las fuerzas armadas, dirigir la administración pública, mantener el orden público, contratar empréstitos, etc. Pero quizás una de las más importantes atribuciones exclusivas, por lo menos en el campo económico, es la que dice relación con los tributos que percibe el Estado.

Son varios los artículos de la constitución que hacen mención a esas atribuciones exclusivas en el campo tributario. Así, el artículo 65, relativo a las iniciativas de ley, establece que “corresponderá al Presidente de la Republica la iniciativa exclusiva para imponer, suprimir, reducir o condonar tributos de cualquier clase o naturaleza...”. En otras palabras, queda establecido que iniciativas tales como el impuesto a las grandes fortunas - que es una idea que ha sido planteada desde diferentes frentes - u otras que impliquen aumentar los tributos actualmente existentes, de modo de hacer posibles los mayores gastos sociales que el país reclama, no pueden ser analizadas en el Parlamento a menos que el Presidente envíe algún proyecto con una idea de esa naturaleza.

La imposibilidad de hacer proposiciones en materia de nuevos tributos impide también, de hecho, a los parlamentarios, hacer proposiciones en materia de nuevos gastos que deban ser asumidos por el Ejecutivo, pues estos tiene siempre que estar adecuadamente financiados.

La tributación y los gastos fiscales no son un elemento adjetivo en la gestión estatal. La tributación define la contribución de cada sector social y de cada actividad económica al sostenimiento del estado y a la producción de los bienes sociales que la ciudadanía exige. Todo lo que se pueda decir respecto a derechos sociales y a responsabilidades del Estado en su aseguramiento se convierte en pura poesía si no va acompañado de los ingresos estatales correspondientes, es decir, de la percepción de tributos que hagan posible la concreción de esas responsabilidades. El principio universalmente reconocido sobre esta materia dice que los que tienen mayores ingresos o riqueza deben contribuir en mayor medida al sostenimiento del estado y a la producción de los bienes sociales que a este se le exigen. El parlamento, constituido por los representantes del pueblo, no tiene capacidad alguna, según la actual constitución, para modificar el aporte o la contribución que cada sector debe hacer a las necesidades del estado. Toda la iniciativa en esta materia descansa en forma exclusiva en manos del Presidente de la República. Si se habla de que la nueva constitución debe dar origen a un nuevo régimen político - y todo ello como expresión de un “pacto social” diferente - entonces el poder debe estar compartido de una manera diferente entre el ejecutivo y el legislativo, ambos representantes del pueblo. Ambos poderes del estado deben estar en condiciones de proponer iniciativas e iniciar trámites conducentes a la conformación de leyes, en materias tan importantes para la sociedad como es la tributación.

Dejar la iniciativa en asuntos tributarios como una responsabilidad exclusivamente presidencial es dejar la nueva constitución con el mismo elevado grado de presidencialismo que impera hoy en día. No en vano, en estos tópicos, la actual constitución fue redactada por un dictador al cual los representantes del pueblo no le hacían ninguna gracia. Hacer que el parlamento pueda también tener iniciativa en esta materia generaría, indudablemente, un régimen político nuevo, con deberes y derechos diferentes para cada uno de sus actores institucionales. Cómo se llame ese nuevo régimen que se establezca no es lo más importante. Lo importante, para los efectos del Chile que viene, es que las nuevas funciones de cada instancia estatal queden meridianamente claras.

LAS CUENTAS FISCALES DEL AÑO 2020

(12 de febrero de 2021)

La Dirección de Presupuesto, Dipres, publicó recientemente el Informe de Finanzas Públicas relativo al último trimestre del 2020, el cual permite analizar el conjunto de lo sucedido en materia fiscal durante el año recién pasado.

En materia de ingresos del Gobierno Central éstos ascendieron en el año 2020 a 39.868.900 millones de pesos, lo cual representa un 20.2 % del PIB estimado de dicho año el cual fue un 5.9 % más bajo, en términos reales, que el PIB del año 2019. Ese 20.2 % es un porcentaje bastante bajo comparado con el porcentaje similar que exhiben los países tanto de América Latina como de la OCDE, y muestra que el Estado chileno ha sido bastante reacio en cuanto a exigirles a los grupos económicamente poderosos la colaboración que en justicia les corresponde para el financiamiento de los bienes y servicios sociales que el pueblo chileno reclama.

En materia de ingresos tributarios destaca en ese año la caída en los ingresos tributarios procedentes de los contribuyentes no mineros - es decir la inmensa mayoría de los chilenos - la cual bajo en un 13.9 % con relación al monto recaudado en el año 2019. Destaca, en todo caso, en las cuentas del año pasado, el hecho de que los ingresos procedentes de impuestos a la renta ascendieron a 12.520.385 millones de pesos, lo cual representa un 38.8 % del total de los ingresos tributarios, en cambio los impuestos al valor agregado, IVA, que es un impuesto mucho más regresivo, aportó 15.963.032 millones de pesos, equivalentes a un 49.4 % - casi la mitad - de los ingresos tributarios. No es posible, con esas cifras postular que el sistema tributario chileno exige más a los que más tienen.

Los gastos del Gobierno Central, en cambio, ascendieron a 54.512.760 millones de pesos, lo cual es una cantidad equivalente al 27.6 % del PIB, y es un 11% superior a lo que se gastó en el 2019.

En materia de gastos corrientes - gastos que afectan el patrimonio neto - estos ascendieron a 47.665.339 millones de pesos, cantidad igual al 87.5 % del total de gastos. Entre estos destaca el gasto destinado a subsidios y donaciones que fue de 22.110.795 millones de pesos - un 40.6 % del total de gastos- que se supone que es la cantidad que se gastó en las transferencias directas por la vía de mecanismos tales como el IFE, el bono clase media y otros.

Los gastos de inversión - gastos en activos no financieros – sumaron 6.813.200 millones de pesos, lo cual representa el 12.5 % del total de gastos.

La confrontación entre ingresos y gastos totales nos señala que se generó un déficit de 14.643.861 millones de pesos, equivale a un 7.4 % del PIB del año 2020. Este déficit se financió básicamente a través de un aumento de 8.247.614 millones de pesos en pasivos netos – es decir, nuevo endeudamiento interno y externo- y por las ventas netas de activos financieros, por un monto de 6.396.247 millones de pesos, cifra esta última en la cual se engloba la venta de parte de los activos acumulados en los fondos soberanos, los cuales retrocedieron de 23.045.49 millones de dólares, a fines de 2019, a 19.112,07 millones de dólares, a fines del 2020.

En el año presente, y en todos los venideros, el gasto del Estado tendrá que contemplar necesariamente mayores ingresos para financiar los gastos sociales en educación, salud, vivienda, prestaciones sociales, etc., que el país reclama, y que seguramente quedarán señalados en la nueva constitución como más obligantes para el Estado que lo que es hoy en día. Todo ello exige actuar en forma decidida en materia de recabar mayores ingresos fiscales, lo cual de manera alguna pueden obtenerse por la vía de mayores impuestos al consumo, tipo IVA, sino que tiene que ser por la vía de mayores impuestos a la renta y/o al patrimonio de las grandes fortunas del país. Eso es lo que la política nacional reclama y lo que las estadísticas fiscales corroboran.

EQUILIBRIOS FISCALES Y MONETARIOS

(17 de febrero de 2021)

En el año 2020, según las cuentas oficiales de la Dirección de Presupuesto, Dipres, se generó en Chile una diferencia entre ingresos y gastos del Gobierno Central que se tradujo en un déficit de 14.643 mil millones de pesos, lo cual equivale a un 7.4% del PIB. En los años previos a esta crisis los déficits fiscales que exhibió la economía chilena fueron mucho más modestos – 1.47 % del PIB en el 2018 y 2.65 % del PIB en el año 2019 - pues se funcionaba con el viejo criterio de que los gastos deben ser lo más cercanos posibles a los ingresos - en la medida de lo posible, igualitos - y no aventurarse a caminar por la vía del déficit, so pena de los males del infierno. Incluso ese déficit de 7.4 % es fruto de la presión social y de la presión parlamentaria, pues cada peso hubo que arrancárselo a la fuerza a la ortodoxa actitud del Ministro de Hacienda.

En materia de política monetaria las cosas tuvieron, sin embargo, un cariz diferente. La base monetaria – los billetes y monedas que están fuera del Banco Central, en manos del resto de los agentes económicos nacionales - que en el año 2019 había cerrado con un monto de 13.396 mil millones de pesos, en el año recién pasado cerró con un nivel de 27.767 mil millones de pesos. Es decir, la base monetaria más que se duplicó en el transcurso del año de la crisis. Si en vez de la base monetaria se toma como indicador la liquidez monetaria (M1) ésta pasó de 42.471 mil millones de pesos, a fines del 2019, a 65.370 mil millones de pesos a fines de 2020. Un incremento de 54 % en el período de un año. Esta fue una política monetaria claramente expansiva, que iba en dirección contraria a la que

emanaba del Ministerio de Hacienda, y que no se tradujo en grandes presiones inflacionarias -por lo menos hasta este momento – contrariamente a lo que ha pregonado durante décadas la política ortodoxa. Mucha responsabilidad tienen en esta mayor oferta monetaria los retiros de fondos de las AFP que fueron autorizados en dos oportunidades por sendos acuerdos parlamentarios. Sin esos retiros de fondos seguramente el incremento de la base monetaria y de la liquidez monetaria no hubieran sido tan elevados, pero también es dable suponer que la profundidad de la crisis y el decrecimiento del producto hubieran sido mucho mayores.

De estos datos no se pueden sacar conclusiones ni muy alegres ni muy definitivas – como suponer que los déficits son siempre buenos y que se puede hacer uso y abuso de ellos - pero tampoco se puede dejar de observar que los principios y normas fiscales y monetarias, que han sido la biblia de la política económica durante las últimas décadas, no siempre son acertadas.

Mirando hacia el futuro cercano ¿podemos actuar como si la crisis ya hubiera pasado y la recuperación ya hubiera llegado? No. No se puede. El PIB de este año recién pasado terminó un 6 % por debajo del PIB del año 2019, y los cálculos más optimistas hablan de que se crecerá alrededor de un 5% en el año 2021. Es decir, los niveles del 2019 recién los volveremos a ver en el 2022.

¿Podemos que volver a la política fiscal y monetaria ortodoxa, con déficit cero y equilibrio monetario? No. Por ningún motivo. Esa política, aplicada hoy en día en forma rápida y dogmática nos conduciría a la ruina. Hay necesidad, por lo tanto, de continuar - e incluso de aumentar – el gasto y la inversión pública, para producir bienes públicos en el presente y para abrirle paso al crecimiento del futuro, aun cuando eso implique déficit fiscal en el presente. El problema no es como y cuando volvemos al déficit cero, o cercano a cero, sino cuanto déficit fiscal y monetario necesita y es capaz de soportar la economía chilena en cada momento de su historia. Hay que continuar también con las transferencias directas a la población más vulnerable. Mejor todavía si esos mayores gastos - y el eventual déficit fiscal - se cubren con mayores ingresos provenientes de los mayores impuestos a los sectores de mayores ingresos y fortunas. Hay, por lo tanto, que buscar las medidas fiscales y monetarias que satisfagan las nuevas y las viejas demandas de la población, del interés nacional y de la justicia distributiva, y no adecuar estas exigencias a una norma fiscal sospechosa de parcialidad política y económica, y de dudosa eficacia técnica.

RENTA BÁSICA UNIVERSAL

(01 de marzo de 2021)

El poder instaurar en el país una renta básica universal es una buena idea. No se trata de una idea loca que inventó algún bien intencionado, sino una idea que ha pasado los filtros de la academia - cuestión que no siempre es necesaria, pero que ayuda – , que se ha instalado desde hace décadas en la reflexión política y económica. y que se va abriendo paso en el campo concreto de la política económica de diversos países.

La idea esencial que está detrás de ese concepto -que ha sido adoptado por instituciones como la Cepal y el PNUD- es que ningún ciudadano, en un país contemporáneo, pueda quedar sin un ingreso mínimo que le permita cubrir necesidades básicas. En otras palabras, se postula que la sociedad tiene una responsabilidad y un compromiso con cada miembro de la especie humana que nace y convive en esa comunidad. Se concibe la sociedad no como una mera suma de individuos, cada uno de los cuales se rasca con sus propias uñas, sino como un colectivo en que hay responsabilidades de los unos con los otros. Una de esas responsabilidades es no dejar que ninguno se muera de hambre. También hay la responsabilidad colectiva de curarlos cuando estén enfermos, de apoyarlos cuando estén muy viejos, y de educarlos y de capacitarlos en otros momentos de la vida, tanto desde un punto de vista tecnológico como desde un punto de vista social.

La idea de una renta básica universal recoge, por lo tanto, parte de lo que se le puede exigir a una sociedad que esté presidida por un alto sentido de solidaridad recíproca entre todos sus componentes. También se puede decir que la idea de la renta básica universal se nutre del sentido de hermandad presente en muchas religiones, sobre todo en el cristianismo.

Pero en una sociedad como la actual, la posibilidad de un individuo de tener alimentos depende de tener ingresos, y eso, a su vez, depende de tener trabajo, lo cual queda supeditado a que algún empresario quiera contratar sus habilidades o capacidades para producir con ello bienes cuya venta le generen una ganancia en el mercado. No en vano se habla de “recursos” humanos, pues el hombre se concibe como un mero instrumento para producir cosas, el cual se puede utilizar en forma intensiva o se le puede dejar sin usar por períodos largos, a la espera del momento en que vuelva a ser útil. Que un individuo coma o no coma, lo pase mal o lo pase bien, que tenga o no acceso a los bienes esenciales que se necesitan en el mundo contemporáneo, son datos accesorios, o resultados que pueden o no estar presentes. El proveer la felicidad de los hombres y mujeres que componen una sociedad no es el objetivo central de este tipo de sociedad. La marginación y la exclusión sí son características consustanciales de ella.

Instaurar alguna suerte de renta básica universal no es la solución definitiva de todos los males que aquejan a nuestras sociedades, pero es un elemento que ayuda y que le insufla a éstas elementos importantes de solidaridad y de humanismo.

Las formas concretas que puede asumir la renta básica universal dependen de muchas variables. Así, por ejemplo, dependerá de los recursos que pueda canalizar la sociedad para estos efectos, así como de los ingresos que se le pueden exigir a los más ricos, por la vía tributaria, para que concurran a la ayuda de los más pobres, y de las prioridades que se tengan en un momento determinado como sociedad. Esos elementos y otros de tipo económico y político irán definiendo la viabilidad de este tipo de proyecto, así el nivel de esa renta básica universal, los sectores a quienes beneficia, así como su tiempo o trayectoria temporal de instauración. Pero en ésta como en otras metas de largo plazo, siempre es necesario partir por el primer paso.

DE DÓNDE SACAR LOS FONDOS

(12 de marzo del 2021)

Parece haber cierto consenso nacional en que es necesario proporcionar a los sectores más golpeados por la crisis alguna suerte de transferencia de efectivo para sostener sus niveles básicos de consumo y de vida. Esta no es una necesidad que naciera en los meses recientes de 2021, sino que es una necesidad que se generó ya en el año recién pasado y que se capeó olímpicamente por parte del gobierno mediante los retiros de fondos de las AFP. Fueron esos retiros los que proporcionaron cierto respiro a millones de chilenos y los que permitieron, al mismo tiempo, que la economía no decreciera en forma más alarmante aun, pues el golpe de demanda implícito en esos retiros significó un estímulo sustantivo al consumo y a la producción.

Pero la vida sigue, los fondos retirados de las AFP ya se gastaron y la pobreza y la cesantía todavía siguen vigentes para millones de compatriotas, a pesar de la esperada reactivación. El impacto positivo de los retiros de fondos ya pasó. Ahora, o los beneficiados encuentran trabajo, o vuelven a caer en el pozo anterior a los retiros.

Frente esa situación hay varias alternativas en el tapete. Una es la del gobierno, que trata de seguir con transferencias focalizadas, de corta duración, de escaso significado cuantitativo, a las cuales se accede mediante trámites y solicitudes burocráticas, e incluso con carácter de préstamo para algunos sectores.

La oposición se nuclea fundamentalmente con la idea de establecer alguna forma de ingreso básico de emergencia, que sea masivo, más sustantivo, con escasos trámites administrativos y financiado por la vía de fondos fiscales. También, como segunda opción, si es que primera no logra vencer la negativa del gobierno, se plantea un tercer retiro de fondos de las AFP, que es altamente probable que enfrente el rechazo del tribunal constitucional y de los partidos de gobierno. Esta es una alternativa que implica, igual que los otros dos retiros, que los trabajadores tienen que recurrir y sacrificar sus propios activos, que el gobierno salga piola y que las AFP retrocedan levemente en la cantidad de fondos que manejan y de los cuales se lucran. También, obviamente, disminuyen los fondos que las AFP prestan generosamente a los grandes grupos económicos nacionales, y que le otorgan a éstos poder y riqueza.

Ahora ha surgido otra opción, por boca del alcalde Lavín, que ha ganado rápidamente el apoyo de la alcaldesa Matthei. En pocas palabras esta última proposición apunta a que los trabajadores del país puedan realizar retiros no de las AFP sino de la Administradora de Fondos de Cesantía, AFC, que es una empresa privada, que pertenece a cuatro AFP – Provida, Capital, Cuprum y Planvital - y que maneja los fondos que los trabajadores y el Gobierno aportan para cubrir diferentes prestaciones sociales, pero fundamentalmente los auxilios o seguros de cesantía. Esta proposición se inscribe también dentro de la idea de que los trabajadores deben rascarse y solucionar sus problemas actuales con sus propias uñas. Los trabajadores actualmente afiliados a la AFC son aproximadamente 10 millones y los fondos allí acumulados bordean los 12 mil millones de dólares, lo cual significa que si se sacan 6 o 7 millones de dólares ese fondo queda con bastante pocos activos que manejar. Con eso las 4 AFP dueñas hoy en día del negocio pierden una parte importante de una buena torta,

pero mantienen intacto el negocio más grande, que son los fondos de las AFP propiamente tales.

Los trabajadores que se benefician con los retiros de la AFC quedan en una situación más vulnerable frente a la posibilidad de la cesantía. Pero, tal como se están dando las cosas hoy en día, deben elegir entre esa situación, o quedar en una situación más vulnerable frente a su eventual futura jubilación, en caso de que el retiro se haga desde las AFP. Hay que elegir, por lo tanto, qué duele menos: la cesantía sin apoyos o la jubilación que no alcance para nada. Se trata de una disyuntiva terrible en la cual los trabajadores pueden y deben sobrevivir en el presente – lo cual siempre es una opción que nadie puede rechazar – pero que no ofrece ninguna posibilidad de ganar a mediano plazo.

LOS NUEVOS PLANES DE TRANSFERENCIAS DIRECTAS

(25 de marzo 2021)

El gobierno ha dado a conocer a la opinión pública y al parlamento un nuevo plan de ayudas directas a la población, para paliar parcialmente los efectos de la crisis sanitaria, económica y social que padece el país.

Para adentrarnos en el análisis de este nuevo plan, partamos por aclarar cuanta plata hay disponible para estos efectos. Según los datos que se han publicitado en estos días, se destinarían a estos nuevos planes – que en realidad no son tan nuevos – un monto de 6 mil millones de dólares, más lo que quedó como remanente del Fondo Covid del año pasado. De ese fondo que fueron originalmente de 12 mil millones de dólares, se supone que se gastaron 6.080 millones de dólares y queda por lo tanto disponible un saldo de 5.920 millones de dólares. Los disponibles del Fondo Covid, más los nuevos recursos que se destinarían para estos efectos, suman aproximadamente 12 mil millones de dólares. No hay por lo tanto 18 mil millones de dólares para gastar en el 2021 como se ha dicho, pues de los 12 mil millones de dólares del año pasado ya hay una buena parte gastados. Ese fondo no se volverá a reponer en sus términos originales. Se gastará de él lo que queda pendiente.

En segundo lugar, el grueso de los gastos que se proyectan se destinarán al Ingreso Familiar de Emergencia, IFE, más o menos en los mismos términos en que se otorgó ese beneficio el año pasado. Para no meterse en líos, los que se beneficiaron con esta transferencia el año pasado, tienen que volver a postular, pero aportando menos información que la primera vez. Aproximadamente 6 millones de personas. Pero no se cuenta – hasta donde se sabe – con una evaluación de esa primera versión del plan. No se han identificado a los sectores que quedaron por fuera de ese beneficio, ni el impacto que tuvo ese beneficio en el seno de los hogares que lo recibieron. Tampoco se han evaluado los mecanismos que se emplearon para efectos de hacer llegar ese beneficio a quienes correspondía que llegara. Pareciera que se asume que todo estuvo perfecto y que, por lo tanto, vale la pena hacerlo todo de nuevo en la misma forma que la primera vez. Pero quedaron y seguirán quedando una buena cantidad de personas por fuera, pues el mecanismo exhibía un alto grado de focalización y de burocratización.

Pero la novedad del año 2021 es que se introduce - como una nueva variable definitoria del monto que cada quien recibirá - el nivel de afectación con la pandemia que ha tenido la comuna donde viva el solicitante. Si vive en una comuna que ha estado 14 días o más en cuarentena, cada miembro de la familia recibirá 100 mil pesos. Pero si vive en una comuna que solo ha estado entre 1 y 13 días en cuarentena solo recibirá 60 mil pesos por miembro de la familia. Se supone que el estado tiene datos relativamente actualizados respecto al lugar donde vive cada ciudadano, pero siempre hay la posibilidad de que alguien se haya cambiado de casa. Que se haya ido a vivir a casa de los padres, por ejemplo, que viven en otra comuna. ¿Como se certificará aquello? ¿Con una carta del condominio? ¿O de la junta de vecinos? ¿O por medio de una declaración jurada del afectado? ¿Alguien puede pensar, en su sano juicio, que todo este mecanismo agiliza los procedimientos, favorece a los beneficiados y le concede una mayor justicia distributiva a todo el sistema?

Tampoco está clara la justificación de una medida de esta naturaleza. El que vive en una comuna en fase dos o tres, pero que trabaja en una comuna en fase 1 - o tiene que atravesar dos o más comunas en cuarentena para llegar a su trabajo - ha estado tan expuesto a la pandemia como el que vive en la comuna en cuarentena.

La ayuda por la vía de transferencias directas a la población sigue estando vigente como una necesidad política y social. El año pasado la situación se salvó medianamente por que los retiros de las AFP que significaron un monto de 35 mil millones de dólares que se volcó aproximadamente a 10 millones de personas en cada oportunidad. Esa lección no ha sido aprendida por el gobierno. Se necesita un mecanismo de ayuda que sea efectivo, rápido, masivo y no condicionado ni burocratizado. Si no, lo mejor que le puede pasar, o lo menos malo, es que tengan que aceptar un tercer retiro, y pagar, además, todos los costos políticos y sociales de la ayuda en los términos en que la están planteando.

SOBRE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS

(23 de abril de 2021)

Ubicados en un plano estrictamente teórico, los neoliberales postulan que los deberes y derechos formales y legales de todos los ciudadanos, en cuanto a participantes en el mercado, deberían ser los mismos. El estado no debería meterse a definir ayudas a unos que no se las otorgue también a otros. El estado no debe meterse a definir ganadores o perdedores, sino que deben ser las ciegas fuerzas del mercado las que determinen quienes ganan y sobreviven y quienes no tienen capacidad competitiva y deben quedar a la vera del camino. Confían ciegamente en que el mercado hace siempre una buena asignación de recursos y, por lo tanto, el estado no debe meterse a redistribuir recursos en beneficio de unos y en perjuicio de otros. Dentro de esta concepción los tributos deben ser parejos para todos los agentes económicos ubicados en idénticas circunstancias, pues tener tributos diferenciados implica estar favoreciendo más a unos que a otros, y eso rompe con las posiciones relativas que cada uno ha logrado alcanzar en el mercado. En materia de impuestos al consumo, tipo IVA, ese impuesto debe ser parejo para todas las mercancías, sea alto o bajo, pues

si un bien tiene un impuesto al consumo más alto que otro, se está distorsionando el sistema de precios relativos que fluye de las fuerzas del mercado, que son las que nunca se equivocan. Lo mismo sucede con los aranceles a las mercancías importada. El arancel debe ser parejo, pues si no, se distorsionan, nuevamente, los precios relativos de las mercancías, lo cual se traduce, en última instancia, en una mala asignación de recursos.

Pero una cosa es la teoría y otra cosa es la práctica. En el crudo mundo de la política y de los negocios reales y concretos, prestigiosos exponentes políticos o académicos del neoliberalismo no han tenido problema alguno en apoyar, en beneficio personal o en beneficios de sus círculos cercanos, todo tipo de situaciones de excepción que aseguran elevadas ganancias a ciertas empresas, en desmedro de todo el resto de la ciudadanía. Esas políticas de excepción se traducen en exenciones tributarias, subsidios directos o indirectos, o en normas o disposiciones que benefician directamente a ciertas actividades. Las teorías solo son buenas para estos sectores, en la medida que favorezcan a los negocios. Si no, se dejan a un lado.

Hoy en día está en el tapete de la opinión pública la eliminación de las exenciones tributarias. Esa es una proposición que tiene mucho de bueno, pues hay exenciones tributarias que no se justifican para nada, como por ejemplo, la exención de tributos a las ganancias de capital provenientes de la compra venta de acciones. Pero hay que tener cuidado de no comprarse con esa medida concreta todo el paquete teórico neoliberal.

En la medida que un país tenga planes de desarrollo - que no sean meramente el apoyo a lo que el mercado ponga por delante - sino que pasen por apoyar e incentivar ciertas actividades o sectores productivos o territoriales que se visualicen como necesarios para el desarrollo económico y social del país, es enteramente positivo que ese gobierno utilice no solo la herramienta tributaria, si no todas las herramientas de la política económica, para favorecer a esos sectores. También en la medida en que el país tenga políticas sociales, encaminadas a proteger o favorecer a ciertos sectores más pobres o más vulnerables, es necesario y positivo que existan determinadas actividades, servicios, mercancías, o empresas que tengan normas tributarias específicas o diferenciadas. Un buen ejemplo de ello es la exención del pago de IVA de la cual gozan hoy en día los servicios médicos y educacionales. Esos servicios no pagan hoy en día IVA y eso los hace más baratos para ciertos sectores medios y bajos de la población. No es cierto que solo los sectores de altos ingresos recurren a la medicina y la educación privada, y que ponerlos a pagar IVA sería una medida justa desde el punto de vista de la redistribución de ingresos. Una cantidad grande de la población, ante la crisis de la salud y de la educación pública, recurren a la salud y la educación privada. Si se elimina hoy en día la exención tributaria de la cual gozan, esos servicios se encarecerían en un 19 %, por concepto del pago de IVA, lo cual no es hoy en día una buena medida desde el punto de vista social.

Las exenciones tributarias deben ser analizadas una por una y ver cuales deben mantenerse y cuales eliminarse, pero no se puede postular, de una vez y para siempre, que todas son malas. Tampoco se puede aceptar que un futuro gobierno, con políticas de desarrollo explícitas, que vayan más allá del extractivismo exportador, o que tenga políticas sociales diferentes a las actuales, nazca amarrado de manos por no poder usar todas las herramientas de la política económica.

LA DEUDA EXTERNA Y LA CRISIS

(05 de mayo de 2021)

El incremento de la deuda externa del país es una posibilidad que está abierta como una herramienta posible de ser utilizada - por el presente o por el futuro gobierno - para efectos de salir de la crisis en que nos encontramos. Esa herramienta, sin embargo, es más tentadora hoy en día, por cuanto la tasa de interés que habría que pagar por esa deuda es relativamente baja - pues esas son las condiciones que imperan actualmente en el sistema financiero internacional - en cambio dentro de un año las condiciones pueden ser diferentes.

Toda familia sabe que, si se endeuda hoy día, puede consumir o gastar una suma mayor que el valor de sus ingresos presentes. Pero sabe también que eso implica que el día de mañana debe pagar lo adeudado, más los intereses, lo cual reducirá sus ingresos de ese entonces. Si sus ingresos de hoy y de mañana se visualizan que serán iguales, entonces lo único que se ha logrado con el proceso de endeudamiento es gastar hoy lo que se dejara de consumir mañana. Se corre el problema para adelante.

Pero si los ingresos de mañana serán mayores que los ingresos de hoy, entonces el proceso de endeudamiento tiene otra connotación, pues la deuda se pagará cuando los ingresos hayan aumentado, y dolerá menos el pago correspondiente. Más aún, se puede decir que la deuda de hoy se paga precisamente con ese incremento del ingreso que se alcanzará en el futuro. Por lo tanto, si hay la sospecha fundada de que los ingresos personales y nacionales aumentarán, es bueno endeudarse - siempre con medida - pues la deuda de hoy se pagará con los mayores ingresos de mañana.

A todo lo anterior se suma el hecho de que en el futuro cercano - o lejano - es posible que el sistema tributario se modifique de modo tal que los sectores de altos ingresos terminen tributando más y, por lo tanto, el peso de la deuda de hoy terminará cayendo en mayor medida sobre los hombros de ellos. Por ello, si somos optimistas, podríamos endeudarnos en el presente - repetimos, siempre con medida - pues esa deuda se pagará en el futuro con el crecimiento personal y nacional del ingreso, y se pagará con un aporte mayor de los super ricos que existen hoy en día en el país. Incluso, si esa mayor tributación de los super ricos empieza cuanto antes, no solo contribuirá a que los pagos de mañana no caigan en alta medida sobre los hombros de los trabajadores, sino que ayudarán también a que el proceso de endeudamiento del presente sea menor.

Por ello, el mayor endeudamiento del presente o del próximo año, debe ser parte de un paquete de reformas económicas que incluya una mayor tributación de los sectores de altos ingresos, ya sea por la vía de eliminar exenciones, evasiones, y/o por la vía del pago de impuestos al patrimonio.

